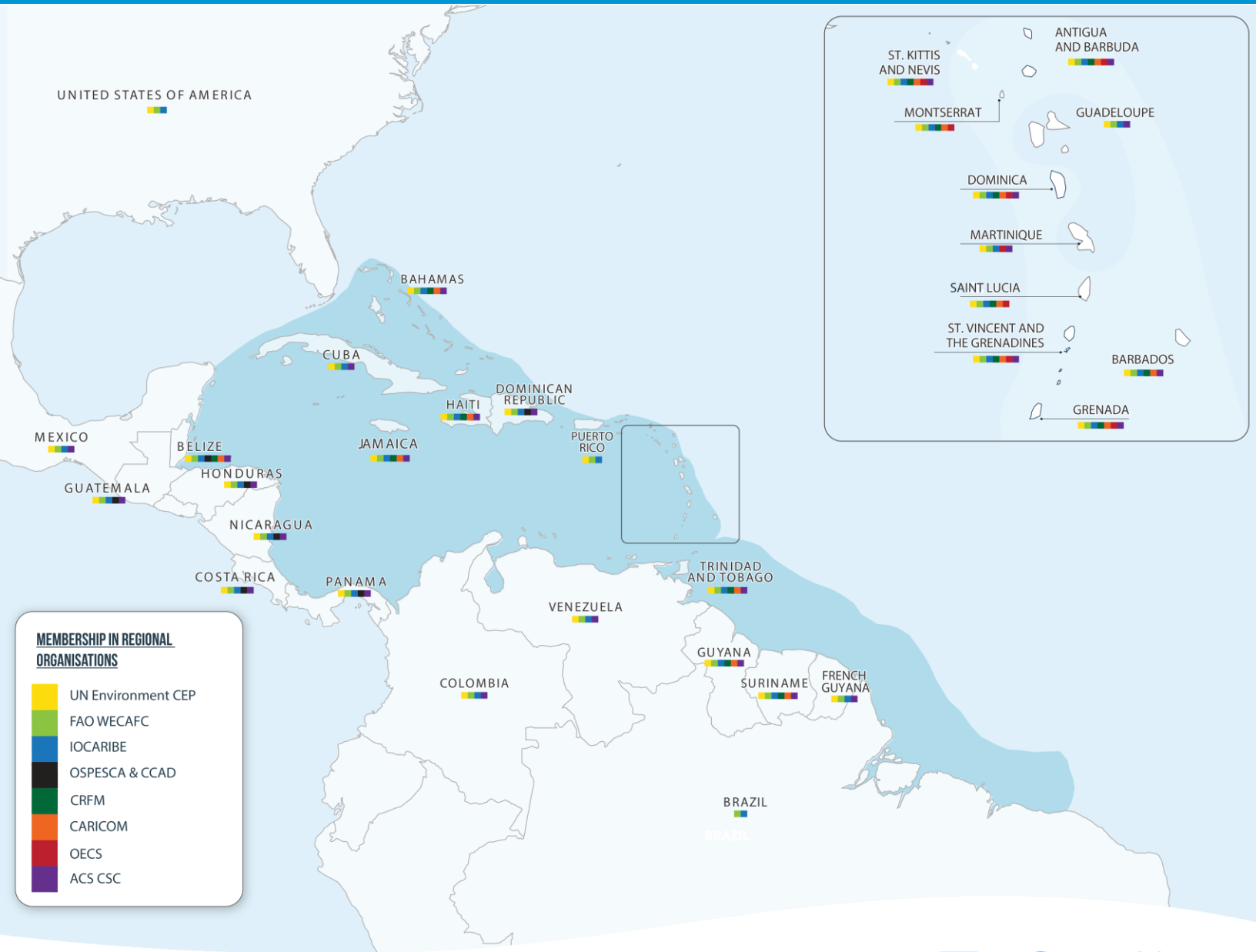


# Propuestas para un Mecanismo de Coordinación y un plan de financiación sostenible para la gobernanza de los océanos en la región CLME+ Centro de Alianzas para el Desarrollo (GlobalCAD)



Catalyzing implementation of the Strategic Action Programme for the Caribbean and North Brazil Shelf LMEs (2015-2020)



## Reconocimientos

La preparación de este Producto Informativo y sus contenidos, y/o las actividades que conllevaron a su producción, han contado con el apoyo financiero del **Proyecto PNUD/FMAM**:

**"Catalizando la implementación del Programa de Acciones Estratégicas para el Manejo Sostenible de los Recursos Marinos Vivos compartidos de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil"**

(Proyecto CLME+, 2015-2020)

El Proyecto CLME+ es ejecutado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), en estrecha colaboración con un gran número de socios mundiales, regionales y nacionales. En su conjunto a estos se les denomina los "socios coejecutores del Proyecto CLME+".

[www.clmeproject.org](http://www.clmeproject.org)

[info@clmeproject.org](mailto:info@clmeproject.org)

**Los productos informativos del proyecto CLME+ se encuentran en la plataforma del CLME+ ([www.clmeplus.org](http://www.clmeplus.org)) y se pueden descargar de manera gratuita.**

Publicación: "Propuestas para un Mecanismo de Coordinación y un plan de financiación sostenible para la gobernanza de los océanos en la región CLME+"

Autores: David Berry, Norbert Fenzl, Eduard Interwies, Johanna Klein, Robin Mahon, Anasha Petersen, Steffen Schwörer and Peter Whalley  
Contacto: Centre of Partnerships for Development (GlobalCAD) Barcelona, Spain. Web: <https://globalcad.org>. E-mail: [info@globalcad.org](mailto:info@globalcad.org).

Este informe se ha producido por parte de PNUD/GEF CLME+ Project para los países de CLME+, miembros del MIC del PAE CLME+ y otros grupos de interés claves. Difusión más allá de este público objetivo solo con la autorización previa de la Unidad de Coordinación del Proyecto PNUD/FMAM CLME+.

### Descargo de responsabilidad:

Las designaciones empleadas y la presentación de información en cualquier formato en este producto informativo no implican la expresión de opinión alguna por parte del FMAM, el PNUD y/o los asociados coejecutores del proyecto CLME+ sobre la situación jurídica de ningún país, territorio, ciudad o área, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas específicas o de ciertos productos de fabricantes no implica que estén respaldados ni sean recomendados por el FMAM, el PNUD y/o los asociados coejecutores del proyecto CLME+ de manera preferente respecto de otros análogos que no se mencionen.

A menos que se indique expresamente algo distinto, el contenido, los datos, los hallazgos, las interpretaciones, conclusiones, opiniones y puntos de vista expresados en este producto informativo son las del/de los autor(es), y la publicación como producto informativo del proyecto CLME+ no constituye de por sí un aval por parte del FMAM, el PNUD y/o los asociados coejecutores del proyecto CLME+ de tal contenido, datos, hallazgos, interpretaciones, conclusiones, opiniones o puntos de vista.

Ni el FMAM, el PNUD o los asociados coejecutores del proyecto CLME+ garantizan que la información contenida en este producto informativo sea completa y correcta, y no serán responsables de los perjuicios ocasionados a partir de su uso.

### Coejecutores del Proyecto CLME+:



## Tabla de Contenidos

Siglas clave.....	7
Resumen ejecutivo .....	8
1. Introducción .....	12
1.1. Contexto .....	12
1.2. Objetivos, ámbito y metodología.....	13
1.3. Opciones consideradas durante la consultoría.....	18
1.4. Función de los países CLME+ y OIG en la consultoría .....	28
2. Perspectivas de una economía sostenible y próspera basada en océanos en el Gran Caribe .....	29
2.1. Desarrollo sostenible basado en océanos y sus beneficios para la región .....	29
2.2. El potencial económico de una economía sostenible basada en océanos en el Gran Caribe	31
2.3. Los retos relativos al medio marino .....	32
2.4. La Gobernanza Integrada de los Océanos como facilitador para el desarrollo sostenible basado en océanos .....	33
3. Estado actual de la gobernanza de océanos en la región .....	34
3.1. Resumen regional.....	34
3.2. Conceptos claves .....	36
3.2.1. El Marco Regional de Gobernanza multinivel .....	36
3.2.2. Organizaciones Intergubernamentales (OIG) y el MIC del PAE CLME+ .....	39
3.2.3. Foros de alto nivel .....	43
3.2.4. Comités Intersectoriales Nacionales (CIN) .....	44
3.2.5. La Asociación CLME+ .....	45
3.3. Estado de la financiación del Marco Regional de Gobernanza.....	46
4. Un Mecanismo de Coordinación para la gobernanza integrada de océanos en la región del gran Caribe .....	48
4.1. Mandato y funciones del Mecanismo de Coordinación .....	48
4.1.1. Hipótesis fundamentales y enfoque .....	48
4.1.2. Objetivos, alcance y funciones.....	52
4.1.3. Beneficios esperados.....	60
4.2. Gobernanza del Mecanismo de Coordinación .....	67
4.2.1. Órganos .....	67
4.2.2. Establecer el Mecanismo de Coordinación .....	72
4.3. Recursos requeridos y costes estimados .....	73
4.3.1. Enfoque en la elaboración de las estimaciones de costes.....	73

4.3.2.	Estimación indicativa de costes .....	75
5.	Un plan de financiación sostenible para la gobernanza regional de océanos en la región del gran Caribe .....	80
5.1.	Introducción y enfoque .....	80
5.2.	Financiación del Mecanismo de Coordinación: desde su establecimiento hasta su consolidación.....	82
5.2.1.	Resumen del plan .....	82
5.2.2.	Subvención de Aliados Internacionales para el Desarrollo (IDP).....	84
5.2.3.	Cofinanciación a través de la acogida de la Secretaría por parte de un país .....	86
5.2.4.	Contribuciones en especie de los países y OIG .....	86
5.2.5.	Apoyo financiero de otros donantes y de la sociedad civil.....	87
5.2.6.	Contribuciones voluntarias de las OIG .....	87
5.2.7.	Contribuciones voluntarias de los países .....	88
5.2.8.	Generación de ingresos propios.....	89
5.2.9.	Donantes del sector privado .....	90
5.2.10.	Fondo fiduciario .....	91
5.3.	Plan de financiación sostenible e integrado para el Marco Regional de Gobernanza a medio y largo plazo .....	92
5.3.1.	Movilización coordinada de subvenciones .....	92
5.3.2.	Un enfoque regional estratégico para la alianza con el sector privado.....	94
5.3.3.	Catalizar las inversiones para una economía oceánica sostenible y próspera .....	96
5.3.3.1.	Transición hacia una economía oceánica sostenible .....	96
5.3.3.2.	El argumento comercial de la conservación y el uso sostenible.....	97
5.3.3.3.	Cofinanciación con oportunidad de inversión .....	98
5.3.3.4.	Avance hacia el futuro.....	99
5.3.4.	Ampliación de la base de recursos para la gestión de los océanos .....	100
6.	Hoja de rutas y etapas.....	103
6.1.	Fases para el (pre)establecimiento, transición y funcionamiento a largo plazo del Mecanismo de Coordinación .....	103
6.2.	Pasos propuestos para considerar hacia una financiación sostenible el el Marco Regional de Gobernanza .....	105
	Referencias.....	106
	Anexos.....	111
	Anexo 1: Recomendaciones de las reuniones de consulta .....	111
	Anexo 2: Resumen de iniciativas relevantes (lista no exhaustiva) .....	115
	Anexo 3: Escenarios sobre el funcionamiento del Mecanismo de Coordinación con sus respectivas funciones y responsabilidades .....	124

Anexo 4: Estimación indicativa de costes por función.....	131
Anexo 5: oportunidades estratégicas de financiación para OIG (estado: 2019) .....	133
1.1 Programa Ambiental del Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA PAC).....	133
2.1 Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO) .....	134
3.1 Subcomisión de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO para el Mar Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE) .....	136
4.1 Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).....	137
5.1 Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) .....	138
6.1 Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM).....	139
7.1 Mecanismo Caribeño Regional de Pesca (CRFM) .....	140
8.1 Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECO).....	141
Anexo 6: Evaluación de los beneficios en juego .....	143
Anexo 7: Decisiones de la reunion del Comité Directivo del proyecto CLME+ (junio 2020) .	148
Anexo 8: Nota sobre el borrador del MdE .....	148
Anexo 9: Nota sobre los Acuerdos de Adopción.....	148
Anexo 10: Borrador del Memorando de Entendimiento (MdE) .....	148

### **Tabla de gráficos, tablas y boxes**

Gráfico 1: Ámbito geográfico de la región CLME+ .....	12
Gráfico 2 Enfoque metodológico y fases de la consultoría.....	15
Gráfico 3: Enfoque de la consultoría para la evaluación de opciones.....	20
Gráfico 4: la relación conceptual del Marco Regional de Gobernanza del GEM en la que está basada el MRG CLME+. .....	36
Gráfico 5: Marco de Gobernanza Regional de Océanos del CLME+ - multinivel, perspectiva anidada. Los asuntos de gobernanza oceánica se agregan local y geográficamente desde los cuadros de menor tamaño al cuadro más grande. ....	38
Gráfico 6: El MIC del PAE CLME+ y las OIG asociadas .....	40
Gráfico 7: Países miembro de las OIG en cuestión .....	41
Gráfico 8: La estructura de la futura Asociación CLME+ .....	45
Gráfico 9 Funciones del Mecanismo de Coordinación (esenciales y complementarias).....	54
Gráfico 10. Organigrama del Mecanismo de Coordinación propuesto .....	68
Gráfico 11 Organigrama del Mecanismo de Coordinación propuesto dentro del Marco Regional de Gobernanza Oceánica .....	72
Gráfico 12. Plan de financiación sostenible para el Mecanismo de Coordinación .....	84
Tabla 1: Consultas principales celebradas para la elaboración de la propuesta para un MC en la que participaron los consultores.....	16
Tabla 2: Resumen de opciones.....	21
Tabla 3 Mecanismos de integración de política regional (del informe de la Fase 1 de la consultoría).....	23

Tabla 4: Alcance temático de los mandatos de las OIG .....	41
Tabla 5: cuotas aproximadas de contribuciones anuales pagadas .....	46
Tabla 6: se necesitan contribuciones regulares más altas para cumplir con el mandato por completo .....	47
Recuadro 1 El caso de <i>UN-Oceans</i> .....	27
Recuadro 2 Elaboración de informe SOME E - “Estado del Medioambiente Marinos y las Economías Asociadas” .....	56
Recuadro 3 El CLME+ Hub .....	58
Recuadro 4 La Asociación CLME+ .....	58

## Siglas clave

<b>AEC/CSC</b>	Asociación de Estados del Caribe/Comisión del Mar Caribe
<b>ADT</b>	Análisis de Diagnóstico Transfronterizo
<b>BaU</b>	<i>“business-as-usual”</i> (hipótesis de statu quo)
<b>CARICOM</b>	Comunidad del Caribe
<b>CCAD</b>	Comisión Centroamericana de Medioambiente y Desarrollo
<b>CDB</b>	Banco de Desarrollo del Caribe
<b>CLME</b>	Gran Ecosistema Marino del Caribe
<b>CLME+</b>	Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil
<b>COI</b>	Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO
<b>COPACO</b>	Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental de la FAO
<b>CRFM</b>	Mecanismo Caribeño Regional de Pesca
<b>DSA</b>	Gastos por dietas diarias
<b>EBM</b>	Gestión basada en ecosistemas
<b>FMAM</b>	Fondo para el Medioambiente Mundial
<b>GEAF</b>	Marco de Evaluación de la Eficacia de la Gobernanza Transfronteriza
<b>GEM</b>	Gran Ecosistema Marino
<b>IDP</b>	Asociados Internacionales para el Desarrollo
<b>IOCARIBE</b>	Subcomisión de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO para el Mar del Caribe y Regiones Adyacentes
<b>MIC</b>	Mecanismo Interino de Coordinación
<b>ME</b>	Memorándum de Entendimiento
<b>MRG</b>	Marco Regional de Gobernanza de los Océanos
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OECO</b>	Organización de los Estados del Caribe Oriental
<b>OIG</b>	Organización Intergubernamental
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>ORP</b>	Organizaciones Regionales de Pesca
<b>OSPESCA</b>	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano
<b>PAE</b>	Programa de Acciones Estratégicas
<b>PEID</b>	Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
<b>PFS</b>	Plan de Financiación Sostenible
<b>PNUMA PAC</b>	Programa Ambiental del Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
<b>RGC</b>	región del gran Caribe
<b>RMVc</b>	Recursos marinos vivos compartidos
<b>SICA</b>	Sistema de la Integración Centroamericana
<b>SOME</b>	Estado de Ecosistemas Marinos y Economías Asociadas
<b>TI</b>	Tecnología Informática
<b>UCP</b>	Unidad de Coordinación de Proyecto
<b>ZEE</b>	Zonas Económicas Exclusivas

## Resumen ejecutivo

Este informe es el último entregable de la consultoría "Propuesta de opciones para un mecanismo permanente de coordinación de políticas y un plan de financiación sostenible para la gestión de los océanos en la región del CLME+". El mandato de este trabajo se deriva directamente del Programa de Acciones Estratégicas (PAE) CLME+.

El informe recoge la propuesta de un Mecanismo de Coordinación para la gestión integrada de los océanos en la región CLME+, proporcionando información contextual y aclaraciones. Se ha elaborado un borrador de Memorando de Entendimiento (MdE) para el establecimiento del Mecanismo de Coordinación permanente, que se comparte junto con el presente informe (Anexo 10). La propuesta fue debatida entre los países durante la reunión (virtual) del Comité Directivo del Proyecto CLME+ en junio de 2020 y constituye el principal resultado de esta consultoría. La elaboración de la propuesta se ha basado en consultas con los países del CLME+, las organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas entre noviembre de 2017 y junio de 2020.

En la Sección 1 del presente informe se presentan brevemente los antecedentes de la consultoría, sus objetivos, alcance y metodología, y se resume el papel de los países del CLME+ y las organizaciones intergubernamentales en la ejecución de la consultoría. En la Sección 2, el informe describe las perspectivas de un desarrollo sostenible basado en los océanos para la región del gran Caribe y sugiere que la gobernanza integrada de los océanos es un factor clave para aprovechar las oportunidades que una economía sostenible basada en los océanos o la economía azul ofrece a la región del gran Caribe. En la Sección 3 se presenta la situación actual del Marco Regional de Gestión de los océanos (MRG) en la región del gran Caribe, describiendo en particular las lagunas y las posibilidades relacionadas con los principales elementos: las organizaciones intergubernamentales con un mandato sobre cuestiones relacionadas con los océanos (incluido el Mecanismo Interino de Coordinación del PAE CLME+), los foros de toma de decisiones de alto nivel existentes, los comités nacionales intersectoriales (NIC), y la futura Asociación CLME+. La sección también describe brevemente la línea base de financiamiento del MRG.

Las principales propuestas de gobernanza y financiación se presentan en las Secciones 4 y 5 de este informe. En resumen, la propuesta de un Mecanismo de Coordinación permanente para la gestión integrada de los océanos en la región CLME+ incluye lo siguiente, tal y como se debatió y decidió durante la reunión del Comité Directivo del Proyecto (CDP) CLME+:

### **Objetivos**

1. Apoyar la colaboración regional hacia un enfoque coordinado para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y sus bienes y servicios;
2. Apoyar una gobernanza de los océanos coordinada e interactiva, en apoyo al logro de un desarrollo sostenible basado en el océano;



3. Promover acciones orientadas al logro de la visión de largo plazo [articulada en el] [del] PAE CLME+, y otras metas y compromisos internacionales y regionales de los Firmantes relacionadas con el océano;

4. Fomentar asociaciones con partes interesadas de la sociedad civil y el sector privado para facilitar y realzar esfuerzos para la conservación y el uso sostenible, basado en ecosistemas, de los recursos marinos y costeros, y para apoyar la coordinación y colaboración intersectorial.

### ***Alcance geográfico***

El alcance geográfico del Mecanismo de Coordinación incluye el GEM del Caribe y el GEM de la Plataforma Continental del Norte de Brasil.

### ***Alcance temático***

El alcance temático del Mecanismo de Coordinación abarca la contaminación del ambiente marino de origen terrestre y marino, los hábitats marinos y costeros y su biodiversidad, y la pesca marina y costera. Incluye el mantener y el realzar la resiliencia de la biodiversidad, de los servicios ecosistémicos, y de los sistemas humanos que se apoyan en estos ecosistemas, a los impactos del cambio climático y los desastres naturales [en apoyo a la conservación y el uso sostenible del ambiente marino] [en apoyo al desarrollo de economías basadas en el océano].

### ***Funciones esenciales (dentro del alcance geográfico y temático del MC)***

1. Facilitar la coordinación programática de la gobernanza oceánica y apoyar el monitoreo de los avances en los instrumentos, metas y compromisos de la sostenibilidad oceánica.
2. Apoyar la financiación sostenible y la movilización coordinada de recursos para la gobernanza oceánica.
3. Facilitar la coordinación de los marcos institucionales y de políticas [regionales] para la gobernanza oceánica, en múltiples niveles.
4. Apoyar, conforme a lo solicitado, la gobernanza nacional oceánica, incluyendo la coordinación a nivel nacional para los océanos.

### ***Funciones complementarias (dentro del alcance geográfico y temático del MC)***

5. Coordinar la gestión de conocimiento y facilitar el intercambio de datos e información.
6. Coordinar la divulgación, la sensibilización y la participación de las partes interesadas
7. Fortalecer las interfaces entre la ciencia y las políticas.
8. Explorar nuevas áreas de colaboración (*dentro del mandato de las OIG*).
9. Cooperar con el GEM del Golfo de México.

Emprender aquellas actividades adicionales que puedan ser necesarias para respaldar los objetivos del Mecanismo de Coordinación, tal y según se establezca por los Firmantes.

### ***Formato/Estructura***

3 órganos:

- Grupo Directivo - compuesto por representantes de los países y el Presidente del Grupo Ejecutivo como un Miembro sin voto

- Grupo Ejecutivo – compuesto por representantes de las OIG (*posiblemente con un representante del Grupo Directivo como un miembro sin voto*)
- Secretaría – Director, y personal técnico y administrativo

Grupos de Trabajo incluyendo expertos y representantes de los países, OIG, actores no estatales, académicos, etc. según sea necesario y apropiado

### **Gobernanza**

*Las relaciones entre los órganos y los principios de gobernanza se perfeccionarán.*

#### **Tipo de instrumento de establecimiento**

Memorando de Entendimiento (MdE) como acuerdo voluntario y no vinculante (contenido a ser revisado).

Se esperan *beneficios directos* producidos por la contribución del Mecanismo de Coordinación a una *buena gobernanza de océanos*, mediante la ejecución de las diversas funciones del mecanismo. En términos económicos, se estima que el aumento del apalancamiento de la financiación y el aumento de la eficiencia juntos equivalen a recursos adicionales disponibles de 11,6 a 25,3 millones de dólares anuales. A medida que evolucione el Marco Regional de Gobernanza de los océanos y aumente la coordinación en toda la región del gran Caribe, el aumento de la eficiencia podría hacer que se dispusiera adicionalmente de entre 21,1 y 42,2 millones de dólares.

Además, se pueden esperar *beneficios indirectos* como resultado de una *eficacia mejorada de la gobernanza de océanos*, en términos de salud de los ecosistemas y recursos marinos y costeros, así como de efectos positivos en medios de subsistencia y bienestar social, y de preservación del valor cultural de los bienes y servicios del ecosistema. Los beneficios en juego de determinados bienes y servicios de los ecosistemas que serían salvaguardados por el Mecanismo de Coordinación se estiman en este informe en un valor de entre 2.900 y 11.800 millones de dólares de EE.UU.

En cuanto a las necesidades de recursos y los costos de funcionamiento del Mecanismo de Coordinación, en el informe se incluyen estimaciones de costos para cada una de las funciones propuestas. Teniendo en cuenta diversos factores de incertidumbre, el costo de la ejecución de las funciones esenciales del Mecanismo de Coordinación podría oscilar entre 600.000 y 1,1 millones de dólares de los EE.UU. anuales, aproximadamente. Incluyendo la ejecución de todas las funciones complementarias, el costo anual sería de aproximadamente entre 800.000 y 1,6 millones de dólares de los EE.UU. anuales.

El plan de financiación propuesto garantizaría una financiación fiable, suficiente y resiliente de los gastos periódicos del mecanismo. Incluiría el compromiso de desarrollar, entre otras cosas, una solución fiable de autofinanciación que se aplicaría gradualmente a través de una fase de transición que finalizaría cinco años después de que se establezca el Mecanismo de Coordinación, con el apoyo financiero de una subvención, potencialmente del FMAM. El plan

incluye además hitos específicos para la transición hacia la autosuficiencia y define la elección de fuentes de financiación importantes y complementarias. En el informe se presentan las posibles fuentes de financiación del Mecanismo de Coordinación y se destacan las cuestiones clave que deben examinarse. Para los tres primeros años de funcionamiento, las fuentes potenciales son: financiación en forma de donaciones; cofinanciación mediante la acogida de la Secretaría del Mecanismo de Coordinación por una OIG y/o un país del CLME+; contribuciones en especie de países y organizaciones intergubernamentales; apoyo a los países del CLME+ y no CLME+, patrocinio del sector privado y un fondo fiduciario. Para lograr la autosuficiencia financiera del Mecanismo de Coordinación, deberían considerarse las siguientes fuentes adicionales: las contribuciones voluntarias periódicas directas de los países, las contribuciones voluntarias periódicas a través de las organizaciones intergubernamentales y la generación de ingresos propios.

Sin embargo, la financiación del Mecanismo de Coordinación debe integrarse en un Marco Regional de Gobernanza de los océanos financieramente sostenible para que sea viable y sostenible a largo plazo. Por consiguiente, en el plan de financiación se proponen las siguientes medidas que han de adoptar las organizaciones intergubernamentales a medio y largo plazo para garantizar la financiación sostenible del MRG: i) la coordinación de la movilización de donaciones; ii) un enfoque regional estratégico para las asociaciones con el sector privado; y iii) catalizar las inversiones para lograr una economía oceánica próspera y sostenible.

En la sección 6 final de este informe se resumen los pasos clave hacia el establecimiento del Mecanismo de Coordinación y se destacan los acuerdos y acciones clave necesarios hasta el final de la fase de consultoría y del Proyecto CLME+, para su consideración por parte de los países. Además, se esboza una hoja de ruta con hitos en tres fases: i) una fase de (pre-)establecimiento para determinar el alcance, la gobernanza, la estructura jurídica y financiera del Mecanismo de Coordinación y asegurar la financiación del FMAM (y de otros organismos) para la fase de transición; una fase de transición con financiación del FMAM (y de otros organismos) para lograr un funcionamiento sostenible con financiación a largo plazo; y una fase de operación consolidada a largo plazo en la que se ejecuten los planes de trabajo conforme a lo indicado por el Grupo directivo.

## 1. Introducción

### 1.1. Contexto

La Región CLME+ abarca dos Grandes Ecosistemas Marinos (GEM) que, en su conjunto, se extienden por una gran zona marina de 4,4 millones de km<sup>2</sup> desde las Bahamas y los Cayos de Florida en el norte hasta la desembocadura del Río Paranaíba de Brasil en el sur (**Gráfico 1**). La región CLME+ está formada por 26 Estados Independientes y 18 Territorios de Ultramar.



**Gráfico 1:** Ámbito geográfico de la región CLME+

La debilidad de gobernanza ha sido identificada como la causa principal extralimitada de las tres problemáticas transfronterizas principales, la pesca excesiva, contaminación y degradación de hábitats, en el Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT).<sup>1</sup> El Programa de Acciones Estratégicas (PAE) de la región CLME+ propone el siguiente objetivo principal con fines de abordar esta causa principal: la creación de gobernanza coordinada de océanos a nivel regional. El mandato de la presente consultoría está derivado directamente del PAE CLME+, que ha sido aprobado por más de 35 ministros de representación de 26 países y 8 territorios de ultramar: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, República Dominicana, Francia (con 6 territorios de ultramar en la región CLME+), Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Montserrat

<sup>1</sup> Otros factores relacionados con los conceptos clave hacen referencia a los recursos humanos y financieros limitados; el conocimiento deficiente; la conciencia pública y participación deficientes; la consideración deficiente del valor de los bienes y servicios del ecosistema; las presiones culturales y demográficas; la dependencia comercial y externa. Véase también la sección 4 relativa a las causas principales y los vacíos identificados en todo el proceso ADT/PAE y su relación con el ámbito funcional propuesto en el Mecanismo de Coordinación.

(territorio de ultramar de Reino Unido), Nicaragua, Panamá, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Estados Unidos de América.

Específicamente, la Estrategia 3 del PAE CLME+ está basada en *"establecer y poner en práctica el Mecanismo de Coordinación de la política regional para la gobernanza del medio ambiente marino dirigido inicialmente a los recursos compartidos de los recursos marinos vivos."*

Como paso adelante hacia la Estrategia 3 del PAE CLME+ en la región CLME+, las Organizaciones Intergubernamentales (OIG) crearon un Mecanismo Interino de Coordinación (MIC) basado en el Memorándum de Entendimiento (MdE) firmado por ocho organizaciones con un mandato para la gobernanza de océanos en la región del gran Caribe (Acción 3.1 del PAE).

En particular, esta consultoría respalda la Acción 3.2 del PAE CLME+ para "Evaluar todas las opciones y proponer un Mecanismo de Coordinación de política permanente con un mandato claro que sea sostenible desde el punto de vista financiero, geográficamente inclusivo y políticamente aceptable, además de tener en consideración el principio de subsidiariedad (puede incluir la identificación de reformas apropiadas)". La suposición subyacente se basa en que la región CLME+ estará orientada hacia un escenario "de hipótesis de statu quo" bajo el que no se pueden materializar algunos de los Objetivos claves de Desarrollo Sostenible (ODS) y el PAE.

## **1.2. Objetivos, ámbito y metodología**

El objetivo de la presente consultoría es desarrollar progresivamente y presentar lo siguiente para la selección y aprobación por parte los países CLME+:

- "Propuestas para un Mecanismo Permanente de Coordinación de Políticas (MPCP)<sup>2</sup> que incluye, entre otras, especificaciones para un mandato claro del mecanismo y/o el mandato de los constituyentes, los estatutos y la vía de formalización y sus relaciones con otros acuerdos existentes o recién creados para la gobernanza de océanos en el CLME+; y,
- Propuestas para un Plan de Financiación Sostenible (PFS) que facilite y refuerce las operaciones a corto, medio y largo plazo de los recursos marinos vivos compartidos, existentes o recién creados/acuerdos para la gobernanza de océanos en la región CLME+."

---

<sup>2</sup> En este informe se hace referencia al Mecanismo de Coordinación", en lugar de referirse al "Mecanismo Permanente de Coordinación de Políticas (MPCP)", tal y como se había definido en un principio en los Términos de Referencias y utilizado en toda la Fase Inicial y Fase 1. Refleja todos los debates celebrados hasta el momento con los países y las OIG. La denominación final del Mecanismo Permanente de Coordinación debería ser acordada por parte los estados y OIG una vez se haya definido el ámbito de aplicación.

El enfoque acordado en la consultoría para desarrollar la estructura de gobernanza propuesta del Mecanismo de Coordinación ha sido "la forma sigue a la función", es decir, definir primero la funcionalidad del mecanismo antes de desarrollar una propuesta para una estructura de gobernanza equivalente (véase la sección 4.1.1).

Esta consultoría se ha implementado en tres fases (fase inicial; fase 1; fase 2).

El presente documento es el informe final de consultoría. Es una revisión de borradores previos del informe de la "Fase 2". Se compartió inicialmente con los países del CLME+ y los miembros del MIC del CLME+ en junio de 2019, en preparación para la segunda consulta regional. En la segunda consulta, los países del CLME+ recomendaron a la consultoría que siguiera desarrollando la propuesta principal descrita en el informe original de la "Fase 2". Fue revisado y compartido en diciembre de 2019, teniendo en cuenta y abordando las observaciones y recomendaciones que se formularon en relación con esta propuesta concreta.

El objetivo del presente informe es documentar los aspectos centrales del Mecanismo de Coordinación: sus objetivos, su alcance geográfico y temático, sus funciones esenciales y complementarias, y su formato/estructura de gobernanza región del gran Caribe (incl. los órganos del Mecanismo de Coordinación y la representación de los países y OIG).

Estos aspectos fundamentales se presentan como resultado de los debates celebrados durante la reunión de la Dirección del Proyecto CLME+, que tuvo lugar virtualmente del 16 al 18 de junio de 2020.

Junto con el presente informe, la consultoría ha elaborado un borrador de Memorando de Entendimiento (MdE) como instrumento de establecimiento del Mecanismo de Coordinación, en el que se detallan mejor los aspectos del Mecanismo de Coordinación (incl. detalles sobre las funciones, los principios de gobernanza, etc.). Se presenta para su consideración y como base para futuras deliberaciones entre los países y las OIG. Un primer borrador del MdE se compartió en diciembre de 2019 con los países y OIG. Los países y las OIG recibieron comentarios hasta abril de 2020, y en mayo de 2020 se presentó un borrador revisado de MdE para que el Comité Directivo del Proyecto CLME+ lo considerara.

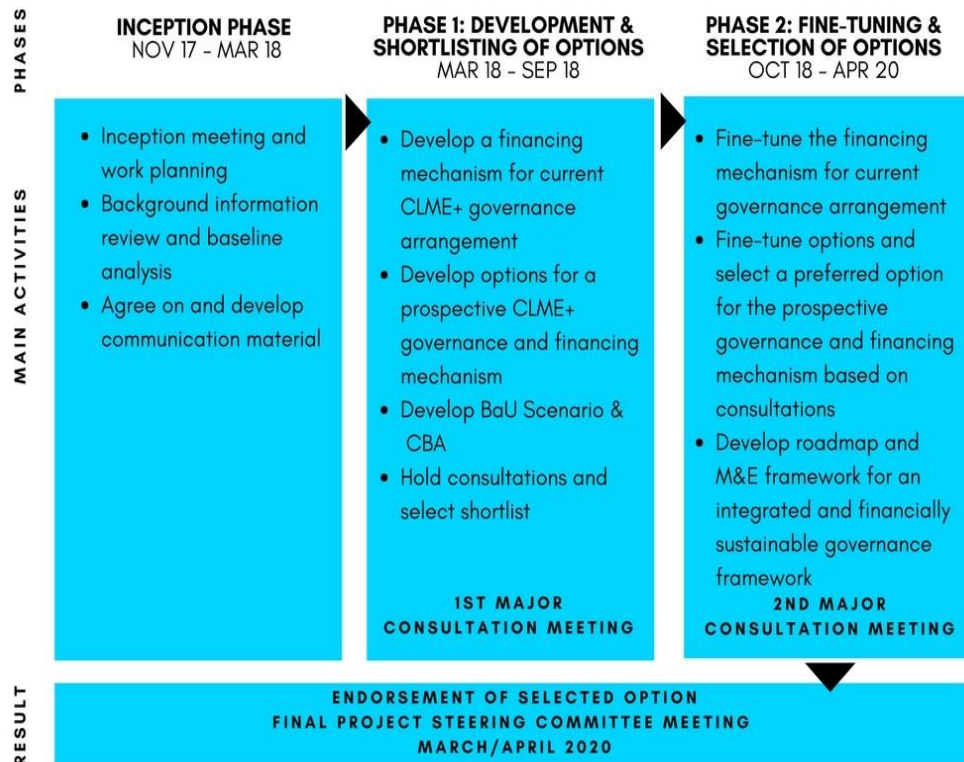
Adicionalmente, el informe incluye una estimación de los costos asociados y beneficios esperados del Mecanismo de Coordinación y su financiación potencial, que fueron incluidos en borradores anteriores y sujetos a debate durante las reuniones regionales de consulta.

Los principales resultados de estas reuniones de consulta regionales se resumieron en una serie de recomendaciones para que los consultores las examinaran y siguieran para el desarrollo ulterior del mecanismo (véase el anexo 1).

En la segunda consulta, los países recomendaron que, con la asistencia de los países interesados, se revisara, identificara y/o explorara y desarrollara modalidades alternativas

para un Mecanismo de Coordinación que tuviera en cuenta las cuestiones expresadas en la reunión, con la asistencia de los países interesados. En la siguiente sección 1.3, se presenta el alcance de las opciones que se han considerado a lo largo de la consultoría.

Colombia ha comentado en varias ocasiones de manera más fundamental el enfoque adoptado por esta consultoría, que a su vez se guió por los Términos de Referencia de la Consultoría, la UCP de CLME+, el CLME+ ICM y la retroalimentación y las recomendaciones emanadas de los procesos de consulta asociados.



**Gráfico 2 Enfoque metodológico y fases de la consultoría**

Se ha realizado una evaluación de la gobernanza y línea base de financiación en la región CLME+ durante la Fase Inicial de la presente consultoría.<sup>3</sup> Los antecedentes incluyeron consultorías con todas las OIG que forman parte del MIC.

Además de las recomendaciones aportadas por estados con fines de elaboración del presente informe, se han celebrado consultorías continuamente con los representantes de los miembros del MIC en formato de entrevistas e intercambio de correos electrónicos, además de reuniones con una mayor variedad de interesados de dentro y fuera de la región.

<sup>3</sup> Véase el informe de la fase inicial (CAD, 2018)

**Tabla 1: Consultas principales celebradas para la elaboración de la propuesta para un MC en la que participaron los consultores**

<b>Consultoría</b>	<b>Partes interesadas</b>	<b>Fecha</b>
MIC PAE CLME+ y UCP PAE CLME+	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultas con la membresía del MIC PAE CLME+ y el UCP CLME+</li> </ul>	<p>Durante la consultoría</p> <p>Noviembre 2017 a junio 2020</p>
Llamadas de exploración con países seleccionados del CLME+	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Países del CLME+ (Barbados, Belice, República Dominicana, Colombia, México, Santa Lucía, EE.UU.)</li> </ul>	Julio 2018
1ª Reunión de Consulta, Cartagena, Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Países CLME+</li> <li>• Organizaciones Intergubernamentales (OIG) miembros del MIC</li> <li>• UCP CLME+</li> <li>• Otras: AEC, PNUD</li> </ul>	Septiembre de 2018
Teleconferencia con el MIC durante la Fase 2, en particular se trataron las funciones y el mandato del mecanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directores de OIG</li> </ul>	Noviembre de 2018
	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	
Reuniones informales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FMAM</li> <li>• PNUD</li> </ul>	Noviembre de 2018
Sesiones de trabajo con el MIC relativas a la financiación sostenible (teleconferencias individuales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directores de OIG</li> <li>• Personal técnico y financiero</li> </ul>	Entre diciembre de 2018 y febrero de 2019
Llamadas explorativas con las partes interesadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco de Desarrollo del Caribe (CDB)</li> <li>• Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de la ONU, sede subregional para el Caribe</li> <li>• Centro de Referencia IW de PNUMA PAC</li> <li>• Comisión de Delegación Europea en Barbados (cartera regional para el Caribe)</li> <li>• Banco Europeo de Inversiones (BEI) (cartera regional para el Caribe Oriental)</li> </ul>	Entre diciembre de 2018 y febrero de 2019



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de "Soluciones acuáticas y terrestres del Caribe" de GIZ en Santa Lucía (implementado con CARPHA)</li> <li>• La Secretaría de la Commonwealth</li> <li>• The Nature Conservancy (TNC)</li> <li>• UNOPS IATI (en relación con acuerdos de gestión de fondos)</li> <li>• Secretaría del Corredor Biológico del Caribe (CBC) con sede en la República Dominicana</li> <li>• Blue Earth Consultants (en representación del BID con fines de establecimiento de un "Centro de Excelencia en la Capital Costera del Caribe")</li> </ul>	
2ª Reunión de Consulta, Ciudad de Panamá	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Países de la region CLME+</li> <li>• Organizaciones Intergubernamentales (OIG) miembros del MIC</li> <li>• CLME+ UCP</li> <li>• Observadores: AEC, PNUD, CEPAL</li> </ul>	Agosto 2019
5ª Reunión del MIC del PAE CLME+	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OIG miembros del MIC</li> <li>• Observador: CEPAL</li> </ul>	Agosto 2019
6ª Reunión del MIC del PAE CLME+	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OIG miembros del MIC</li> <li>• Observadores</li> </ul>	Septiembre 2019
Seguimiento con países del CLME+	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentarios escritos presentados por los Estados Unidos (15/10/19)</li> <li>• Conferencia telefónica con Colombia (17/10/19) y comentarios escritos presentados por Colombia (7/11/19).</li> <li>• Conferencia telefónica con Costa Rica (22/10/19) Octubre de 2019</li> </ul>	Octubre 2019
Seguimiento con el MIC del PAE CLME+	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencia telefónica con IOC-IOCARIBE (Presidente de MIC del CLME+ PAE); PNUMA-PAC (Vicepresidente del MIC del PAE CLME+); CRFM (Presidente del MIC de Pesca)</li> </ul>	Noviembre 2019
Feedback del borrador del MdE por los países y OIG del CLME+	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Feedback escrito recibido de 8 países y 5 OIG</li> </ul>	Enero – marzo 2020
Reunión (virtual) MIC CLME+/GEP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión del feedback de los países y OIG sobre el borrador del MdE (18/03/20)</li> </ul>	Marzo 2020
Seguimiento de consultas con países	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión telefónica con EE.UU. (13/05/20)</li> </ul>	Mayo – junio 2020

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión telefónica con los países del CARICOM (02/06/20)</li> </ul>	
Preparación de la reunión del Comité Directivo del CLME+	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultas online vía Loomio</li> </ul>	Mayo – junio 2020
Reunión (virtual) del Comité Directivo del CLME+	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debates y decisiones en algunos de los aspectos fundamentales del Mecanismo de Coordinación: objetivos, alcance, funciones, formato/estructura, tipo de instrumento de establecimiento</li> </ul>	Junio 2020

Durante la segunda fase de la consultoría, se ha implementado un ejercicio de balance de procesos e iniciativas a nivel político, estratégico y programático con relevancia para la gobernanza oceánica en la región del gran Caribe, relacionado con el trabajo de los mismos miembros del MIC, además de otros actores. Se celebraron entrevistas con la mayoría de las organizaciones. Aunque la lista del Anexo 2 no es exhaustiva, indica explícitamente que existen numerosos procesos e iniciativas en la región relacionados con el medio ambiente marino y el sector pesquero a escalas diferentes y con modalidades diversas. Se ha confirmado que existe una gran necesidad de coordinación a nivel político y de estructuración para poder asegurar que se implementan dichas iniciativas de forma sinérgica y complementaria, en lugar de duplicar los esfuerzos. Todas las organizaciones consultadas expresan un gran apoyo con fines de establecimiento del Mecanismo de Coordinación y observan un gran potencial en el mismo; también reconocen la necesidad de esforzarse más para alcanzar una financiación sostenible.

### 1.3. Opciones consideradas durante la consultoría-

La Acción 3.2 del Programa de Acciones Estratégicas (PAE) del CLME+ es "Evaluar todas las opciones y proponer un mecanismo permanente de coordinación de políticas con un mandato claro que sea financieramente sostenible, geográficamente inclusivo y políticamente aceptable y que tenga en cuenta el principio de subsidiariedad (que puede incluir la identificación de las reformas adecuadas)".

La consultoría ha considerado los acuerdos existentes en la región del gran Caribe como base de referencia y ha examinado los mecanismos de coordinación en las 20 regiones oceánicas como punto de referencia mundial para los acuerdos de coordinación e integración regionales, consciente de que una solución para la región del gran Caribe debe corresponder a las particularidades de la región y no tiene por qué ser similar a ningún modelo existente.

La consultoría también examinó la bibliografía mundial sobre mecanismos intersectoriales transfronterizos (regiones oceánicas, grandes ecosistemas marinos, cuencas fluviales transfronterizas) para la gestión de los recursos naturales y elaboró una perspectiva conceptual sobre los pros y los contras de los diversos enfoques de esos mecanismos.

Las propuestas presentadas se elaboraron sobre la base de consultas estrechas y continuas con el MIC del APE CLME+ y guiadas por las recomendaciones de las consultas con los países.

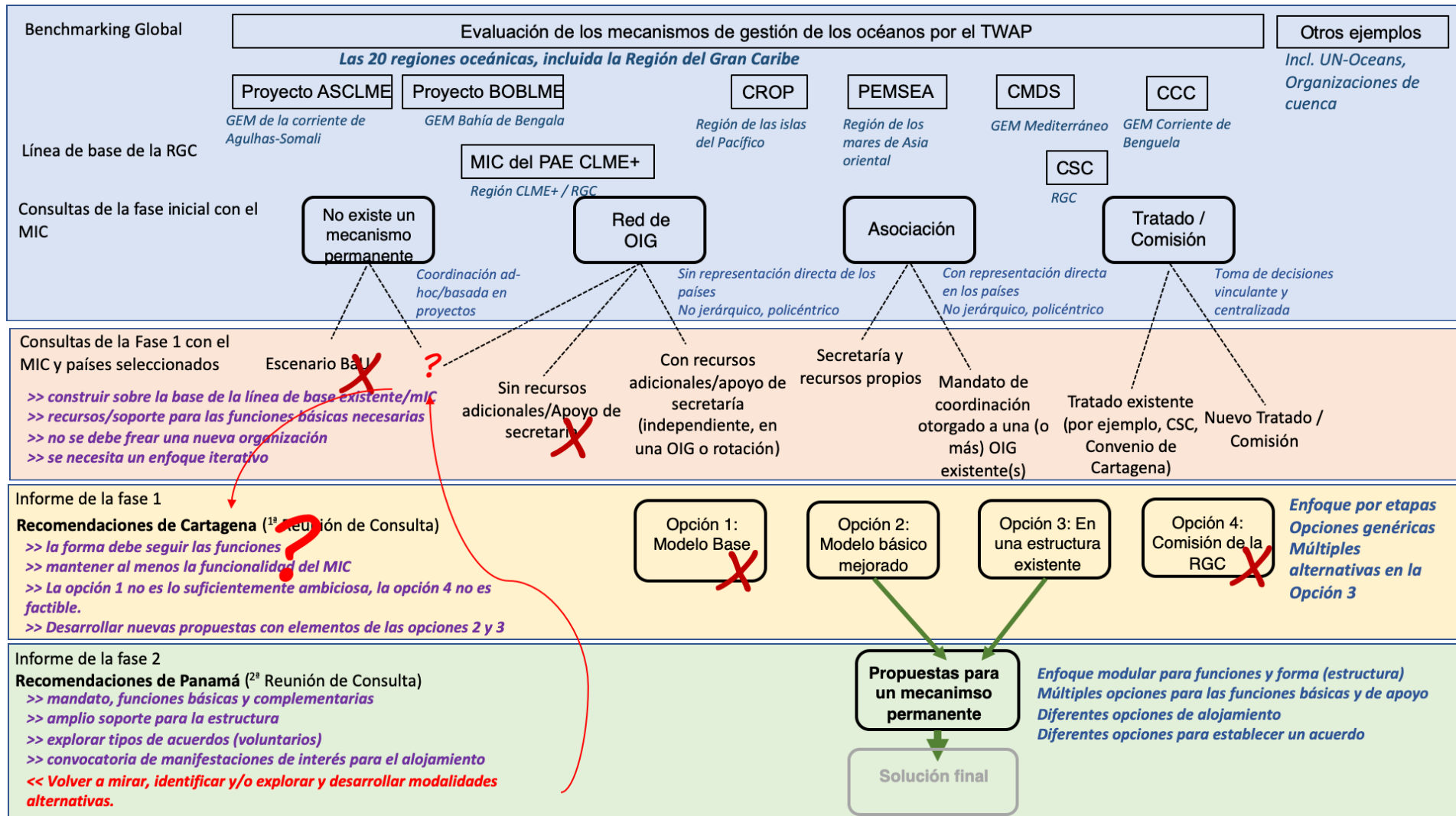
En el Gráfico 3 se muestra el enfoque adoptado por la consultoría para la evaluación de las opciones, desde el principio. Las modalidades alternativas que puedan ser consideradas por los países deben ser consistentes con las recomendaciones dadas por los países en la 1ª Reunión de Consulta Regional (Cartagena, 2018), las cuales fueron utilizadas como guía principal para la consultoría. Cualquier opción alternativa debe mantener el nivel de funcionalidad del MIC del PAE CLME+ y debe ser de carácter permanente (como se estipula en el PAE CLME+).

La Tabla 2 presenta un resumen de las diferentes opciones que se consideraron, la evaluación realizada por la consultoría y la orientación recibida de los países y del MIC del PAE CLME+ sobre estas opciones.

En la Tabla 3 se presenta un panorama general de algunos de los mecanismos existentes en las distintas regiones oceánicas, que figura en el informe de la consultoría de la fase 1 y se presentó en la primera reunión de consulta regional celebrada en Cartagena.

También se presenta el caso de *UN-Oceans* como mecanismo de coordinación mundial entre los organismos de las Naciones Unidas con un mandato relacionado con los océanos. Este caso ofrece la importante lección de que, a efectos de coordinación, es poco probable que una red de organizaciones que carezca de una estructura de apoyo y de recursos específicos pueda cumplir su mandato. Este escenario debería evitarse en la región del gran Caribe.

**Gráfico 3: Enfoque de la consultoría para la evaluación de opciones**



**Tabla 2: Resumen de opciones**

	No existe un mecanismo permanente	Red de OIG	Asociación	Comisión / Tratado
<b>Tipo de mecanismo de coordinación</b>	Coordinación basada en proyectos / ad-hoc entre OIGs individuales	Modelo de gobernanza policéntrica en línea con las prácticas globales  Sin representación directa de los países	Modelo de gobernanza policéntrica en línea con las prácticas globales  Con representación directa en los países	Toma de decisiones vinculante y centralizada
<b>Evaluación de la consultoría</b>	*No cumple con el mandato del PAE CLME+ para un mecanismo <i>permanente</i> .  Viabilidad técnica: No Aceptabilidad política: (desestimada por las recomendaciones de Cartagena) Inclusión geográfica: débil	*Apropiación y liderazgo limitados por parte de los países *Capacidad para cumplir al mínimo las funciones del MIC sólo con una estructura básica de apoyo (Secretaría, reuniones periódicas) y si se dispone de los recursos adecuados.  Viabilidad técnica: Sólo con recursos/estructura de apoyo suficientes Aceptabilidad política: (representación directa de los países solicitada en las recomendaciones de Cartagena) Inclusión geográfica: Mandatos de las OIG	*Apropiación y liderazgo de los países *Capacidad suficiente para cumplir las funciones mínimas de la GIC mediante una estructura básica de apoyo (Secretaría, reuniones ordinarias) y con recursos adicionales a los presupuestos de la OIG.  Viabilidad técnica: Sí Aceptabilidad política: Sí (de acuerdo con las recomendaciones de Cartagena) Inclusión geográfica: A través de un Memorando de Entendimiento firmado por todos los países y mandatos de las OIG.	*Apropiación y liderazgo de los países *Posibles duplicaciones con los acuerdos existentes en la región *Necesidades importantes de recursos  Viabilidad técnica: Sí Aceptabilidad política: No (desestimado por las recomendaciones de Cartagena) Inclusión geográfica: Si es ratificado por todos los países
<b>Orientación de las consultas</b>	*No se presenta como una opción viable, sino como un escenario de BaU indeseable.	*Elemento de la Red IGO incluido en la propuesta refinada como "Grupo ejecutivo". *Modelo de red sin recursos rechazado por los países porque no	*Elementos que deben tenerse en cuenta en la propuesta refinada *La propuesta definida incluye un "Grupo directivo"	*Desestimados por los países: <b>no se considera viable</b> la toma de decisiones jurídicamente vinculantes.

		cumple los criterios de una <b>funcionalidad mínima de MIC</b> y <b>representación directa de los países</b> en el mecanismo.	<b>(representación directa de los países)</b> y opciones para acoger y establecer un acuerdo.	
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--

**Tabla 3 Mecanismos de integración de política regional (del informe de la Fase 1 de la consultoría)**

GEM/región oceánica	GEM de la Corriente de Aguas Somalí	GEM de la Bahía de Bengala	GEM de la Corriente de Benguela	Región de los Mares de Asia oriental	Región de las Islas del Pacífico	Mediterráneo
Número de países con GEM/región	10	8	3	14	21	21
Clasificación de integridad (y nivel de riesgo)	47% (medio)	50% (medio)	80% (bajo)	n/a	51% (medio)	78% (bajo)
Clasificación de integridad TWAP (y nivel de riesgo)	0,1 (muy alto)	0,1 (muy alto)	1,0 (muy bajo)	n/a	1,0 (muy bajo)	1,0 (muy bajo)
Clasificación de compromiso TWAP (y nivel de riesgo)	69% (bajo)	87% (muy bajo)	71% (bajo)	n/a	64% (bajo)	85% (muy bajo)
Mecanismo de integración de políticas regionales	Ningún acuerdo de integración regional general en asuntos oceánicos; parece que los proyectos de <b>ASCLME</b> están desempeñando dicha función en cierta medida.  El <b>Convenio de Nairobi sobre Mares Regionales</b> es el acuerdo principal de integración, pero solamente abarca la contaminación y biodiversidad	Ningún agencia elegida formalmente para ofrecer integración transfronteriza para la problemática de recursos de vida marina.  El <b>proyecto BOBLME</b> (Proyecto de Grandes Ecosistemas Marinos de la Bahía de Bengala) está desempeñando esta función de forma no oficial.	<b>Comisión Actual de Benguela:</b> la primera comisión intergubernamental del mundo basada en el concepto de Grandes Ecosistemas Marinos en materia de gobernanza de océanos	<b>Alianzas para la Ordenación Ambiental de los Mares de Asia Oriental</b> (PEMSEA), un acuerdo de cooperación que implica a accionistas de los Mares de Asia Oriental, incluyendo los estados unipartidarios y no unipartidarios.	El <b>Consejo de Organizaciones Regionales en el Pacífico (CROP)</b> funciona a modo de mecanismo de coordinación entre los directores de las ocho organizaciones regionales en el Pacífico, y de institución consultora de alto nivel con fines de ofrecer asesoramiento político, y ayudar a facilitar la formulación a nivel nacional, regional e internacional.	La <b>Comisión Mediterránea del Desarrollo Sostenible (MCS)</b> en asociación con el Convenio de Barcelona
Mecanismo de integración de políticas regionales ¿Es inclusivo con todos los países (s/n)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Toma de decisiones	La Conferencia de las Partes (COP) es el organismo supremo para la toma de decisiones del Convenio de Nairobi, y está compuesto por expertos de cada país.  Se ha establecido una "Alianza de Ecosistemas Sostenibles en el Océanos Índico Occidental" en el proyecto ASCLME que	Se ha propuesto en el PAE un "Consorcio para la Conservación y Restauración del BOBLME"	La Conferencia Ministerial se convoca como mínimo cada dos años y abarca, entre otros temas relacionados con el convenio, el PAE. La comisión se reúne anualmente y coordina la implementación del PAE, el plan de trabajo y los presupuestos, además de tomar decisiones relacionadas con el nivel operacional/técnico. Las	El consejo de cooperación de los Mares de Asia Oriental (EAS) se reúne cada 18 meses El congreso de EAS supervisa los programas de EDS/SEA y proyectos en el Foro Ministerial y la Conferencia Internacional	Los directores del CROP se reúnen una vez al año pero el trabajo principal de consultoría se realiza por parte de grupos de trabajo sectoriales, incluyendo los recursos marinos, sanidad y población, recursos terrestres, educación, tecnologías de información y comunicación etc.	La MCS es un organismo de consultoría para las partes contratantes del Convenio de Barcelona y un foro para el debate e intercambio de experiencias relativas a los problemas del desarrollo sostenible. Además de los países, también incluye a representantes de las autoridades locales, ONG, accionistas socioeconómicos,

	incluye a varios accionistas del gobierno, academia, sociedad civil, sector privado (pero parece que habrá llegado a su fin al terminar el proyecto).		decisiones de adoptan por consenso. En cuanto a las decisiones relativas a los problemas transfronterizos que afectan a solo dos partes, el consenso implica que dichas decisiones son respaldadas por ambas partes afectadas.			la comunidad científica, OIG y asociaciones parlamentarias regionales. La reunión de las partes contratantes es el organismo de toma de decisiones en el Convenio de Barcelona y el Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM).
¿Toma de decisiones vinculante?	No (sin mecanismo formal de coordinación) Sí (Convenio de Nairobi)	No (sin mecanismo formal de coordinación)	Sí	No	No (CROP) Sí (PIF)	No (MCSD) Sí (Convenio de Barcelona)
¿Secretaría permanente?	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Función y capacidad de secretaría	Sin mecanismo de integración con secretaría permanente  (Convenio de Nairobi con 4 empleados: oficial del programa, asistente administrativo, gestor de proyecto, supervisión y evaluación, instrumentos legales y oficiales del proyecto)	n/a	Las funciones de la secretaría están definidas en el Artículo 13 del Convenio actual de Benguela. 8 empleados: secretaría ejecutiva, director de datos e información, coordinador de ecosistemas, director financiero, director de formación regional, administrador del proyecto, director de finanzas y administración, empleado general.	El Mecanismo para los Recursos del PEMSEA proporciona la secretaría y servicios técnicos para apoyar la implementación EDS/SEA. 7 empleados: director ejecutivo, director de iniciativas estratégicas, subdirector de planificación y desarrollo de cooperación, servicios de gestión de información y certificación, servicios de secretaría, especialista en finanzas, especialista superior en MCI	La Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico (PIFS) actúa como presidencia permanente del CROP y apoyo de secretaría.  Personal del PIFS: 71 directores superiores: 1 secretaría general + 5 empleados: consultores: 26, oficiales 15, investigación: 6, corporativos: 37, adjuntos: 7	La Unidad de Coordinación del PAM del PNUMA actúa en calidad de secretaría de la MCSD y cuenta con 10 empleados: 1 coordinador, un 1 coordinador adjunto, 1 oficial administrativo/fondos, 1 director del proyecto de la red ZMP, 1 oficial del programa de gobernanza, 2 oficiales del programa MED POL, 1 director del proyecto EcAp Med II, 1 oficial legal y 1 oficial de gestión del programa.
Base legal para el mecanismo de integración	n/a	n/a	Convenio actual de Benguela	El Acuerdo de Cooperación Haikou establece las alianzas PEMSEA como el mecanismo de coordinación regional e implementación del EDS/SEA (Estrategia de Desarrollo Sostenible en los Mares de Asia Oriental), adoptado en 2003 por los Estados miembros mediante la Declaración de Putrajaya de cooperación regional, un documento informativo y aspiracional no vinculante	Acta CROP  Acuerdo para el establecimiento de la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico	Convenio de Barcelona Enlaces a la industria pesquera: existe un MDE entre la secretaría de PNUMA/PAM y la Comisión General del Sector Pesquero de la FAO en el Mediterráneo; otros MDE, p. ej. con la UpM
Mecanismo de alcance temático de integración	Servicios y productos del ecosistema: degradación de la calidad del agua,	Gestión basada en ecosistemas: sector pesquero y otros recursos marinos vivos,	Gestión basada en ecosistemas (incluyendo el sector pesquero)	Hábitats saludables y biodiversidad, reducción del	Integración regional, incl. acontecimientos en el océano/economía azul	Desarrollo sostenible



	modificación del hábitat y la comunidad, declive en recursos marinos vivos, variabilidad medioambiental y acontecimientos extremos (incl. el cambio climático)	degradación del hábitat, contaminación costera y marina y socioeconómica.		cambio climático y los riesgos de desastres, agua potable		
Programa/convenio/plan de acción de Mares Regionales; otras estrategias	Convenio de Nairobi	Programa de Acciones Estratégicas (PAE) del BOBLME	Convenio de Abiyán	Alianzas para la Ordenación Ambiental de los Mares de Asia Oriental (PEMSEA)  Programa Medioambiental de la ONU en Asia Oriental; sin convenio regional. Plan de acción para la protección y el desarrollo de los Mares de Asia Oriental (COBSEA)	Plan del Pacífico  Marco para el regionalismo del Pacífico	Convenio de Barcelona PAM de PNUMA
Organismo del sector pesquero regional existente/ORP	Comisión de Pesca del Suroeste del Océano Índico (SWIOFC) por parte del consejo de la FAO según el Art. VI	Organización Intergubernamental del Programa de la Bahía de Bengala (OIG-BOBP)	La gestión del sector pesquero está sujeta al mandato de la Comisión actual de Bengala (BCC)		Existe un plan de trabajo regional para el sector pesquero sostenible del Pacífico, dirigido por un grupo de trabajo conjunto de la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, el Organismo de Pesca del Foro para el Pacífico Sur (FFA) y las Partes del Acuerdo de Nauru (PNA)  Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROPPS)	Comisión de Pesca para el Mediterráneo de la FAO
Economía Azul	n/a	n/a	n/a	La Economía Azul es un área de trabajo de PEMSEA; el primero Foro regional de Economía Azul se celebró en 2017 y fue coorganizado por PEMSEA	En 2017, los líderes del foro aprobaron la identidad "Azul del Pacífico" como el eje impulsor clave de la acción colectiva para fomentar esta visión. Tiene como objetivo reafirmar las conexiones de los pueblos del Pacífico con sus recursos naturales, medio ambiente, cultura y modos de vida.	La Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible abarca la totalidad de medidas para la protección del medio ambiente marino y costero y el desarrollo sostenible de la región, incluyendo la "Economía Azul".
Financiación	El proyecto realizado entre 2008 y 2014 fue financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)	El Proyecto BOBLME está financiado principalmente por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM),	Fondos de FMAM, cofinanciados por las contribuciones de los Estados miembros (en efectivo y en	Artículo I (2) del Acuerdo Legal de PEMSEA no impone ninguna obligación para ofrecer cualquier tipo de	La Secretaría está financiada por las contribuciones de los gobiernos miembros y donantes.	Según el artículo 24 del convenio, las partes contratantes han establecido un Fondo de Inversiones

	y cofinanciado por el país y otros socios internacionales de cooperación.	Noruega, la Agencia de Cooperación Internacional de Suecia, FAO, los gobiernos participantes y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) con un presupuesto estimado total de 32 millones de USD durante 5 años.	especie), fondos de donantes (p. ej., Alemania, Noruega, Islandia) y contribuciones de ONG. Está previsto que los fondos se utilicen para implementación del Plan de Acción y los costos de la gestión del proyecto (se cubre la secretaría).	contribución financiera o apoyo financiero y voluntario a PEMSEA de China, Corea, Japón y Filipinas.		Mediterráneo (fondo renovable) dentro del marco del PAM del PNUMA, financiado por las contribuciones de las partes contratantes, contribuciones voluntarias de gobiernos que apoyan a las organizaciones y fuentes no gubernamentales seleccionadas, además de contribuciones claramente identificadas de contrapartida.
--	---------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Recuadro 1 El caso de *UN-Oceans*

*UN-Oceans* se estableció en 2003 con el objetivo de coordinar entre los 14 organismos de las Naciones Unidas con un mandato sobre los océanos. El mandato de los océanos de las Naciones Unidas era muy similar al mandato y las funciones del Mecanismo de Coordinación permanente propuesto.

#### Mandato de los océanos de las Naciones Unidas

1. Fortalecimiento de la coordinación y cooperación de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con los océanos y las zonas costeras;
2. Examen de los programas y actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, emprendidos como parte de su contribución a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), la Agenda 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo (JPOI);
3. La identificación de las cuestiones emergentes, la definición de acciones conjuntas y el establecimiento de los equipos de trabajo pertinentes, según proceda;
4. Promover la gestión integrada de los océanos en el plano internacional;
5. Facilitar, según proceda, las aportaciones al informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar;
6. Promover la coherencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a los océanos y las zonas costeras de conformidad con los mandatos de la Asamblea General y las prioridades que figuran en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y los órganos rectores de todos los miembros de *UN-Oceans*.

La iniciativa consistió en rotar entre los organismos y asignarse a un funcionario ya existente del organismo principal, es decir, el modelo de una red de organizaciones sin recursos, sin una estructura de apoyo específica y sin recursos adicionales. Este modelo se considera un fracaso: La evaluación de Mahon et al (2015) afirma que "Una evaluación de *UN-Oceans* concluyó que, debido a su estructura ad hoc y a la falta de recursos humanos y financieros dedicados, era ineficaz y era poco probable que pudiera lograr sus objetivos (Zahran e Inomata. 2012). En el examen se recomendó que *UN-Oceans* contara con una Secretaría y que ésta se institucionalizara con procedimientos claros para la elaboración de programas y la adopción de decisiones. En el examen también se recomendó que los países contaran con centros de coordinación sobre los océanos con los que *UN-Oceans* pudiera interactuar directamente".

Posteriormente, se designó a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas (UNDOALOS) para que actuara como Secretaría de los Océanos de las Naciones Unidas, aunque sin recursos dedicados a esta función, y desde entonces no ha demostrado ningún logro significativo.

#### *Referencias*

- Zahran, M. M., and T. Inomata. 2012. Evaluation of *UN-Oceans*. Joint Inspection Unit, United Nations, Geneva, JIU/REP/2012/3: 34 p.
- Mahon, R., L. Fanning, K. M. Gjerde, O. Young, M. Reid, S. Douglas. 2015. Transboundary Waters Assessment Programme (TWAP) Assessment of Governance Arrangements for the Ocean, Volume 2: Areas Beyond National Jurisdiction. UNESCO-IOC, Paris. IOC Technical Series, 119: 91 pp. [http://onesharedocean.org/public\\_store/publications/ts119Vol2\\_eo.pdf](http://onesharedocean.org/public_store/publications/ts119Vol2_eo.pdf)

#### **1.4. Función de los países CLME+ y OIG en la consultoría**

Operacionalizando una estrategia prioritaria y acción del PAE CLME+, la presente consultoría se ha realizado en beneficio de todos los países CLME+ (respaldados por el PAE CLME+). El éxito de la presente consultoría ha dependido en gran medida del compromiso activo de los países CLME+ y OIG, que han jugado un papel fundamental en la totalidad del periodo de implementación.

Función de los países CLME+:

- Revisión de las opciones y realización de consultas a nivel nacional, participación en las reuniones regionales y aportación de sugerencias acerca de las opciones preferentes.
- Compromiso en las deliberaciones dentro de las OIG, en las cuáles los países participan para así ofrecer una guía relativa a las opciones preferentes desde el punto de vista de las OIG. Garantía de que las preferencias del país estén en conformidad con las diferentes OIG.
- Durante la Fase 2, se esperaba que los países CLME+ elijieran y aprobaran la opción preferente para el Mecanismo de Coordinación y plan de financiación en el Comité Directivo del Proyecto CLME+.

Función de las OIG:

- Revisión de las opciones del Mecanismo de Coordinación y plan de financiación, realización de consultorías y comentarios acerca de las opciones propuestas.
- Respaldo a los países miembros en la evaluación de las opciones y las implicaciones correspondientes de la OIG en cuestión (mandato, financiación, etc.)

## 2. Perspectivas de una economía sostenible y próspera basada en océanos en el Gran Caribe

### 2.1. Desarrollo sostenible basado en océanos y sus beneficios para la región

La adopción de la Agenda 2030 constituye un hito importante para el desarrollo sostenible en la región del gran Caribe. En una región en la que el bienestar socioeconómico, la actividad económica, la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia ante los efectos del cambio climático y la identidad cultural están vinculados en gran medida a los ecosistemas marinos y costeros, y en la que el océano desempeña un enorme papel como generador de subsistencia e ingresos, los ODS proporcionan un marco general para aspectos relevantes relacionados con el desarrollo sostenible, como la resiliencia al clima, la reducción del riesgo de desastres y una economía basada en océanos sostenible. El reconocimiento de la importancia de los océanos mediante un objetivo independiente de la Agenda 2030 (ODS 14 relativo a la vida submarina) constituye un factor importante que ofrece un impulso adicional al desarrollo sostenible basado en océanos en la región. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 relativo a alianzas (fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible) es otro ODS importante en el contexto de una economía sostenible basada en océanos y de una gobernanza oceánica integrada en la región del gran Caribe. Los retos en relación con el desarrollo sostenible y la Agenda 2030 son demasiado grandes para que un solo país los resuelva, por lo que se necesita una gobernanza regional que reúna no sólo a diferentes países, sino también a otras partes interesadas para avanzar hacia el cumplimiento de los ODS y los objetivos de otras metas y compromisos (CDB, Acuerdo de París, etc.) en la región. En este sentido, el Mecanismo de Coordinación permanente aportará una contribución importante al ODS 17 en la región.

Un desarrollo sostenible basado en océanos puede seguir contribuyendo significativamente al ODS 1 (relativo a la reducción de la pobreza), ODS 2 (relativo a la reducción del hambre) y ODS 13 (cambio climático), entre otros..

El ODS 14 (conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible) reconoce específicamente la contribución crítica del océano para desarrollar las naciones más pequeñas y vulnerables. El Objetivo 14 establece metas para reducir sustancialmente la contaminación marina, hacer frente a la acidificación oceánica, gestionar de forma sostenible los recursos marinos, aumentar los conocimientos científicos y transferir tecnología marina a países en vías de desarrollo, en particular a pequeños estados insulares en desarrollo (CDB, 2018).

Dado que la región es sumamente vulnerable a los desastres naturales y al cambio climático, que de nuevo aumenta la vulnerabilidad a los desastres (Paterson SK, 2018), el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Trayectoria de SAMOA (Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo) son otros marcos

cruciales de desarrollo que se beneficiarán de la gobernanza e implementación regional. La Trayectoria de SAMOA articula las vías de desarrollo sostenible y las aspiraciones de los PEID durante los próximos 10 años, con los objetivos de reducción de riesgos de desastres, de cambio climático y de océanos entre sus prioridades. El Marco de Sendai para la Reducción de Desastres 2015-2030 es el primer acuerdo significativo del programa de desarrollo posterior a 2015, en el que se exponen las metas y prioridades de acción para prevenir los riesgos de desastres nuevos y existentes, incluyendo aquellos relacionados con el medio costero y marino, y se especifican las oportunidades de alcanzar los ODS mediante la reducción del riesgo de desastres como, por ejemplo, construyendo infraestructuras resistentes, también en las zonas costeras. El concepto relativo a la Economía Azul Sostenible ha adquirido relevancia a nivel global y en el Caribe durante los últimos años, además de estar ligado estrechamente al desarrollo sostenible basado en océanos. Si bien no existe una definición aceptada universalmente de la Economía Azul, las temáticas y cuestiones específicas relevantes para la mayoría de definiciones incluyen: (i) el concepto de crecimiento y desarrollo inclusivo y sostenible, (ii) la reducción del riesgo de sobreexplotación de los recursos oceánicos, (iii) la mejora del bienestar social de las comunidades costeras en lo que respecta a oportunidades económicas y (iv) la garantía de resiliencia a desastres naturales y los efectos del cambio climático (CDB, 2018). Esto está en conformidad con la Declaración de Nairobi publicada tras la primera conferencia global sobre Economía Azul en 2018, que se centra en las siguientes nueve áreas de prioridad: (i) transporte marítimo inteligente, puertos, transporte y conectividad global, (ii) empleo, creación de empleo y erradicación de la pobreza, (iii) ciudades, turismo, costas e infraestructuras resistentes, (iv) energía sostenible, recursos minerales e industrias innovadoras, (v) gestión y protección de la vida marina, la conservación y las actividades económicas sostenibles, (vi) erradicación del hambre, asegurando el suministro de alimentos y fomentando una buena salud y una pesca sostenible, (vii) acción climática, agricultura y pesca, gestión de residuos y océanos libres de contaminación, (viii) seguridad marítima, protección y cumplimiento de la normativa y (ix) personas, cultura, comunidades y sociedades – la Economía Azul inclusiva. (Conferencia de Economía Azul Sostenible, 2018). Para el Caribe, la Secretaría de la CARICOM se propone trabajar durante 2019 en un acuerdo común entre los miembros de la CARICOM.

La necesidad de una economía sostenible basada en océanos o Economía Azul se sitúa en un escenario en el que se producen dos tendencias interrelacionadas simultáneamente: una economía oceánica en auge y una disminución de los recursos naturales oceánicos. Por consiguiente, el desarrollo sostenible de la economía oceánica requiere que la actividad económica esté desvinculada del crecimiento de la demanda de recursos naturales marinos. Por tanto, el informe de la Alianza para la Ordenación Ambiental de los Mares de Asia Oriental (PEMSEA, por sus siglas en inglés) (Whisnant and Reyes, 2015) indica lo siguiente: "Más allá de ser simplemente un conjunto de industrias costeras y marinas, la Economía Azul engloba una serie de actividades comerciales, productos, servicios e inversiones sostenibles a nivel social y medioambiental que impactan y dependen de los recursos costeros y marinos. Las

actividades que erosionan el capital natural mediante la degradación de servicios de ecosistemas no son sostenibles intrínsecamente, por lo que no son "azules". Un modelo de desarrollo basado en esta definición de actividad económica aborda las industrias existentes como industrias en transición hacia modelos comerciales sostenibles y se asegura que las industrias emergentes sean sostenibles desde un punto de vista social y medioambiental. Los principios relativos a la integración efectiva de la gobernanza de océanos y de la inversión sostenible son clave para facilitar, catalizar y guiar los recursos financieros y el capital necesario para llevar a cabo esta transición (Banco Mundial, 2016).<sup>4</sup>

## **2.2. El potencial económico de una economía sostenible basada en océanos en el Gran Caribe**

Aunque no existe una estimación del valor económico del océano en la región CLME+, los datos de un informe del Banco Mundial en el que se analiza la economía<sup>5</sup> oceánica del Caribe proporcionan una primera aproximación sobre su potencial y su relevancia. Sin embargo, aunque se considera que es el próximo reto para el crecimiento y la definición económica de muchos estados y territorios de la región, actualmente la magnitud de la economía oceánica no se mide de forma correcta.

La magnitud de la economía oceánica del Caribe equivale como mínimo al 18% del PIB de la región y representa entre el 14 y el 27%<sup>6</sup> de la economía oceánica global (aunque el Caribe representa menos del 1% del volumen total de océanos a nivel mundial).<sup>7</sup> Aunque las proyecciones son escasas, todos los indicios sugieren que es probable que dicha economía siga creciendo durante las próximas décadas con mayor rapidez que los índices generales de crecimiento económico, siguiendo la tendencia global proyectada por la OECD para 2030 (Banco Mundial, 2016). Las previsiones sugieren que entre 2010 y 2030 la economía oceánica podría duplicar su contribución al valor añadido mundial, superando los 3 billones de USD (OECD, 2016). Sin embargo, este potencial del crecimiento económico está estrechamente asociado con el estado del ecosistema costero y marino en la región del gran Caribe, ya que este último está generando ingresos económicos o bien se ve afectado por la actividad económica. En base al supuesto sostenible de la OECD<sup>8</sup>, la economía del Caribe basada en océanos crearía empleo para 8,6 millones de personas en 2030 y generaría un valor de 640 mil millones de USD. En varios ejemplos se demuestra que el uso sostenible de los ecosistemas marinos puede generar ingresos mucho mayores que la explotación tradicional

---

<sup>4</sup> La Comisión Europea, WWF, el Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) han establecido recientemente los Principios Financieros de Economía Azul Sostenible. [https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/befp\\_en](https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/befp_en)

<sup>5</sup> La economía oceánica del Caribe engloba los siguientes estados y territorios: Anguilla, Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bonaire, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curasao, Dominica, República Dominicana, Granada, Guadalupe, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Martinica, México, Montserrat, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, San Bartolomé, San Eustaquio, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Martín, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago, Islas Vírgenes de los Estados Unidos y República Bolivariana de Venezuela.

<sup>6</sup> Cualquier cálculo adicional se ha realizado en base a una contribución del 20% en aras de la claridad. Véase también la sección 4.1.3 para información más detallada.

<sup>7</sup> La composición de esta economía está dominada por el valor estimado del volumen de cargas transportadas por el Mar del Caribe, en conjunto con el turismo, petróleo y gas en los estados y territorios insulares de la región (Banco Mundial, 2016).

<sup>8</sup> Que se concentra en un gran crecimiento económico y una baja degradación ambiental debido al desarrollo de tecnologías ecológicas y de recursos eficientes en combinación con el marco gubernamental favorable que aporte los incentivos correctos con fines de fomentar una economía oceánica próspera en conformidad con las normativas medioambientales.

de los mismos. Por ejemplo, la WWF ha observado que el turismo sostenible basado en la naturaleza en el triángulo de coral supera al turismo masivo en un promedio del 60-65% durante un periodo de 20 años (WWF Pacífico, 2017) y un estudio de zonas marinas gestionadas activamente ha indicado que el valor actual neto de la zona aumentó entre 4 y 12 veces su valor original, comparando el estado previo y posterior a la reserva (Sala, 2016).

### **2.3. Los retos relativos al medio marino**

Existen pruebas convincentes de que el capital natural de la región del gran Caribe se está agotando, en gran medida debido a los factores antropogénicos de la sobrepesca, el desarrollo costero no sostenible y descontrolado, la contaminación, la introducción de especies invasoras y los impactos del cambio climático (Proyecto CLME, 2011). Dicho agotamiento supone un riesgo significativo para los beneficios económicos generados por la economía oceánica de la región y probablemente para las perspectivas de crecimiento futuro (Banco Mundial, 2016). Las playas y los arrecifes de coral se consideran el "producto turístico esencial" (CMT, 2018a) de la región del Caribe, representando los sectores de turismo y viajes alrededor de un 15% del PIB del Caribe y un 10% del PIB de Brasil. En Jamaica, Barbados y las Bahamas representa hasta entre un 30% y un 45%. El turismo aporta el 13,8% del empleo en el Caribe y 2,3 millones de puestos de trabajo en Brasil (CMT, 2018a; CMT, 2018b). Además, el Mar del Caribe alberga la mayor diversidad de especies de todo el Atlántico Occidental, en particular "los arrecifes de coral, lagunas costeras, bosques de manglares y praderas submarinas son ecosistemas altamente productivos" (COPACO, 2017) que preservan el sector pesquero industrial y a pequeña escala. El ecosistema de la Plataforma Continental del Norte de Brasil respalda a una de las pescas de gambas orientadas a la exportación más importantes del mundo (Seijo et al, 2017). El sector pesquero representa un empleo directo del orden de 64.000 puestos de trabajo y otros 180.000 empleos indirectos en países de la CARICOM, además de unos 500.000 puestos de trabajo en el Norte de Brasil (CDB, 2018; FAO, 2010). En la región del gran Caribe, la pesca es el medio de subsistencia de unos 4,5 millones de personas (CARICOM, sin fecha).

En general, en los países pertenecientes al Banco de Desarrollo del Caribe, se estima que el coste de la inacción con respecto al cambio climático podría significar una pérdida de hasta el 5% del PIB de la región en la próxima década. Estas pérdidas están relacionadas exclusivamente con los impactos del cambio climático. Los desastres naturales suponen otro factor de riesgo importante, dando lugar a pérdidas regulares anuales estimadas en 3 mil millones de USD, con pérdidas significativas para los sectores sociales y productivos (CDEMA, 2014), además de socavar potencialmente la consecución de varios ODS, como el ODS 1 (pobreza) o el ODS 10 (desigualdad) (Secretariado General de la ONU, 2017). Una estrategia de Economía Azul que incluya inversiones en costas e infraestructuras más resistentes no contrarrestaría directamente estos efectos, pero ayudaría a los países a ser más resilientes (CDB, 2016). El PNUMA (2016) señala que para el Caribe y América Latina el crecimiento general de la salud de los ecosistemas y el bienestar humano será mayor que los costes iniciales de inversión social y medioambiental en aras de una vía orientada a la sostenibilidad,



"lo que generará una respuesta positiva para el crecimiento económico a largo plazo", así como la mejora de los medios de vida, conservando el valor cultural de los bienes y servicios de los ecosistemas y generando una mejora del sentido de identidad. Si el desarrollo empresarial basado en los ecosistemas y las acciones de creación de empleo se incorporan a las reformas de la gobernanza de océanos, se pueden generar más puestos de trabajo (PNUD, 2012).

#### **2.4. La Gobernanza Integrada de los Océanos como facilitador para el desarrollo sostenible basado en océanos**

Para poder aprovechar el potencial de la economía oceánica, y al mismo tiempo disminuir la presión sobre el medio costero y marino, la adopción del concepto de una economía regional sostenible basada en los océanos representa una gran oportunidad para el futuro de la región. Por consiguiente, se requiere una acción coordinada entre los países CLME+ y las múltiples organizaciones regionales existentes. Dicha coordinación consolidaría la gobernanza integrada de océanos a nivel regional y constituiría la base para una economía oceánica sostenible y próspera orientada a la consecución de los ODS y de los objetivos climáticos, atrayendo inversiones y reduciendo los riesgos de inversión, mientras se preservan los ecosistemas costeros y marinos y se adoptan medidas para la reducción de los riesgos de desastres.

Varios países y organizaciones (sub)regionales ya han comenzado a adoptar marcos políticos e iniciativas al respecto como, por ejemplo, la Política Oceánica Regional del Caribe Oriental aprobada por la OECO. La necesidad de coordinación regional como facilitador para el desarrollo sostenible basado en océanos también ha sido destacada por los PEID del Caribe en el contexto de la Trayectoria de SAMOA y por el Banco de Desarrollo del Caribe, entre otros. Este último también subraya la necesidad de cooperación, bajo un marco político de estrategia a nivel regional y de instituciones que funcionen para poner en marcha una economía sostenible basada en océanos.

Por consiguiente, la financiación del Mecanismo de Coordinación no solo puede ser considerada una inversión de salvaguardia para evitar pérdidas económicas, sino también como una inversión con fines de mejorar la rentabilidad económica generada por la economía oceánica. Sobre la base de un escenario hipotético, el Mecanismo de Coordinación propuesto salvaguardaría beneficios anuales con un valor total de entre 2,9 mil millones de USD y 11,8 mil millones de USD, que consistirían en el suministro de pescado, el valor recreativo y turístico, la protección de la costa contra la erosión y las tormentas y la captura del carbono. Para más información con respecto a estos beneficios en juego y su método de cálculo, véase la sección 4.1.3.

### 3. Estado actual de la gobernanza de océanos en la región

#### 3.1. Resumen regional

A pesar de los retos significativos en la región del gran Caribe, en gran medida debido a su complejidad geopolítica en términos de diversidad de países con respecto a su tamaño, desarrollo, cultura y capacidad, han estado emergiendo diversos acuerdos institucionales para la gobernanza oceánica regional en la práctica de esfuerzos continuos por parte de diferentes organizaciones (Chakalall et al, 2007; Fanning et al, 2009). La región está caracterizada por una diversidad de instituciones de gobernanza regional. Existen unas 25 organizaciones subregionales, regionales e internacionales con mandatos para diversos aspectos de la gobernanza de recursos de vida marina en la región del gran Caribe (sector pesquero, biodiversidad, gestión de zonas costeras, fuentes terrestres de contaminación, etc.). Estas abarcan organizaciones intergubernamentales, suborganismos específicos por sectores de estas organizaciones, organismos regionales de las agencias de la ONU, ONGs y un número menor de instituciones del sector privado. Geográficamente, operan a diferentes niveles de superposición, alojamiento o relación (Chakalall et al, 2007). Esta situación refleja la proliferación a nivel global y la fragmentación de la gobernanza medioambiental que es una preocupación de muchos (Young, 2008; Oberthur and Stokke, 2011).

El Proyecto CLME+ Project utiliza la siguiente definición de gobernanza interactiva (Kooiman et al, 2015):

**“La gobernanza es la totalidad del público y las interacciones privadas que se implementan para solucionar problemas societarios y para crear oportunidades societarias. Abarcan la formulación y aplicación de principios rectores para estas interacciones y la atención por las instituciones que los hacen posibles.”**

Existe una selección diversa de organizaciones regionales y subregionales para abordar los retos y oportunidades de la gobernanza oceánica, dado que se han producido diferentes problemas a lo largo del tiempo. En lo que respecta al sector pesquero, la multitud de organizaciones y acuerdos se adapta en mayor medida y de forma potencial a la gran diversidad de recursos que ya han sido explotados por flotas de la región. En estos sectores pesqueros, los conceptos clave se relacionan principalmente a la conservación, optimización e igualdad intrarregional, en lugar del acceso por intereses pesqueros extranjeros (Chakalall et al, 2007; McConney et al, 2007). Los problemas en materia de diversidad de la región del gran Caribe también han seguido surgiendo continuamente; en un principio, estaban relacionados principalmente con la conservación de arrecifes y tortugas marinas. Los esfuerzos por solucionarlos han tendido a ser más locales y estar impulsados por ONGs en su esencia, a lo contrario a los problemas relacionados con el sector pesquero. Pero claramente cuentan con un componente transfronterizo considerable, lo que exige cooperación regional (Miloslavich et al, 2010). Los problemas de biodiversidad en relación con tiburones, aves y mamíferos marinos que han adquirido importancia recientemente, son más transfronterizos

en esencia. La degradación de las barreras de coral y las implicaciones de la gran biodiversidad marina asociada también es una preocupación significativa (Burke and Maidens, 2004). El hecho de que la industria del turismo haya sido lenta en invertir en el sistema basado en ecosistemas marinos es un impedimento principal, ya que se trata de la beneficiaria principal. Los intereses en transporte, petróleo y gas no han sido tan importantes en la gobernanza marina en la región del gran Caribe, aunque se han producido actividades dirigidas por IMO relacionadas con la contaminación generada por barcos y la región del gran Caribe es una zona especial del MARPOL (IMO, 2010)

Tal y como se ha señalado, ya se están realizando esfuerzos considerables a nivel local, nacional y subregional para enfrentarse a las amenazas en los servicios ecosistemas marinos. A nivel regional, el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Ambiente Marino en la región del gran Caribe (Convenio de Cartagena, 1983) ofrece un marco legal para medidas de cooperación regional y nacional.<sup>9</sup> La aprobación del Programa de Acciones Estratégicas PAE CLME+ por parte de 26 países y el establecimiento del Mecanismo Interino de Coordinación (MIC) de PAE CLME+ por parte de ocho Organizaciones Intergubernamentales han supuesto un paso clave en la cooperación regional para problemas oceánicos, además del MIC de pesca entre los tres organismos pesqueros. Otros ejemplos serían la firma del Memorándum de Entendimiento entre el Mecanismo Caribeño Regional de Pesca (CRFM) y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) y el desarrollo de una Política de Gobernanza Oceánica subregional<sup>10</sup> por la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS) que apoya y complementa el PAE CLME+.

A pesar del progreso descrito previamente, la eficiencia de costes y sostenibilidad de estas medidas pueden verse amenazadas por una gobernanza no apropiada, por la falta de financiación sostenible y por niveles insuficientes de coordinación y armonización en toda la zona CLME+. La necesidad de implementación de una gestión basada en los ecosistemas y la importancia crítica de abordar las causas fundamentales son condiciones esenciales para la sostenibilidad. Existe un nivel superior de reconocimiento de implementación de un modelo de gobernanza basado en ecosistemas y perfectamente coordinado para la gestión flexible de los recursos marinos (Fanning, Mahon and McConney, 2011). En este contexto, la gobernanza debe entenderse en un sentido amplio e incluirá la imparcialidad, equidad y justicia social, tal y como se utiliza en el Marco de Evaluación de Eficacia de Gobernanza para controlar el PAE CLME+ (Mahon et al, 2017). Por último, este marco de gobernanza regional debería abarcar todos los sectores interesados en el medio ambiente marino (p. ej., sector pesquero, turismo, transporte, petróleo y gas). Debido a la complejidad de la región y las restricciones en la capacidad financiera, técnica y humana, es necesario implementar un enfoque gradual (Debels et al, 2017).

---

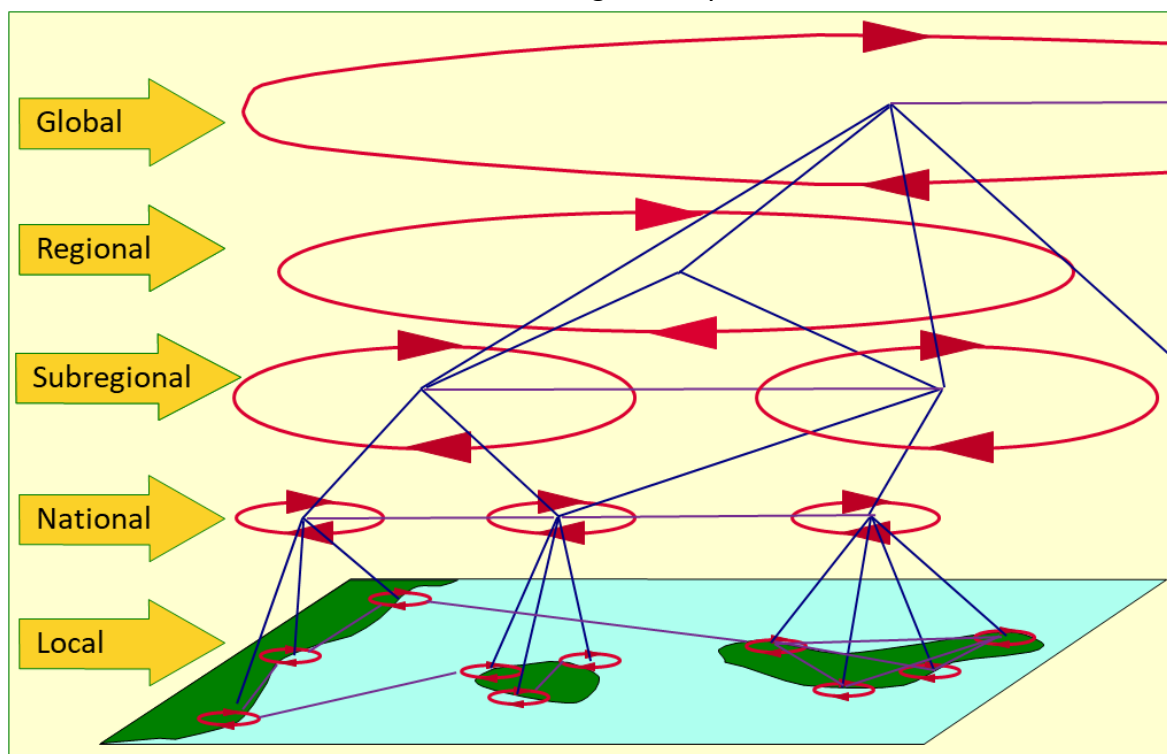
<sup>9</sup> Véase el Informe Inicial para obtener un resumen general de los acuerdos regionales y globales relevantes.

<sup>10</sup> Política del Caribe de la región oriental del océano (ECROP)

## 3.2. Conceptos claves

### 3.2.1. El Marco Regional de Gobernanza multinivel

El Marco Regional de Gobernanza Oceánica (MRG) es una fórmula conceptual que engloba todo el conjunto de asuntos de gobernanza oceánica, acuerdos de gobernanza (Mahon et al, 2015) con responsabilidad por la gobernanza oceánica, sus procesos políticos e interacciones previstas, ya que son exigidas en la gobernanza oceánica efectiva en la región CLME+. El programa MRG CLME+ está basado en el Marco de Gobernanza GEM más general (MR GEM) (Fanning et al, 2007) (gráfico 4) y se aplica a las circunstancias específicas de la región del Proyecto CLME+. El Marco Regional más general del GEM ha sido desarrollado para que el Proyecto CLME transmita su estructura global necesaria para gobernanza regional de océanos que consiste en ciclos políticos a niveles múltiples (de local a global) con las relaciones verticales y laterales apropiadas (Fanning et al, 2007). La solicitud del MR GEM en la Región CLME considera que los acuerdos de gobernanza oceánica son correctos para los problemas identificados, la integridad y fuerza de los procesos políticos en cuestión, las relaciones laterales entre los acuerdos regionales/subregionales, las relaciones verticales ascendentes entre los acuerdos regionales/subregionales y los acuerdos globales relevantes, las relaciones verticales descendentes entre los acuerdos regionales y nacionales<sup>11</sup>.



**Gráfico 4: la relación conceptual del Marco Regional de Gobernanza del GEM en la que está basada el MRG CLME+.**

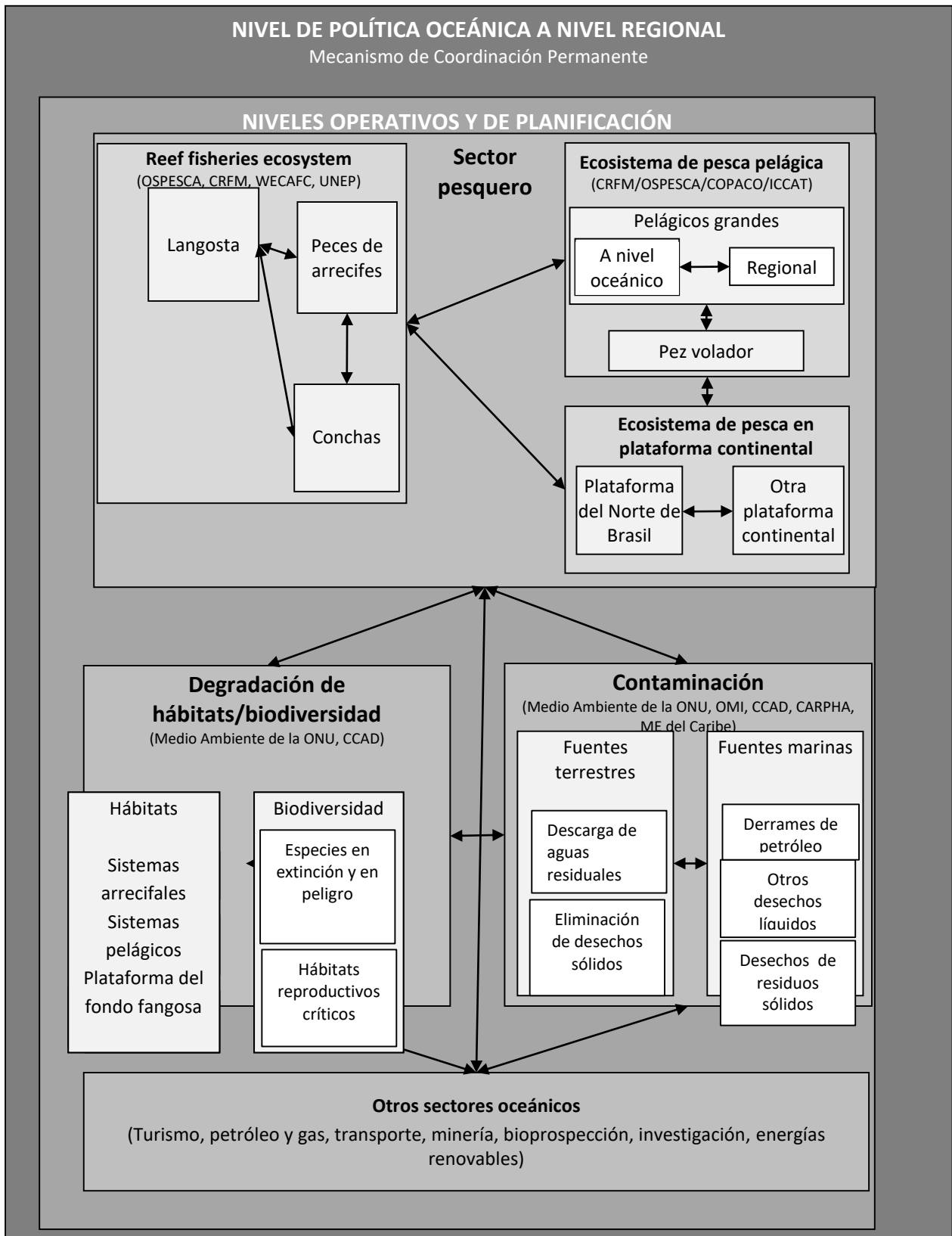
La representación específica de la Región del CLME+ que aparece en el gráfico 4 refleja su carácter anidado, presentando cómo se van agregando sucesivamente los niveles, tanto local

<sup>11</sup> Podría alegarse que un marco total también debería incluir relaciones subnacionales y de funcionalidad.

como geográficamente. Por ejemplo, los problemas específicos de los recursos pesqueros son agregados en primer lugar por los habitantes principales, después por el sector pesquero en general. Por tanto, el sector pesquero junto con la contaminación y degradación/biodiversidad de hábitat se unen bajo la dirección global del sistema basado en ecosistemas a nivel operativo y de planificación. Por último, el sistema basado en ecosistemas se une a otras cuestiones de gobernanza oceánica, como el transporte y la extracción petrolífera y de gas, mientras todos los aspectos están coordinados y vinculados por el Mecanismo de Coordinación permanente propuesto.

El objetivo principal del MRG está basado en que todas las partes interesadas tengan claro que los acuerdos regionales generales deben considerarse necesarios para la gobernanza oceánica efectiva, y en particular, cuando deben incluirse en el MRG y puedan comprometerse con otras partes asociadas del MRG. También sienta la base para la inspección del proceso de creación y consolidación del marco. En el contexto de esta consultoría, al abordar el MRG, el enfoque se centra específicamente en las ocho Organizaciones Intergubernamentales (OIG) que forman parte del Mecanismo Interino de Coordinación (MIC) del PAE CLME+ como componentes clave del MRG.

**Gráfico 5: Marco de Gobernanza Regional de Océanos del CLME+ - multinivel, perspectiva anidada. Los asuntos de gobernanza oceánica se agregan local y geográficamente desde los cuadros de menor tamaño al cuadro más grande.**



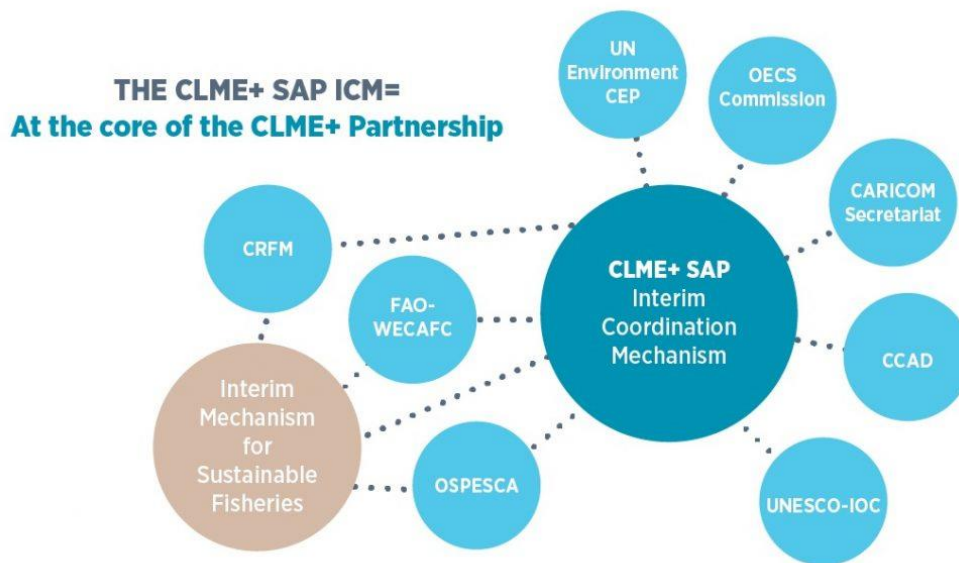
### 3.2.2. Organizaciones Intergubernamentales (OIG) y el MIC del PAE CLME+

Las Organizaciones Intergubernamentales (OIG) con responsabilidad en problemática de océanos son un componente importante del MRG. En todos los casos, han sido establecidos por medio de un acuerdo firmado, cuentan con un secretariado y celebran Reuniones intergubernamentales regulares en las que los Estados miembro toman decisiones. Estos componentes diferentes deberían ser tratados colectivamente a modo de acuerdo intergubernamental. En este informe, el término OIG se refiere a la totalidad del acuerdo.

Ocho OIG forman parte del “Mecanismo Interino de Coordinación para el Manejo Sostenible de recursos marinos vivos compartidos con los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil (MIC del PAE CLME+) con el objetivo de “aumentar la coordinación regional y la colaboración, supervisión de apoyo e integración de medidas para el sector pesquero sostenible y la protección y el uso sostenible del medio ambiente marino”:

- 1) El Programa Ambiental del Caribe (PNUMA PAC)
- 2) La Comisión de Pesca del Atlántico Centro Occidental (COPACO)
- 3) La OIG de la Subcomisión de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (IOCARIBE)
- 4) La Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)
- 5) La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)
- 6) El Mecanismo Caribeño Regional de Pesca (CRFM)
- 7) La Comunidad del Caribe (CARICOM), representada por su Secretaría
- 8) La Organización de los Estados del Caribe Oriental (OEEO), representada por la Comisión de la OEEO

Además del MIC del PAE CLME+, las organizaciones pesqueras COPACO, CRFM y OSPESCA han establecido un Mecanismo Interino de Coordinación (MIC) para el sector pesquero. También se ha iniciado un proceso de reorientación estratégica para COPACO en 2012 que sigue en curso.



**Gráfico 6: El MIC del PAE CLME+ y las OIG asociadas**

Las OIG regionales existentes varían con respecto a su alcance geográfico y a sus miembros, su mandato temático, en lo que se refiere a la toma de decisiones y estructura de reuniones y en términos de capacidad.

En cuanto al alcance geográfico, las OIG cubren de forma colectiva toda la región CLME+.<sup>12</sup> Las organizaciones COPACO e IOCARIBE son las únicas OIG con un alcance geográfico que se extiende por toda la región CLME+. El resto de OIG cubren partes de la región CLME+ a diferentes niveles. En común, las OIG representan a todos los países CLME+ con miembros superpuestos, tal y como se observa en el Gráfico 7 (países CLME+ en negrita). Las tres OIG representadas en el MIC son organizaciones regionales de agencias de la ONU y cuentan con muchos miembros en la región: COPACO e IOCARIBE son las únicas OIG con todos los países CLME+ como miembros, PNUMA PAC abarca todos los países excepto Brasil, que no forma parte del Convenio de Cartagena, ni está cubierto dentro del alcance legal actual del convenio. Además, cuatro organizaciones de integración política regional están activos en la región del gran Caribe, con amplios mandatos en los que se abarcan diferentes cuestiones: CARICOM (con el secretariado de CARICOM y el CRFM) y OECS integran la mayoría de los estados Insulares del Caribe con miembros superpuestos, mientras SICA (con la CCAD y OSPESCA) incluye a los países de América Central y la República Dominicana. CARICOM y SICA se reúnen con regularidad al máximo nivel para coordinar sus programas. Además, la Asociación de Estados del Caribe (AEC) incorpora un gran número de países CLME+, con las excepciones importantes de EE.UU. y Brasil.

<sup>12</sup> Gran parte de la región CLME+ forma parte de la región del gran Caribe (RGC), tal y como está definido en el Convenio de Cartagena, que se extiende desde la costa nororiental de Brasil a Cabo Hatteras e incluye todos los estados costeros intermedios. Mientras la RGC no incorpora todo el NBSLME en la parte sur, supera la región CLME+ por el norte en el GEM del Golfo de México. El "Gran Caribe" es un concepto geopolítico similar utilizado por la Asociación de Estados del Caribe, que se extiende a zonas de sus Estados miembro e incorpora parte de la región CLME+.



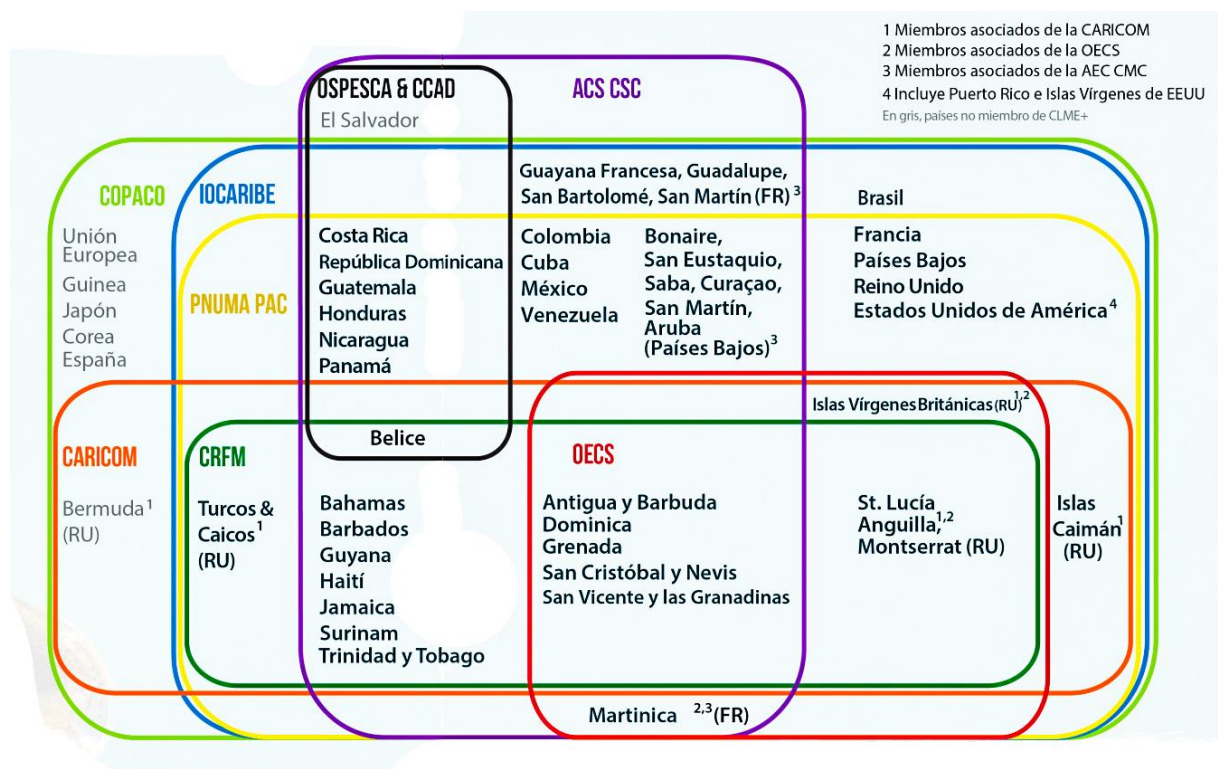


Gráfico 7: Países miembro de las OIG en cuestión

En lo que respecta a los mandatos temáticos, las OIG abordan las cuestiones temáticas claves del sector pesquero y el medio ambiente marino del siguiente modo:

Tabla 4: Alcance temático de los mandatos de las OIG

OIG	Cuestiones de PAE CLME+			Economía Azul
	Sector pesquero sostenible	Control de Contaminación Marina	Conservación del Hábitat Marino	
<b>PNUMA PAC</b>	En relación con el sistema basado en ecosistemas	Enfoque principal	Enfoque principal	En relación con el mandato central
<b>COPACO</b>	Enfoque principal	En relación con la seguridad alimentaria	En relación con el sistema basado en ecosistemas para el sector pesquero	En relación con el mandato central
<b>IOCARIBE</b>	En relación con el sistema basado en ecosistemas	Enfoque principal	Enfoque principal	En relación con el

				mandato central
<b>OSPESCA</b>	Enfoque principal	En relación con la seguridad alimentaria	En relación con el sistema basado en ecosistemas para el sector pesquero	En relación con el mandato central
<b>CCAD</b>	En relación con el sistema basado en ecosistemas	Enfoque principal	Enfoque principal	En relación con el mandato central
<b>CARICOM</b>	En relación con el sistema basado en ecosistemas	Enfoque principal	Enfoque principal	En relación con el mandato central
<b>CRFM</b>	Enfoque principal	En relación con la seguridad alimentaria	En relación con el sistema basado en ecosistemas para el sector pesquero	En relación con el mandato central
<b>OECO</b>	Enfoque principal	Enfoque principal	Enfoque principal	Enfoque principal

Las tres organizaciones pesqueras COPACO, CRFM y OSPESCA han adoptado el Enfoque de ecosistemas en la pesca (EEP) de la FAO basado en el hábitat marino y la conservación de la biodiversidad. El EEP también es de vital importancia implícitamente para la ECROP del OECO. Al contrario, todas las organizaciones estipuladas para trabajar en la biodiversidad marina también están contribuyendo de forma más o menos directa a la gestión sostenible del sector pesquero. El mandato de “asuntos múltiples” de las Organizaciones Intergubernamentales OECO y CARICOM incorpora todas las áreas temáticas de CLME+, además de muchos otros asuntos relacionados con la Economía Azul, como el turismo, transporte, producción petrolífera y mineral, etc.

El resto de estados de las OIG con mandatos suficientes para abarcar aspectos determinados de la Economía Azul están relacionados con sus mandatos principales. De este modo, es algo consistente con el análisis de vacíos y solapamiento de mandatos de OIG llevados a cabo con fines de desarrollo del MRG (Mahon et al, 2013). Sin embargo, se exige un análisis actualizado de estos aspectos debido a su relación con cuestiones de la Economía Azul y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) para garantizar un ámbito de aplicación adecuado a nivel regional. El presente análisis podría facilitarse en el marco del Mecanismo de Coordinación permanente propuesto, una vez se haya establecido.

La mayoría de las OIG celebran reuniones técnicas y los resultados de las mismas se consideran recomendaciones. Pueden transformarse en tomas de decisiones si están relacionadas con la OIG o aceptadas por su adopción a nivel nacional (véase más adelante). Mientras los miembros del COPACO e IOCARIBE y los miembros del Convenio de Cartagena se reúnen cada dos años, el resto de Organizaciones Intergubernamentales convocan reuniones como mínimo cada año.

### **3.2.3. Foros de alto nivel**

Para que la consultoría técnica goce de su mayor impacto, debería estar basada en el nivel superior de toma de decisiones necesarias para el asunto en cuestión. Dependerá de si la recomendación exige una política, una respuesta legislativa u operativa. Dado el carácter policéntrico<sup>13</sup>, y de niveles múltiples de la gobernanza regional de océanos en la región del gran Caribe, es posible que sea útil que algunos organismos con capacidad de decisión soliciten consultoría técnica y política de cualquier OIG con fines de asegurar el nivel más alto posible de aceptación. Por consiguiente, todas las partes interesadas y comprometidas con la gobernanza regional de océanos deberán entender con claridad los foros políticos de alto nivel del Gran Caribe y su ámbito de aplicación geográfico y temático.

En el caso de las agencias de la ONU (PNUMA PAC, IOCARIBE, COPACO), el nivel más alto alcanzado se correspondería con el foro intergubernamental técnico que formula recomendaciones para su aceptación a nivel nacional. A veces, también son aceptadas por organismos subregionales que las transmiten a sus comités ministeriales. En el caso de las OIG afiliadas principalmente con organismos regionales polivalentes, CRFM, OSPESCA, CCAD, la Comisión del Mar del Caribe CSC y la Comisión OECO, los organismos principales, especialmente CARICOM, SICA, OECO y AEC, ofrecen oportunidades para su revisión ministerial y aprobación de consultoría. Estos organismos celebran reuniones con los ministros de medio ambiente, el sector pesquero y de agricultura, asuntos exteriores, sanidad, comercio, transporte, etc., que ofrecen asesoramiento con fines de informar acerca de la toma de decisiones de la organización en cuestión. Por último, todos los organismos también celebran reuniones con los jefes de gobierno.

Al recorrer este sistema policéntrico para asegurarse de que la consultoría llegue al foro y nivel adecuados, deberá entenderse el sistema global y la interacción entre las OIG asociadas. Por ejemplo, existen oportunidades concretas para que los resultados de las tres OIG de la ONU que no cuentan con acceso a foros ministeriales sean adoptadas por las OIG regionales que no cuenten con dicho acceso y sean transferidas a los comités ministeriales competentes. Otra vía de acceso para las OIG de la ONU a los foros ministeriales de organizaciones polivalentes regionales es su representación subsiguiente a niveles técnicos superiores gracias a personas individuales que reúnen los resultados de las reuniones ministeriales apropiadas

---

<sup>13</sup> El término “policéntrico” hace referencia a que existen diversos centros de actividad y capacidades de decisión asociadas con la gobernanza de un asunto en particular. La policentricidad cuenta con ventajas y desventajas, por ejemplo, puede provocar vacíos e interferencias con la gobernanza y, por otro lado, la redundancia puede generar resistencia en caso de que un conjunto de acuerdos policéntricos adquiera un carácter disfuncional (Ostrom, 2010).

en las agendas. Debe tenerse en cuenta que, con fines de conseguir la máxima eficacia, sería útil contar con consultoría que se revise a diferentes niveles en los foros y que incluyan a los organismos de alto nivel con capacidad de decisión de la región, que ofrezcan un compromiso potencial del Mecanismo de Coordinación con el Comité de Cooperación y de Desarrollo del Caribe (un organismo subsidiario permanente de la Comisión CEPAL que informa a los Ministros de Asuntos Exteriores) y al Foro de Ministros de Medio Ambiente de Latinoamérica y el Caribe (PAC/ROLAC). La coordinación y el control de estas actividades y resultados constituiría una función importante del Mecanismo de Coordinación.

#### **3.2.4. Comités Intersectoriales Nacionales (CIN)**

El nivel nacional es crítico dentro del multinivel del MRG. Se trata del nivel donde se genera la mayoría de la implementación necesaria para abordar problemáticas transfronterizas. Dicho nivel se alcanza mediante política nacional, permitiendo la legislación, regulación, el control y cumplimiento. Con el fin de que estas medidas sean efectivas y estén armonizadas con otros países, es fundamental contar con una comunicación clara y eficiente entre las agencias internacionales y entre los niveles regionales y nacionales. Por este motivo, los proyectos de Aguas Internacionales del FMAM exigen que los países que participen establezcan Mecanismos de Coordinación interministeriales. También suelen denominarse Comités Intersectoriales Nacionales (CIN)

La relación entre una iniciativa regional y nacional u Organización Intergubernamental debería estar correctamente estructurada y seguir procesos claros y transparentes. Sería ideal que se considerara al responsable individual de cada asunto a nivel regional y que fuera parte o tuviera acceso al CIN, además de utilizar dicho comité como mecanismo de consulta. Además, la información transmitida del nivel nacional al regional contaría con una perspectiva nacional colectiva y sería conocida notablemente a nivel nacional. Al contrario, la información transmitida del nivel regional al nacional sería compartida con los CIN y sería ampliamente reconocida por las partes interesadas. La documentación archivada con claridad de estos flujos de información constituiría la mejor práctica para los CIN y facilitaría las transiciones de responsabilidad a nivel nacional, además de ofrecer memoria institucional crítica.

Desde el principio, la iniciativa CLME ha estado fomentando e investigando Comités Intersectoriales Nacionales. En dos estudios específicos se ha indicado que mientras existan mecanismos en muchos países, pocos organismos contarían con lo que podría describirse como un CIN totalmente activo que esté basado en las directivas desarrolladas para el Proyecto CLME (Mahon et al, 2010; McConney et al, 2016; Compton et al, 2017). La conclusión sería la siguiente: hay mucho trabajo por hacer y los CIN deben ser más potentes, lo que debe realizarse como parte de iniciativas actuales y futuras para desarrollar el marco regional de gobernanza de océanos. La consolidación del MRG es una de las funciones propuestas por el Mecanismo de Coordinación Regional.

### 3.2.5. La Asociación CLME+<sup>14</sup>

La Asociación CLME+ prevista (“Asociación Global para el manejo Sostenible, uso y protección de Grandes Ecosistemas marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil”) reconoce que, para que el MRG funcione con eficacia, deberá contar con el compromiso de muchos más interesados a todos los niveles que simplemente con las Organizaciones Intergubernamentales (OIG) y países de los que se espera que constituyan su propia estructura de gobierno. La Asociación CLME+ está en desarrollo a modo de mecanismo que cuente con un gran abanico de interesados y que los incluya en el desarrollo e implementación de la gobernanza integrada de océanos en la región del gran Caribe. En la actualidad, está estableciendo un acuerdo de cooperación interactivo, receptivo, dinámico y en evolución, voluntario, largo plazo y no vinculante legalmente para las partes interesadas del medio ambiente marino en la región CLME+.



Gráfico 8: La estructura de la futura Asociación CLME+

El objetivo de la Asociación será la mejora de la gobernanza interactiva y cooperativa de océanos, por ejemplo, mediante la gestión integrada de los recursos marinos vivos compartidos de la región CLME+. Los miembros principales de la Asociación CLME+ estarán compuestos de: (a) los países que han aprobado formalmente el PAE CLME+, y (b) las partes del Memorandum de Entendimiento (MdE) en el que se establece y rige el MIC del PAE CLME+.

<sup>14</sup> Los términos de referencia de la asociación CLME+ aún no han sido aprobados por todos los países.

### 3.3. Estado de la financiación del Marco Regional de Gobernanza

La adjudicación vigente de las contribuciones de los miembros comprometidos y el rechazo de los presupuestos generales provocan mucha presión en prácticamente todas las OIG. El presupuesto general acordado de todas las OIG (en relación con la gobernanza de océanos) asciende a aprox. 3,6 millones de dólares de EE.UU. al año. Sin embargo, muchos países se encuentran retrasados con sus contribuciones debido a las restricciones presupuestarias nacionales. El importe retrasado oscila entre el 20 y 35% de las adjudicaciones acordadas para las OIG individuales (véase la

Tabla 5 a continuación). Todas las Organizaciones Intergubernamentales informan de que los presupuestos generales son justamente suficientes para cubrir los gastos institucionales habituales, aunque se hayan recibido todas las contribuciones. En caso de que la adjudicación acordada habitual sea inferior al presupuesto necesario (véase la Tabla 6), los retrasos provocarían problemas graves.

A pesar de esta situación, las adjudicaciones habituales disponibles se utilizan correctamente en calidad de “capital inicial” para obtener subvenciones de donantes, además de las contribuciones extrapresupuestarias de miembros y no miembros, por lo que la capacidad de movilización de recursos asciende a más del cuádruple de la media en el presupuesto general anual acordado.<sup>15</sup> Además, las OIG recibirán aprox. 16 millones de dólares de EE.UU. al año en proyectos de implementación de programas y proyectos de gobernanza para el beneficio de los Estados miembro.<sup>16</sup> Sin embargo, la financiación del programa es muy variable y depende en gran medida de las prioridades de los donantes, además no puede sustituir a la adjudicación fiable del presupuesto general.

Las OIG cooperan con diferentes donantes, la mayoría utilizan un 50% o más del presupuesto de su programa con fondos de un solo donante. Además, los proyectos de mayor magnitud sobrecargan los recursos administrativos y limitan la capacidad de las OIG para representar otros aspectos de sus programas correspondientes de trabajo. Por tanto, algunas OIG consideran que se trata de sostenibilidad financiera cuando la financiación de los donantes no supera los presupuestos generales correspondientes. El desarrollo de las propuestas y la gestión del proyecto consumen muchos recursos. Todos los miembros del MIC recalcan que hace falta contar con una mejor coordinación para reducir la competitividad por los fondos.

**Tabla 5: cuotas aproximadas de contribuciones anuales pagadas**

---

<sup>15</sup> La proporción entre la financiación de donantes y los presupuestos generales oscila entre aprox. 15:85 a 70:30 y la mayoría de las OIG se encuentra en un cociente aproximado de 30:70. Se ha deducido 5 de media en todas las OIG en el índice de capacidad de movilización financiera de 1:4. Sin embargo, representa exclusivamente una panorámica del último año del informe.

<sup>16</sup> Estos cálculos están basados exclusivamente en uno o dos años de informes. No ha sido posible verificar las cantidades reales de los fondos de proyectos externos con periodicidad anual en todas las OIG. Los presentes cálculos están basados en documentos disponibles, entrevistas e hipótesis.

<b>PNUMA PAC</b>	<b>COPACO</b>	<b>IOCARIB E</b>	<b>OSPESCA</b>	<b>CCAD</b>	<b>Sec. de CARICO M</b>	<b>CRFM</b>	<b>OECO</b>
75-80%	n/a	n/a	65%	70%	n/a	75%	80%

**Tabla 6: se necesitan contribuciones regulares más altas para cumplir con el mandato por completo**

<b>PNUMA PAC</b>	<b>COPACO</b>	<b>IOCARIB E</b>	<b>OSPESCA</b>	<b>CCAD</b>	<b>Sec. de CARICO M</b>	<b>CRFM</b>	<b>OECO</b>
SÍ	n/a	n/a	SÍ	SÍ	n/a	SÍ	n/a

Además de las contribuciones por países y subvenciones de donantes, no existen más recursos de ingresos entre las ocho OIG. Todas las OIG recalcan la importancia de desarrollo de cooperaciones con el sector privado, pero hasta ahora, no se han conseguido contribuciones significativas del sector privado en materia de gobernanza de océanos. En la mayoría de OIG, la introducción de servicios de consultoría para diversificar las fuentes de financiación no es una opción legal factible, con la excepción del CRFM y OSPESCA.

Debe considerarse la coordinación efectiva como una buena oportunidad de refuerzo de la suficiencia financiera, fiabilidad y adaptación de las OIG. En varios ejemplos, puede demostrarse que la coordinación es beneficiosa para la capacidad de influencia de los fondos de donantes y varias OIG recalcan que la existencia del MIC es la clave para el éxito.

Ya existen vínculos muy fuertes entre los miembros del MIC en forma de los MdE y/o iniciativas de propuestas de proyectos conjuntos que pueden seguir en desarrollo (véase el Anexo 5 para obtener información más detallada). Sin embargo, existe potencial sin explotar para diversificar las relaciones con donantes con el PAE CLME+ de un modo más estratégico y mejorar la capacidad de influencia. Además, la adaptación financiera puede seguir aumentándose mediante la diversificación de fuentes de financiación y la formación correcta de alianzas con el sector privado. El reto mayor sería asegurar presupuestos generales fiables y suficientes que exijan esfuerzos para ayudar a los Estados miembro a que garanticen sus contribuciones acordadas (véase la sección 5).

## 4. Un Mecanismo de Coordinación para la gobernanza integrada de océanos en la región del gran Caribe

### 4.1. Mandato y funciones del Mecanismo de Coordinación

#### 4.1.1. Hipótesis fundamentales y enfoque

La gran mayoría de los países del CLME+ reconocen la necesidad de crear un Mecanismo de Coordinación permanente para la gobernanza integrada de océanos en la región mediante su aprobación del PAE CLME+, con un enunciado particular de la Estrategia 3 que propone *“establecer y poner en marcha un Mecanismo de Coordinación de política regional para la gobernanza del medio ambiente marino, centrándose inicialmente en los recursos marinos vivos compartidos”*.

Durante la realización de este asesoramiento, la mayoría de los Estados han confirmado su consenso generalizado en repetidas ocasiones, especialmente durante las dos reuniones consultivas celebradas en Cartagena en septiembre de 2018 y en la Ciudad de Panamá en agosto de 2019. Las recomendaciones dadas por los Estados durante dichos encuentros constituyen la base de la propuesta desarrollada durante la consultoría y presentada al Comité Directivo del Proyecto CLME+, tanto en lo que respecta al enfoque utilizado para su desarrollo como a su contenido más sustantivo. Elaborada en función del ME existente para el MIC del PAE CLME+, guiada por las recomendaciones de los Estados y en estrecho intercambio con las OIG, la propuesta para el mandato y funciones del mecanismo se ha desarrollado considerando las siguientes hipótesis clave:

- En primer lugar, el Mecanismo de Coordinación propuesto **no** se crea desde cero, sino que se basa en la infraestructura existente para la gobernanza de océanos en la región basada en el principio de la subsidiariedad y la consolida. Particularmente, apoya y amplía los acuerdos de cooperación actuales entre Estados (el Comité Directivo del Proyecto CLME+, que actualmente cumple la función de supervisar la implementación del proyecto) y entre las OIG (el MIC del PAE CLME+, tal como está descrito en la Sección 3), además de dar continuidad al enfoque ADT/PAE presentado por los proyectos CLME y CLME+ (incluyendo algunos de los resultados más importantes del PAE). Esto significa que el mecanismo no representa la creación de una nueva organización regional dentro de la región, ni substituye a ninguna organización existente, más bien es un mecanismo propiedad de los Estados y sus organizaciones regionales ya existentes, que lo dirigen para facilitar la interacción entre sí.
- En segundo lugar, el mecanismo propuesto tendría una **función propiciadora y facilitadora**, realizando mayormente actividades de coordinación. Esto significa que el organismo de coordinación **no** estaría compitiendo con organizaciones existentes en la recaudación de fondos para proyectos y programas, más bien al contrario, les



ayudaría a fortalecer sus capacidades de movilización de recursos para la gobernanza de océanos (de forma individual o conjunta).

- En tercer lugar, el mecanismo propuesto **no** es un organismo normativo, sino que permite una mejor coordinación y armonización en el desarrollo e implementación de programas, estrategias, asesoramiento sobre políticas, planes de acción, proyectos y actividades de OIG para la gobernanza de océanos, promoviendo una mayor sinergia entre acciones de nivel nacional y regional. Esto significa que el mecanismo no es un foro en el que los Estados tomen decisiones vinculantes con obligatoriedad legal nacional, sino que es un acuerdo basado en la cooperación y la colaboración voluntarias.

El enfoque utilizado para el desarrollo del mecanismo tiene dos aspectos:

- **“La forma sigue a la función”**: el primer aspecto en la creación del mecanismo es su función, es decir las funciones encomendadas al mecanismo. Las funciones del mecanismo deberán ser aquellas que señalen los vacíos más importantes en la infraestructura regional de gobernanza de océanos, centrándose en las áreas que necesiten más inversión para lograr una mejor coordinación, y que ofrezcan altas expectativas de generar beneficios socioeconómicos y medioambientales, posibles únicamente con una gobernanza de océanos mejorada a nivel regional (véase la Sección 2, donde se profundiza sobre los motivos por los que se requiere una gobernanza de océanos integrada para un desarrollo sostenible en la región del gran Caribe). El modelo de gobernanza del mecanismo debería responder a su función.
- **“Enfoque modular”**: con cada función, el mecanismo recibe responsabilidades específicas que cumplir, a través de la estructura de gobernanza con las necesidades de recursos y los costes correspondientes. De esta forma, se posibilita una consolidación progresiva, mejora del mandato y ámbito de aplicación. Un proceso tal deberá suscitar la confianza de todos los socios con respecto a su eficacia y su capacidad de cumplir expectativas.

En la práctica, este enfoque ha llevado a distinguir entre las funciones básicas y las funciones complementarias del Mecanismo de Coordinación, que se describen en la sección 4.1.2.

#### **Principales vacíos en el PAE CLME+ y su relación con un Mecanismo de Coordinación**

Se espera que el Mecanismo de Coordinación propuesto aborde diversas cuestiones identificadas en el PAE CLME+ como causas fundamentales para la degradación del ecosistema en la región. Dichas cuestiones incluyen:

- **Gobernanza deficiente**

Las referencias de gobernanza evaluadas en el informe inicial de la asesoría señalan la fragmentación geopolítica de la región, así como la falta de integración intersectorial (enfoque fragmentado). A pesar de la existencia de varias organizaciones regionales y

subregionales exitosas, no hay ni una sola entidad que aborde las cuestiones temáticas relevantes en toda la región del gran Caribe.

Se espera que un Mecanismo de Coordinación mejore la coordinación intersectorial en toda la región, entre estados, OIG e interesados, procedentes de dentro y fuera de la región. Para la coordinación intersectorial a nivel nacional, y para la participación efectiva de países en el proceso de coordinación intersectorial en toda la región, el funcionamiento de los Comités Intersectoriales Nacionales (CIN) es fundamental.

- **Recursos humanos y financieros limitados**

Tal como ha mostrado la referencia de financiación del Marco Regional de Gobernanza (MRG), la mayoría de los países tiene un presupuesto nacional restringido para la gobernanza de océanos, lo que limita la capacidad financiera de las OIG. En general, las cuestiones medioambientales relacionadas con la gobernanza de océanos (tanto nacional como regional) no están entre las prioridades más altas en las asignaciones de presupuestos nacionales. Algunos países han sido afectados en gran medida por desastres naturales, con consecuencias graves para sus economías y su capacidad de contribución. Además, los fondos de donantes son limitados y existe un cierto grado de competición entre las OIG, que por su parte carecen de una estrategia común para la movilización de recursos. Esta situación provoca la duplicación de esfuerzos y proyectos. Se espera que un Mecanismo de Coordinación mejore la coordinación para una financiación más sostenible de la gobernanza de océanos, incluyendo la financiación regional y subregional de las OIG.

- **Insuficiente (acceso a) información y datos (conocimiento insuficiente)**

Tanto dentro como fuera de la región se produce mucha información de relevancia científica, pero a menudo es de difícil acceso por estar dispersa entre diversas organizaciones (además de no estar disponible en todos los idiomas de la región).

Se espera que un mecanismo de coordinación consolide la gestión de conocimientos en la región, basándose en programas y herramientas existentes (del Proyecto CLME+ y las OIG, tales como el “Estado de los Ecosistemas Marinos y Economías Asociadas”, SOME, cuya primera edición se está desarrollando en conjunto dentro del Proyecto CLME+).

- **Concienciación y participación pública insuficientes**

La concienciación pública sobre la importancia de la gestión y uso sostenibles de ecosistemas y recursos marinos y costeros para el desarrollo socioeconómico, el bienestar humano y la salud medioambiental sigue siendo baja en amplios sectores de la región, incluyendo a los encargados de tomar decisiones, el sector privado y el público general. Además, todavía hay una comprensión limitada de las normas y comportamientos sociales necesarios para ejercer influencia sobre la gestión y uso sostenibles de los océanos. Esta situación tiene efecto sobre los niveles de apoyo y donaciones provenientes de los sectores político, público y privado para programas de gobernanza de océanos y políticas en los países de la región.

Se espera que un Mecanismo de Coordinación fortalezca la comunicación en toda la región sobre el papel fundamental de los ecosistemas y recursos marinos y costeros para la región desde una perspectiva intersectorial, y la necesidad de proteger su funcionamiento para salvaguardar el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, así como el rendimiento de muchos sectores empresariales en particular. Esto también incluye la comunicación sobre el papel que desempeña la salud de los océanos en el logro de aspiraciones de desarrollo a nivel regional, y de objetivos políticos dispuestos en procesos internacionales clave, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Trayectoria de SAMOA, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres e iniciativas internacionales y regionales vinculadas con una economía sostenible basada en el océano.

▪ **Insuficiente consideración del valor de los bienes y servicios del ecosistema**

La consideración insuficiente del valor de los ecosistemas y sus bienes y servicios ha generado una situación en la que los usuarios de recursos (incluyendo el sector privado) no contribuyen satisfactoriamente a la conservación y gestión de los recursos de los que dependen. Por otro lado, todavía existe un potencial no aprovechado para el uso sostenible de recursos marinos y costeros, con importantes beneficios económicos (por ej. las energías renovables).

Se espera que un Mecanismo de Coordinación promueva acciones coordinadas de los Estados y las OIG para abordar la cuestión con un enfoque sostenible de economía sostenible basada en el océano y un plan de financiación sostenible.

Además de estas deficiencias, identificadas por el PAE CLME+, se han identificado otros vacíos y desafíos específicos que el Mecanismo de Coordinación deberá abordar, mediante una serie de entrevistas y consultas con Estados, representantes de OIG y otras partes interesadas. Dichos vacíos y desafíos son:

- Insuficiencia o falta de supervisión intersectorial en toda la región, así como de coordinación de programas fuera del actual Proyecto CLME+, con el consiguiente solapamiento potencial de actividades en los programas de diversas organizaciones, y el desaprovechamiento de oportunidades de sinergia.
- Falta de institucionalización del proceso ADT/PAE más allá del proyecto CLME+, así como de un mecanismo regular para supervisar e informar sobre el estado del medio ambiente marino y de las economías asociadas.
- Falta de una estrategia de comunicación intersectorial en toda la región, para crear visibilidad y concienciación sobre cuestiones fundamentales relacionadas con el desarrollo sostenible basado en los océanos, y falta de un sistema/red de comunicación eficiente que se dirija sistemáticamente a actores y audiencias clave, incluyendo a encargados de la toma de decisiones, el sector privado, potenciales financiadores y el público general.

- Nivel limitado de coordinación en el marco político e institucional de la región para gobernanza de océanos, con las consiguientes limitaciones en la armonización de políticas.
- Insuficiente transmisión de información y conocimientos sobre asuntos de gobernanza de océanos, y de información sobre iniciativas, herramientas y mejores prácticas de OIG y otros socios (actualmente, el intercambio de información es de carácter *ad hoc*).
- Falta de acuerdos para garantizar la sostenibilidad la Alianza CLME+ una vez finalizado el Proyecto CLME+, y falta de un enfoque para involucrar al sector privado en la gobernanza de océanos.
- Los datos científicos y los resultados de las investigaciones son de difícil acceso y/o no se usan eficazmente en la creación e implementación de políticas.
- Falta de un mecanismo para la identificación y evaluación conjuntas de asuntos emergentes que requieran acciones intersectoriales a nivel regional, o tener la oportunidad de generar beneficios en toda la región, con el fin de identificar nuevos socios potenciales para colaborar en dichos asuntos, y para explorar enfoques nuevos y novedosos para la cooperación regional y la armonización de la gobernanza de océanos.
- Nivel limitado de desarrollo conjunto de programas entre las OIG. Los programas desarrollados individualmente por las OIG o los Estados pueden generar solapamientos y duplicaciones, reduciendo la eficiencia financiera.
- Falta de una comprensión/definición común de la Economía Azul en el contexto del desarrollo sostenible basado en los océanos, y falta de una estrategia regional.
- Falta de un enfoque común de movilización de recursos y recaudación de fondos, con el consiguiente desaprovechamiento de “nuevas” fuentes de financiación (financiación destinada a la lucha contra el cambio climático, inversiones en Economía Azul, etc.).

Estos vacíos identificados constituyen la base para las funciones propuestas del Mecanismo de Coordinación que se presentan a continuación.

#### **4.1.2. Objetivos, alcance y funciones**

A continuación, se presentan los objetivos, el alcance y las funciones del Mecanismo de Coordinación, tal como se debatió entre los países y las OIG durante la reunión del Comité Directivo del Proyecto CLME+ en junio de 2020, sobre la base de una propuesta elaborada por la consultoría a partir de las consultas celebradas<sup>17</sup>.

#### **Objetivos**

---

<sup>17</sup> Aquí se documenta el estado actual de convergencia entre los países y las OIG en cuanto a los objetivos, el alcance y las funciones deseados del Mecanismo de Coordinación, en lugar de la propuesta de los consultores sobre lo que se considera la configuración "ideal" para dicho mecanismo.

1. Apoyar la colaboración regional hacia un enfoque coordinado para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y sus bienes y servicios;
2. Apoyar una gobernanza de los océanos coordinada e interactiva, en apoyo al logro de un desarrollo sostenible basado en el océano;
3. Promover acciones orientadas a logro de la visión a largo plazo [articulada en el] [del] PAE CLME+, y otras metas y compromisos internacionales y regionales de los Firmantes relacionadas con el océano;
4. Fomentar asociaciones con partes interesadas de la sociedad civil y el sector privado para facilitar y realzar esfuerzos para la conservación y el uso sostenible, basado en ecosistemas, de los recursos marinos y costeros, y para apoyar la coordinación y colaboración intersectorial.

## **Alcance**

### ***Alcance geográfico***

El alcance geográfico del Mecanismo de Coordinación incluye el GEM del Caribe y el GEM de la Plataforma Continental del Norte de Brasil.

### ***Alcance temático***

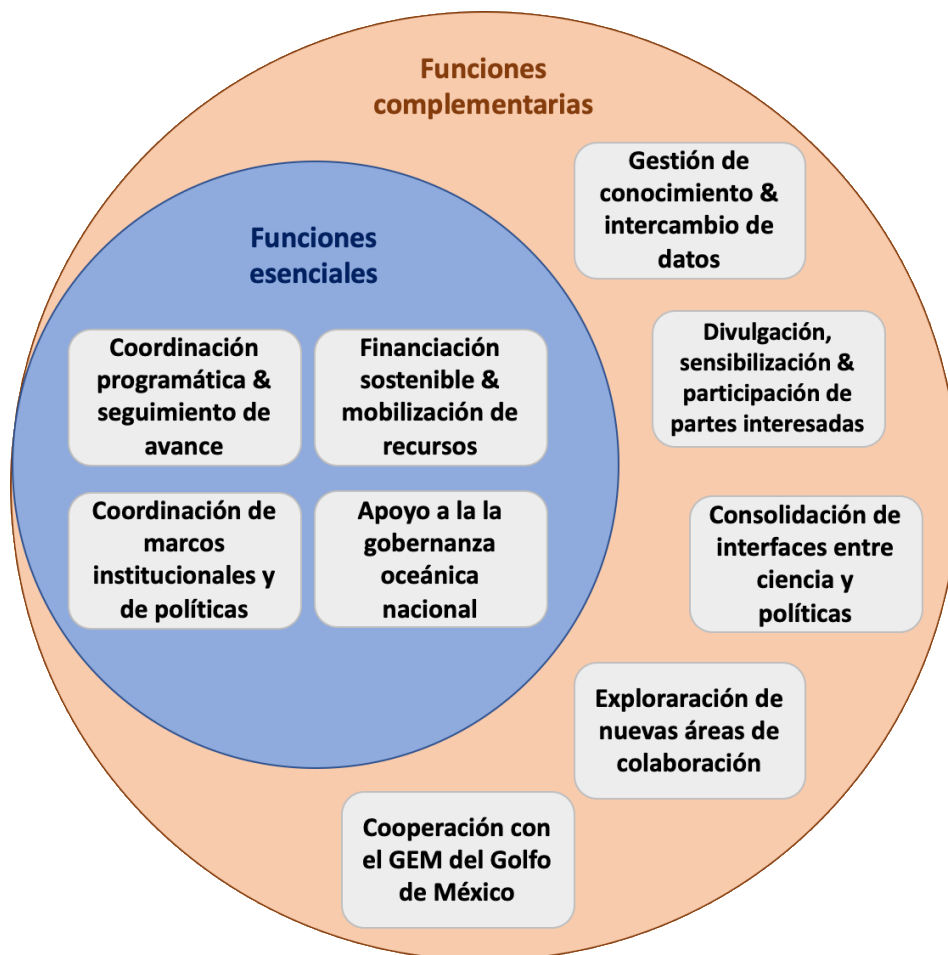
El alcance temático del Mecanismo de Coordinación abarca la contaminación del ambiente marino de origen terrestre y marino, los hábitats marinos y costeros y su biodiversidad, y la pesca marina y costera. Incluye el mantener y el realzar la resiliencia de la biodiversidad, de los servicios ecosistémicos, y de los sistemas humanos que se apoyan en estos ecosistemas, a los impactos del cambio climático y los desastres naturales [en apoyo a la conservación y el uso sostenible del ambiente marino] [en apoyo al desarrollo de economías basadas en el océano].

## **Funciones**

Dentro de su alcance geográfico y temático, el Mecanismo de Coordinación desempeñará funciones de coordinación para reforzar las sinergias y permitir una mayor eficiencia y eficacia en el trabajo de las organizaciones miembros (diseño, desarrollo e implementación de programas, proyectos y actividades).

- Las **funciones esenciales** del Mecanismo de Coordinación respaldarán la coordinación programática y el monitoreo de avances, la financiación sostenible y movilización de recursos, la coherencia de los marcos políticos e institucionales regionales, además de la gobernanza nacional de los océanos. Estas funciones se efectuarán **de forma permanente**, como **actividades esenciales** respaldadas por los recursos apropiados (p.ej. personal, instalaciones, viajes).
- Las **funciones complementarias** serán efectuadas de forma adicional a las funciones esenciales **en caso de que existan recursos adicionales disponibles** en este momento,

y serán consideradas actividades regulares y de duración limitada. La secretaría del Mecanismo de Coordinación adoptará medidas continuas en materia de movilización de recursos en colaboración con las organizaciones miembros para efectuar las funciones complementarias. Las funciones complementarias pueden convertirse en funciones esenciales del Mecanismo de Coordinación (y viceversa) en el futuro, según lo determinen los países.



**Gráfico 9 Funciones del Mecanismo de Coordinación (esenciales y complementarias)**

Las funciones del Mecanismo de Coordinación, tal y como acordó el CDP, son:

*Funciones esenciales:*

1. Facilitar la coordinación programática de la gobernanza oceánica y apoyar el monitoreo de los avances en los instrumentos, metas y compromisos de la sostenibilidad oceánica.
2. Apoyar la financiación sostenible y la movilización coordinada de recursos para la gobernanza oceánica.
3. Facilitar la coordinación de los marcos institucionales y de políticas [regionales] para la gobernanza oceánica, en múltiples niveles.

4. Apoyar, conforme a lo solicitado, la gobernanza nacional oceánica, incluyendo la coordinación a nivel nacional para los océanos.

*Funciones complementarias:*

5. Coordinar la gestión de conocimiento y facilitar el intercambio de datos e información.
6. Coordinar la divulgación, la sensibilización y la participación de las partes interesadas.
7. Fortalecer las interfaces entre la ciencia y las políticas.
8. Explorar nuevas áreas de colaboración (*dentro del mandato de las OIG*).
9. Cooperar con el GEM del Golfo de México.

A continuación, se presentan las actividades propuestas para cada una de las funciones. Se espera que el CM también emprenda las actividades adicionales que puedan ser necesarias para apoyar los objetivos del Mecanismo de Coordinación, según lo determinan sus miembros (países y OIG).

*Funciones esenciales:*

**1- Facilitar la coordinación programática de la gobernanza oceánica y apoyar el monitoreo de los avances en los instrumentos, metas y compromisos de la sostenibilidad oceánica a través de:**

- Proveer una base institucional para el proceso cíclico de Análisis del Diagnóstico Transfronterizo/Plan de Acción Estratégica (ADT/PAE), incluyendo la coordinación de la evaluación periódica y la presentación de informes acerca del ambiente marino y las economías asociadas en la región del gran Caribe y la revisión periódica de los Programa de Acciones Estratégicas (PAEs);
- Mantener una plataforma regional para facilitar la comunicación eficiente requerida para la coordinación de los programas regionales y la implementación coordinada del PAE por parte de los países, las OIGs y otros socios de cooperación;
- Dar apoyo al seguimiento y la presentación de informes a nivel nacional acerca del avance con los instrumentos, los objetivos y compromisos de sostenibilidad oceánica en la región del gran Caribe, entre otros, mediante un informe periódico conjunto sobre el estado del ambiente marino y las economías asociadas;
- Identificar y examinar superposiciones y la complementariedad de programas para reducir las lagunas y superposiciones en los roles y responsabilidades de las organizaciones asociadas, y fortalecer las organizaciones y agencias nacionales existentes para que sigan realizando sus funciones de forma más eficiente y eficaz;
- Liderar el desarrollo de propuestas para programas conjuntos que contribuyan a los instrumentos, objetivos y compromisos de sostenibilidad oceánica y que apoyen la

transición hacia una economía sostenible basada en los océanos que implementarán los países, las OIGs y otros socios;

## **Recuerdo 2 Elaboración de informe SOMEE - “Estado del Medioambiente Marinos y las Economías Asociadas”**

### **Reporting on the State of the Marine Environment and associated Economies (SOMEE)**

Elaboración de informe SOMEE - “Estado del Medioambiente Marinos y las Economías Asociadas”

En el marco del Proyecto PNUD/FMAM CLME+, los miembros del MIC PAE aúnen esfuerzos y trabajan juntos en el desarrollo y la institucionalización de un mecanismo integrado y colaborativo de reporte sobre nuestros mares que impulsará acciones oportunas y apoyará la adopción de mejores decisiones sobre la gobernanza y el manejo de los recursos marinos compartidos. El mecanismo aprovechará e integrará los mandatos y las iniciativas de presentación de informes existentes, como los establecidos en el Convenio de Cartagena y el informe de la FAO sobre el estado mundial de la pesca.

Por consiguiente, el mecanismo de presentación de informes “Estado del Medioambiente Marinos y las Economías Asociadas” (“SOMEE” por sus siglas en inglés) será propiedad de los países del Gran Caribe. Las responsabilidades relacionadas con su desarrollo y actualización periódica se repartirán entre las diferentes organizaciones intergubernamentales, y cada una de ellas desempeñará una función que será compatible con su mandato formal.

Más información:

<https://clmeplus.org/app/uploads/2019/04/SOMEE-booklet- español 13 abril.pdf>

**El informe conjunto SOMEE es uno de los principales resultados del proyecto CLME+ en curso, y el Mecanismo de Coordinación continuaría esta labor en el marco de la función 1.**

## **2- Apoyar la financiación sostenible y la movilización coordinada de recursos para la gobernanza oceánica por medio de:**

- Coordinar y dar seguimiento al desarrollo y la implementación de un plan de financiación sostenible para el Mecanismo de Coordinación y para los Firmantes, asegurando una financiación suficiente y confiable para el Marco Regional de Gobernanza de los Océanos;
- La búsqueda de financiación para programas, proyectos y actividades que contribuyan a los instrumentos, objetivos y compromisos de la sostenibilidad crítica de los océanos en la región del gran Caribe, en particular aquellos que afectan a diferentes sectores;
- Interactuar con los socios internacionales de financiación para fomentar su apoyo a las prioridades establecidas en las políticas, estrategias, planes y programas regionales, como en forma de una mesa redonda de donantes;
- Desarrollar e implementar mecanismos innovadores de financiación para movilizar la inversión privada para la gobernanza de los océanos y para la financiación de una economía sostenible basada en los océanos;

## **3- Facilitar la coordinación de los marcos institucionales y de políticas [regionales] para la gobernanza oceánica, en múltiples niveles de:**



- Facilitar las interacciones necesarias entre las OIGs Firmantes para el funcionamiento eficiente del Marco Regional de Gobernanza de los océanos y para una mayor coherencia en los procesos regionales de asesoría en materia de política;
- Identificar las lagunas en las políticas regionales y los conflictos potenciales con el fin de desarrollar recomendaciones de políticas coherentes desde una perspectiva intersectorial para la consolidación sinérgica de la gobernanza regional de los océanos en la región del gran Caribe;
- Guiar y apoyar a los países en el desarrollo de estrategias a nivel nacional hacia una economía sostenible basada en los océanos y proporcionar una plataforma donde puedan compartir las lecciones aprendidas, y transferir tecnología y conocimiento;
- Identificar los procesos en materia de políticas que exigen contribuciones científicas y generar conectividad con los socios de investigación;
- Mejorar la colaboración con y entre las cuatro organizaciones regionales de integración [Comunidad del Caribe (CARICOM), Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) y Asociación de Estados del Caribe (AEC)] y sus organizaciones e instituciones especializadas;
- Movilizar a los Firmantes interesados a unirse al Mecanismo de Coordinación y asociarse en la realización de los objetivos generales;

**4- Apoyar, conforme a lo solicitado, la gobernanza nacional oceánica, incluyendo la coordinación a nivel nacional para los océanos por medio de:**

- Apoyar el establecimiento y/o la consolidación de mecanismos de coordinación intersectoriales para los océanos a nivel nacional;
- Apoyar la movilización de recursos para la coordinación e integración de políticas intersectoriales a nivel nacional;

Emprender otras actividades que sean necesarias para respaldar los objetivos del Mecanismo de Coordinación, tal y como han establecido los Firmantes.

**Funciones complementarias**

**5- Coordinar la gestión de conocimiento y facilitar el intercambio de datos e información por medio de:**

- Proporcionar acceso a datos, información, conocimiento y tecnología para países, OIGs y la comunidad más amplia de partes interesadas;

- Facilitar la identificación y el intercambio de información y datos entre las OIGs, los países, instituciones de investigación y otros socios, y apoyar la armonización de los enfoques de seguimiento;

### Recuadro 3 El CLME+ Hub

#### **El CLME+ Hub**

El CLME+ HUB es un portal de conocimiento, recursos y herramientas para apoyar el logro de las iniciativas hacia Visión y Programa de Acción Estratégica (PAE) del Caribe y el Norte de Brasil (CLME+). El HUB ha sido diseñado para satisfacer las necesidades de información de una amplia variedad de partes interesadas en la CLME+, incluidos los miembros del público en general y los profesionales sobre GEM.

El CLME+ HUB contiene una serie de productos a los que pueden acceder y utilizar los países del CLME+, las OIG y otros asociados. Uno de esos productos incluye una base de datos de PPI establecida al inicio del proyecto y que actualmente se está actualizando:

<https://clmeplus.org/ppi-search/>

**El CLME+ HUB es uno de los principales resultados del proyecto CLME+ en curso, y el Mecanismo de Coordinación proseguiría esta labor en el marco de la función 5.**

### 6-Coordinar la divulgación, la sensibilización y la participación de las partes interesadas por medio de:

- Desarrollar y comunicar una perspectiva intersectorial compartida relativa a la gobernanza de los océanos entre las partes interesadas, incluido el público en general;
- Llegar a las partes interesadas y al público en general en la región del gran Caribe y más allá con mensajes e información clave relacionada con el uso sostenible del océano;
- Comunicar los beneficios de la gobernanza regional coordinada de los océanos y los programas conjuntos, y el valor añadido del Mecanismo de Coordinación;
- Implicar a la comunidad más amplia de partes interesadas y a los socios (como la sociedad civil, el sector privado, bancos de desarrollo, donantes, etc.) y fomentar una alianza global para la región del gran Caribe en línea con el ODS de la ONU 17.16;

### Recuadro 4 La Asociación CLME+

#### **La Asociación CLME+**

“La Asociación global para el desarrollo y el uso sostenibles, y la protección de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma Continental del Norte de Brasil”, (la “Asociación CLME+”) será un acuerdo de asociación a largo plazo, voluntario y no vinculante legalmente, interactivo, participativo y evolutivo, para los actores del ambiente marino de la región CLME+.

La Asociación CLME+ aglutinará a diferentes niveles socios de Gobiernos, Instituciones Gubernamentales, Organizaciones Inter-Gubernamentales (OIG), la sociedad civil, el sector

privado, academias, comunidades e individuales influyentes, instituciones financieras, la comunidad de donantes y de ayuda al desarrollo, para trabajar de forma complementaria, actuar de manera colaborativa y coordinada, y aplicar plenamente el mandato o papel formal, así como las ventajas comparativas de cada socio, para cumplir conjuntamente la Misión y los Objetivos de la Asociación.

Más información:

<https://clmeplus.org/partnership-alliance/?lang=es>

**La Asociación CLME+ será uno de los principales resultados del proyecto CLME+ en curso, y el Mecanismo de Coordinación proseguirá esta labor en el marco de la función 6.**

#### **7- Consolidar las interfaces entre la ciencia y las políticas por medio de:**

- Identificar instituciones de investigación, universidades y otras organizaciones científicas que se dedican a la investigación acerca de la sostenibilidad de océanos en la región del gran Caribe;
- Establecer alianzas con instituciones de investigación para compartir datos científicos e información, coordinar actividades e identificar oportunidades para la investigación colaborativa en ciencias naturales y sociales y tecnología, y revisar, presentar informes y actualizar la agenda de investigación;
- Favorecer y apoyar acciones y aproximaciones precautorias con políticos y ejecutivos allí donde los recursos marinos y costeros y los ecosistemas estén comprometidos o lleguen a estar amenazados;

#### **8- Explorar nuevas áreas de colaboración por medio de:**

- Identificar nuevas áreas de colaboración regional;
- Identificar y abordar temas emergentes que exijan la colaboración regional y enfoques comunes, incluyendo la incorporación en instrumentos de sostenibilidad oceánica regional (PAE CLME+ y otros);

#### **9- Cooperar con el GEM del Golfo de México.**

La propuesta de las funciones presentadas al CDP CLME+ se basan en las actuales del MIC del PAE CLME+, en las recomendaciones dadas por los Estados durante las reuniones de consulta regionales, en consultas con interesados y en evaluaciones de vacíos llevadas a cabo durante este asesoramiento. Este proceso ha involucrado a representantes de los Estados, OIG y otras partes interesadas.

A este respecto, dichas funciones responden a las necesidades de coordinación del marco regional de gobernanza, y su ejecución se basará ampliamente en las estructuras y órganos existentes establecidos por las OIG, coordinada mediante la estructura de gobernanza del Mecanismo de Coordinación.

El “enfoque modular” para el desarrollo del Mecanismo de Coordinación ofrece a los estados la opción de ampliar el grupo de funciones en función de necesidades y recursos disponibles en el futuro. Además de las funciones básicas seleccionadas, se propone que los estados puedan revisar las funciones del mecanismo en cualquier momento, y asignar recursos de forma acorde.

#### 4.1.3. Beneficios esperados

Se espera que el Mecanismo de Coordinación propuesto para la gobernanza integrada de océanos produzca beneficios importantes para la región del gran Caribe. Dichos beneficios se resumen a continuación.

El **Marco de Evaluación de la Eficacia de la Gobernanza Transfronteriza (GEAF)** (Mahon et al., 2017) se ha propuesto como marco utilizado para realizar evaluaciones de gobernanza según conjuntos de indicadores. El Proyecto CLME+ ha promovido la aplicación particular del GEAF en los campos de la pesca, la biodiversidad y la contaminación. El GEAF distingue entre *buena gobernanza* (acuerdos y procesos de gobernanza establecidos de forma consistente con prácticas y normas institucionales aceptadas) y *gobernanza efectiva* (prácticas de gobernanza que han logrado los objetivos para los que se las ha establecido, por ej. en relación con la presión sobre el ecosistema, el estado del ecosistema, la justicia social y el bienestar humano).

Se esperan *beneficios directos* producidos por la contribución del Mecanismo de Coordinación a una *buena gobernanza de océanos*, mediante la ejecución de las diversas funciones del mecanismo, y se pueden esperar *beneficios indirectos* como resultado de una *eficacia mejorada de la gobernanza de océanos*, en términos de salud de los ecosistemas y recursos marinos y costeros, así como de efectos positivos en medios de subsistencia y bienestar social, y de preservación del valor cultural de los bienes y servicios del ecosistema.

#### Resumen de los beneficios directos esperados

- ❖ Un mayor impacto de políticas, programas y proyectos a nivel regional, al trabajar para fines y objetivos comunes (ODS, PAE y otros compromisos y metas).
- ❖ Mejor supervisión del progreso realizado en el logro de objetivos, y seguimiento del trabajo restante.
- ❖ Mayor eficiencia en el uso de recursos, al maximizar sinergias y minimizar duplicaciones en el trabajo de OIG, Estados y otras partes interesadas.

- ❖ Mayor efecto catalizador de financiación, y una posición más fuerte respecto a los socios de financiación mediante el diseño de programas y proyectos conjuntos.
- ❖ Mayor eficiencia en la supervisión y evaluación del impacto de las inversiones en la gobernanza de océanos, y del rendimiento de dichas inversiones.
- ❖ Mejora y mayor dirección del compromiso y contribuciones del sector privado para el desarrollo sostenible basado en el océano, mediante un enfoque común para involucrar al sector privado en la gobernanza regional de océanos.
- ❖ Mayor información en la toma de decisiones y asignación de recursos, en función de los datos y conocimientos compartidos oportunamente.
- ❖ Mejor entorno para apoyar inversiones hacia un desarrollo sostenible basado en el océano en la región del gran Caribe.
- ❖ Mayor concienciación entre los interesados clave (incluyendo a encargados de tomar decisiones, usuarios de recursos, socios y público general) sobre el papel crucial de la gestión y uso sostenibles de los recursos marinos y costeros para alcanzar un desarrollo socioeconómico sostenible.
- ❖ Mejor comprensión de los numerosos vínculos entre el desarrollo sostenible basado en el océano, la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y una economía sostenible basada en el océano.

Si bien los beneficios no pueden cuantificarse integralmente en términos económicos, a continuación se presenta una estimación de algunos de los beneficios económicos directos e indirectos que pueden esperarse del Mecanismo de Coordinación propuesto y su contribución a la consolidación de la gobernanza de océanos en la región del gran Caribe.

### ***Beneficios económicos directos del Mecanismo de Coordinación***

En consonancia con los resultados de la 1ª Reunión Consultiva Regional de 2018 en Cartagena, a continuación se presenta el valor añadido estimado del Mecanismo de Coordinación en forma de beneficios económicos directos. Los beneficios se calculan en función de un Mecanismo de Coordinación que ejecute todas las funciones propuestas. La coordinación aumentará la movilización de recursos y el potencial multiplicador de subvenciones de los miembros actuales del MIC, individualmente o en grupo, y permitirá un uso más eficiente de los recursos. **Se estima que el incremento del efecto multiplicador y el aumento de la eficiencia, en conjunto, ascenderán a una cantidad adicional de recursos disponibles con valor de entre 11,6 y 25,3 millones de USD anuales.**

**Con la evolución del MRG y las mejoras de la coordinación en toda la región del gran Caribe, los aumentos de eficiencia podrían ascender a entre 21,1 y 42,2 millones de USD disponibles adicionalmente.**

**Efecto multiplicador actual:** las asignaciones regulares acordadas a las ocho OIG del MIC a través de miembros u OIG superordinadas ascienden a aprox. 3,6 millones de USD anuales<sup>18</sup>. En este contexto, las OIG multiplican aprox. 4,5 dólares por dólar invertido. Esta proporción genera un total estimado de 16,2 millones de USD anuales, provenientes de subvenciones de donantes y otros recursos extrapresupuestarios.<sup>19</sup> **Con la proporción actual de multiplicación, las asignaciones regulares de entre 1,2 y 2,1 millones de USD aproximados para un Mecanismo de Coordinación que ejecute todas las funciones podrían multiplicar recursos adicionales por una cantidad de entre 4,9 y 9,4 millones de USD anuales.**

**Efecto multiplicador mejorado:** como se ha mencionado, puede *aumentarse* el potencial multiplicador actual de las OIG, individualmente o en grupo gracias a una coordinación superior. Los factores que respaldan esta conjetura son los siguientes:

- Si se comparten las ideas y recursos para el desarrollo, la calidad de las propuestas puede mejorar
- Si los perfiles, capacidades y experiencias específicas de las OIG individuales se combinan de manera sinérgica, pueden surgir nuevas oportunidades de adquisición
- Si la gobernanza de océanos se coordina a nivel regional, las OIG aumentarán su importancia para los donantes
- Si las OIG demuestran que están evitando la duplicación de esfuerzos, su atractivo para los donantes será mayor

Sobre esta base, se suponen dos casos hipotéticos: un incremento a un multiplicador promedio de 1:5,5 (moderado) y un incremento a un multiplicador promedio de 1:6,5 (alto). **Dependiendo del caso y de la asignación anual al Mecanismo de Coordinación, el resultado es de un multiplicador anual adicional estimado de entre 9,7 y 21,4 millones de USD aproximadamente.**

---

<sup>18</sup> En base a datos de presupuesto provistos por las OIG (disponibles en abril de 2018). Para las participaciones de CARICOM y OECO indicadas en las entrevistas se ha incluido: un 0,91% del presupuesto básico de CARICOM y para OECO 285.000 EC\$.  
<sup>19</sup> El presupuesto relacionado con la gobernanza de océanos no ha podido verificarse de forma unívoca con frecuencia anual. Las subvenciones y contribuciones de los donantes varían considerablemente. Se han utilizado promedios anuales de subvención de proyectos, en casos donde se indicaba la duración del proyecto. Algunas de las cantidades consideradas solo representan una instantánea del año más reciente registrado. Se ha establecido una proporción de multiplicación para cada OIG, ya sea en base a lo indicado por la OIG respectiva o con datos disponibles del presupuesto. La proporción es de aprox. 30:70 en la mayor parte de las OIG (regular y extrapresupuestario), con algunas excepciones de aprox. 15:85. La proporción media resultante es de aprox. 1:4,5. En base a dicho resultado, se ha obtenido una aproximación de un multiplicador anual de 16,2 millones de USD anuales, cantidad verificada con datos de presupuesto existentes y disponibles.

**Tabla7: Efecto multiplicador mejorado y beneficios adicionales estimados de una mejor coordinación**

	Asignación anual regular (millones de USD)		Multiplicador anual (millones de USD) con proporción actual de 1:4.5		Multiplicador anual (millones de USD), aumento moderado del multiplicador de 1:5.5	Multiplicador anual (millones de USD), aumento alto del multiplicador de 1:6.5
	Bajo	Alto	Bajo	Alto		
MIC y 8 OIG	3.6		16.2		20	24
Mecanismo de Coordinación con todas las funciones	1,1	2,1	4,9	9,4	5,9	13,6
Multiplicador total anual	-	-	21,1	25,6	25,9	37,6
Beneficio adicional	-	-	4,9	9,4	9,7	21,4

**Aumentos de eficiencia:** la prevención de duplicaciones en los esfuerzos y el uso sinérgico de recursos existentes facilitados por el Mecanismo de Coordinación darán como resultado un uso más eficiente de los recursos, que estarán disponibles para una implementación más efectiva de programas y proyectos, beneficiando a su vez a los Estados miembro. En dos casos hipotéticos, se suponen aumentos de eficiencia de un 10 y un 20 por ciento respectivamente.

Con la combinación del multiplicador estimado y la asignación regular, el presupuesto general de los ocho miembros del MIC para la gobernanza de océanos asciende a unos 19,8 millones de USD anuales. **Con aumentos de eficiencia de 10 a 20 por ciento, estarían disponibles entre 1,9 y 3,9 millones de USD adicionales por año aproximadamente.**

**Tabla 8: Aumentos anuales de eficiencia estimados con coordinación mejorada y 8 miembros del MIC**

	Presupuesto anual aprox. para gobernanza de océanos (millones de USD)	Aumento anual de eficiencia del 10% (millones de USD)	Aumento anual de eficiencia del 20% (millones de USD)
MIC, 8 OIG	19,8	1,9	3,9

**Por consiguiente, el mayor efecto multiplicador y los aumentos de eficiencia ascienden a un beneficio adicional estimado de entre 11,6 y 25,3 millones de USD anualmente.**

Si se considera que el MRG evolucionará para integrar a más sectores y organizaciones de la región, se puede esperar un crecimiento de los aumentos de eficiencia. Para obtener un valor aproximado de estos beneficios a largo plazo, se suministra una segunda estimación basada

en el valor de las subvenciones de proyecto registradas hasta ahora en el Centro CLME+. Hasta ahora, el valor total de las subvenciones es de aprox. 211 millones de USD<sup>20</sup>.

**Tabla 9: Aumentos de eficiencia a largo plazo estimados con coordinación mejorada, región del gran Caribe**

Valor total aprox. de subvenciones en la región del gran Caribe (millones de USD)	Aumento de eficiencia del 10% (millones de USD)	Aumento de eficiencia del 20% (millones de USD)
211	21,1	42,2

**Los aumentos de eficiencia dentro de un MRG en evolución podrían ascender a entre 21 y 42 millones de USD disponibles adicionalmente.**

*Beneficios económicos de una eficacia mejorada de la gobernanza de océanos (beneficios indirectos)*

La eficacia mejorada de la gobernanza de océanos, lograda a través del Mecanismo de Coordinación, tiene impacto sobre la sociedad en su conjunto, incluyendo efectos positivos sobre los medios de subsistencia y bienestar social, así como en la preservación del valor cultural de los bienes y servicios del ecosistema. Esta sección se concentra en los beneficios económicos de una gobernanza de océanos integrada, a la que el Mecanismo de Coordinación propuesto contribuirá.

**Facilitación de una economía sostenible basada en el océano**

El Banco de Desarrollo del Caribe enfatiza la necesidad de cooperación, de un marco político de estrategia regional y de instituciones que funcionen para poner en marcha una economía sostenible basada en el océano (CDB, 2018). El Mecanismo de Coordinación propuesto puede desempeñar un papel vital en la facilitación de inversiones en una economía sostenible basada en el océano, facilitando el diálogo, el intercambio de conocimientos y lecciones y, ante todo, ayudando a crear una gobernanza fiable y condiciones reguladoras para las inversiones (para más detalles, véanse las secciones 2 y 5.3 de este informe).

La OCDE (2016) proyecta que entre 2010 y 2030, la economía oceánica global podría aumentar su contribución al valor global añadido a más del doble. Con tres casos (caso normal, sostenible y no sostenible), el informe concluye que una trayectoria sostenible para el desarrollo de la economía oceánica global (3,2 billones de USD) superará al caso normal (3 billones de USD) y al caso no sostenible (2,8 billones de USD) en 2030, en términos de valor global añadido y también de creación de empleo. También asegura que la ventaja relativa del caso sostenible aumentará con el tiempo (OCDE, 2016).<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Hasta ahora, la base de datos incluye 179 proyectos, incluyendo proyectos en curso, finalizados y en trámite. En la página web, el estado de los proyectos no se ha actualizado recientemente.

<sup>21</sup> OCDE (2016), casos: “El ‘caso sostenible’ supone un alto crecimiento económico y bajo deterioro medioambiental debido al desarrollo de tecnologías de eficiencia de recursos y compatibilidad medioambiental, combinadas con un marco gubernamental favorable, que ofrece los incentivos correctos para permitir el desarrollo de la economía oceánica, a la vez satisfaciendo estándares medioambientales.”; OCDE (2016), caso no sostenible: “El ‘caso no sostenible’ supone un bajo crecimiento económico y un serio deterioro medioambiental. En combinación con un cambio climático más rápido de lo



Según el Banco Mundial (2016), los ingresos brutos generados por la economía oceánica en el Caribe fueron de 407 mil millones de USD en 2012, representando aprox. un 18 por ciento del PIB total de los países del Caribe<sup>22</sup> y aprox. entre 14 y 27 por ciento de la economía oceánica global. Para hacer posible una comparación simple de los diferentes casos, suponemos que la economía oceánica del Caribe representa un 20 por ciento de la economía oceánica global.

**Tabla 10: Valor y empleos de la economía oceánica (OCDE, 2016 y Banco Mundial, 2016)**

	<b>Valor añadido (USD) - caso sostenible</b>	Valor añadido (USD) - caso no sostenible	<b>Empleo - caso sostenible (puestos)</b>	Empleo - caso no sostenible (puestos)
<b>Economía oceánica global (OCDE, 2016)</b>	3,2 billones	2,8 billones	43 millones	37 millones
<b>Economía oceánica del Caribe (20%)</b>	640 mil millones	560 mil millones	8,6 millones	7,4 millones

Por lo tanto, un caso sostenible de desarrollo de la economía en el Caribe basada en el océano (dirigido por una gobernanza de océanos integrada y efectiva a nivel regional) crearía 80 mil millones de USD de valor económico adicional y 1,2 millones más de puestos de trabajo en la región del Caribe, en comparación con un caso no sostenible.

### **Salvaguardar los beneficios económicos en juego**

El Mecanismo de Coordinación puede ser contemplado como una salvaguarda importante contra los riesgos generados por la degradación del hábitat marino, la contaminación marina y la pesca no sostenible, tal como lo ha reconocido el Banco Mundial (2016). Al asegurar un uso eficiente de fondos escasos para la gobernanza de océanos y ayudar a abordar las causas fundamentales de las problemáticas transfronterizas más importantes, el Mecanismo de Coordinación puede considerarse un prerrequisito para lograr los Objetivos de Calidad del Ecosistema (EcoQOs), más precisamente “Arrecifes de coral, plataforma continental y ecosistemas pelágicos saludables” y los Objetivos de Beneficio Social, específicamente “las contribuciones de la optimización de ecosistemas al bienestar social y a las necesidades de desarrollo de la región” (CLME, 2013).

Sin embargo, faltan datos cuantitativos para poder determinar el valor actual de los ecosistemas o las pérdidas económicas vinculadas con su degradación. La Tabla 11 debajo resume solo los beneficios comerciales directos de una pequeña selección de servicios ecosistémicos de los que se tienen datos, por lo que solo representa una fracción de los

---

esperado, daños medioambientales y porcentajes bajos de innovación tecnológica, la economía oceánica enfrenta perspectivas desafiantes después de 2030.”

<sup>22</sup> La proyección no incluye a la Plataforma Continental del Norte de Brasil.

beneficios derivados de ecosistemas saludables<sup>23</sup>. Esto se aplica especialmente al suministro de pescado, área en la que solo se incluye la pesca de captura, no reflejando el valor e importancia de la pesca en su totalidad para la seguridad alimentaria (CLME, 2011). Además, es muy probable que el impacto económico indirecto total de estas ganancias supere las cifras indicadas varias veces.<sup>24</sup>

Abordar las cuestiones transfronterizas más importantes requiere el esfuerzo conjunto de gobiernos nacionales, OIG, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad internacional. En este contexto, el Mecanismo de Coordinación asume un papel fundamental, pero no es el único factor de salvaguarda. En base a la deducción resultante, se suponen dos casos hipotéticos: la contribución del Mecanismo de Coordinación para salvaguardar estos beneficios se estima en un 10 por ciento (bajo nivel de ambición) y un 40 por ciento (alto nivel de ambición) respectivamente.

**Beneficios en juego salvaguardados por el Mecanismo de Coordinación (servicios selectos): entre 2,9 y 11,8 mil millones de USD**

**Tabla 11: Selección de beneficios económicos en juego salvaguardados por el Mecanismo de Coordinación (no exhaustivo/indicativo)<sup>25</sup>**

Servicio ecosistémico	Estimación anual de los beneficios económicos en juego (millones de USD)	Estimación anual de los beneficios económicos en juego salvaguardados por el Mecanismo de Coordinación (millones de USD) con el “caso del 10%”	Estimación anual de los beneficios económicos en juego salvaguardados por el Mecanismo de Coordinación (millones de USD) con el “caso del 40%”
Suministro de pescado (solo pescado de captura comercial, sin reflejar la importancia de la pesca para la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de la región)	457	45,7	182
Valor turístico y recreativo (suponiendo que solo un 30% de las visitas son gracias)	27.300	2.730	10.920

<sup>23</sup> Para una lista completa de los servicios ecosistémicos ofrecidos por los ecosistemas marinos, véase CLME (2011).

<sup>24</sup> Para más información sobre cómo se han obtenido las estimaciones, y las suposiciones subyacentes sobre los beneficios en juego, véase el Anexo 6.

<sup>25</sup> No existe ninguna estimación del valor total de los ecosistemas marinos y costeros para el CLME +. Hasta la fecha, la información más completa disponible se concentra en los arrecifes de coral del Caribe y su importancia para la pesca y el turismo, así como para la protección costera (Schuhmann and Mahon, 2015). Se reconoce que las cifras presentadas no pueden reemplazar una valoración de precisión geográfica y económica sobre los servicios ecosistémicos de la región del gran Caribe. Algunas de las suposiciones pueden incluir doble contabilización, información incompleta o que requiera verificación, y en algunos casos pueden necesitar adaptación al contexto regional, al ámbito geográfico o especificación de ecosistemas y especies. Las suposiciones clave que han originado las estimaciones pueden encontrarse en el Anexo 6.

a ecosistemas marinos y costeros saludables)			
Protección de costas de tormentas y erosión	1.378	137,8	550
Captura de carbono	352	35,2	140,8
Total	29.487	2.948,7	11.792,8

## 4.2. Gobernanza del Mecanismo de Coordinación

### 4.2.1. Órganos

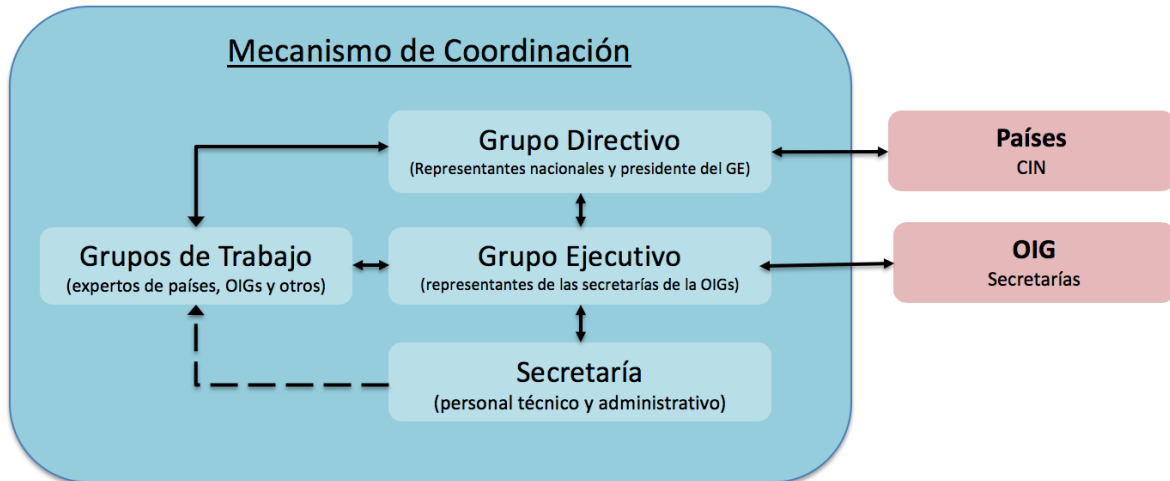
A fin de fortalecer la gobernanza regional integrada de los océanos en la región del gran Caribe, los países de la región deben desempeñar un papel fundamental en el Marco Regional de Gestión de los océanos, incluido en el funcionamiento del Mecanismo de Coordinación propuesto. Este papel requiere que se fortalezcan los vínculos cruciales entre los niveles regional y nacional para proporcionar: una coordinación intersectorial efectiva a nivel nacional para alimentar los procesos de coordinación a nivel regional; y la adopción de iniciativas y decisiones regionales a nivel nacional.

El Mecanismo de Coordinación cuenta con tres órganos:

1. Un **Grupo Directivo** - compuesto por representantes de países y el Presidente del Grupo Ejecutivo como un miembro sin voto
2. Un **Grupo Ejecutivo** – compuesto por representantes de las OIG (*posiblemente con un representante del Grupo Directivo como un miembro sin voto*)
3. Una **Secretaría** – Director, y personal técnico y administrativo

El MC también incluirá Grupos de Trabajo con expertos y representantes de países, OIG, actores no estatales, académicos, etc., según sea necesario y apropiado.

El Gráfico 10 muestra la relación entre los elementos centrales del Mecanismo de Coordinación.



**Gráfico 10. Organigrama del Mecanismo de Coordinación propuesto**

**Tabla 12. Estructura organizativa de los principios de gobernanza propuestos del Mecanismo de Coordinación**

<b>Grupo Directivo</b>	
<b>Rol</b>	<p>El Grupo directivo proporciona orientación y dirección de alto nivel al Grupo ejecutivo. Es importante señalar que las decisiones del Grupo directivo no tienen por objeto dirigir o interferir con las actividades actuales de las distintas organizaciones intergubernamentales, que se basan en las decisiones de sus propios países miembros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultar el borrador del MdE para ver las tareas propuestas.</li> </ul>
<b>Miembros</b>	<p>1 representante de (Punto Focal Nacional designado) por país, que debe ser un funcionario de alto nivel con una perspectiva intersectorial/jefe del comité intersectorial nacional.</p> <p>El Presidente del Grupo ejecutivo participa en el debate y en la toma de decisiones y presenta informes en nombre del Grupo ejecutivo. Todos los miembros del Grupo Ejecutivo asisten a las reuniones del Grupo Directivo.</p> <p>El Director de la Secretaría apoya y documenta las reuniones del Grupo directivo.</p> <p>Los observadores invitados pueden asistir a las reuniones si así se decide.</p>
<b>Presidencia</b>	Presidencia rotatoria (la modalidad será decidida por el Grupo directivo)
<b>Ciclo de reuniones</b>	Cada 2 años reuniones físicas o virtuales cuando sea necesario.

<b>Toma de decisiones / Recomendaciones</b>	Consenso (decisiones con quórum)
---------------------------------------------	----------------------------------

<b>Grupo Ejecutivo</b>	
<b>Rol</b>	<p>El Grupo Ejecutivo dirige la gestión y el funcionamiento del Mecanismo de Coordinación técnica y estratégicamente.</p> <p>Consultar el borrador del MdE para ver las tareas propuestas.</p>
<b>Miembros</b>	<p>Los jefes o representantes designados de las OIG (inicialmente los que son miembros del actual MIC del PAE CLME+ y pasan a ser Firmantes en el nuevo Memorando de Entendimiento por el que se establece la Coordinación permanente, y se invitará a otros miembros de la OIG sobre la base de una decisión del Grupo Directivo).</p> <p>El Director de la Secretaría apoya y documenta las reuniones del Grupo ejecutivo.</p> <p>Los observadores invitados pueden asistir a las reuniones si así se decide.</p>
<b>Presidencia</b>	<p>Rotating or permanent chair (modality to be decided by the Executive Group)</p> <p>Presidencia rotatoria o permanente (la modalidad será decidida por el Grupo ejecutivo)</p>
<b>Ciclo de reuniones</b>	Cada 6 meses (al menos 1 reunión física al año).
<b>Toma de decisiones / Recomendaciones</b>	Consenso

<b>Grupos de Trabajo</b>	
<b>Rol</b>	<p>Los Grupos de Trabajo se forman de manera ad hoc para apoyar el funcionamiento del Mecanismo de Coordinación en áreas o funciones específicamente definidas, según lo requiera el Grupo directivo o el Grupo ejecutivo. El Grupo Directivo o el Grupo Ejecutivo establece los Grupos de trabajo y la Secretaría apoya sus actividades.</p>

<b>Miembros</b>	Nombrado por el Grupo Directivo o el Grupo Ejecutivo, puede incluir a expertos y representantes del personal de la OIG, del gobierno, de la sociedad civil, del sector privado y de organizaciones internacionales.
<b>Presidencia</b>	Nombrado por el Grupo Directivo o el Grupo Ejecutivo,
<b>Ciclo de reuniones</b>	Según sea necesario
<b>Toma de decisiones / Recomendaciones</b>	Recomendaciones al Grupo Directivo o al Grupo Ejecutivo

<b>Secretaría</b>	
<b>Rol</b>	La Secretaría proporciona el apoyo técnico, de comunicación y administrativo necesario para el funcionamiento del Mecanismo de Coordinación.  Consultar el borrador del MdE para ver las tareas propuestas.
<b>Personal</b>	Director, personal técnico y administrativo

En el Anexo 3 se ofrece una descripción detallada de cómo funcionaría el Mecanismo de Coordinación con las funciones, tareas y responsabilidades del Grupo directivo, el Grupo ejecutivo, los Grupos de trabajo y la Secretaría, así como con las partes interesadas externas, proporcionando algunos escenarios sobre las diferentes funciones. Estos escenarios tienen sólo fines ilustrativos y no pretenden prescribir ninguna actividad o decisión concreta del Mecanismo de Coordinación y de sus países u OIG miembros. Se subraya que los órganos del Mecanismo de Coordinación determinarán su propio reglamento y elaborarán su plan de trabajo una vez que se establezca el mecanismo.

Como se ha descrito anteriormente, la estructura de gobernanza propuesta del Mecanismo de Coordinación se basa en los esfuerzos de coordinación existentes en la región en el marco del Proyecto CLME+ y les da continuidad. Como tal, el Grupo ejecutivo estará integrado inicialmente por las organizaciones intergubernamentales que actualmente son miembros del MIC del PAE CLME+. Cabe destacar también que la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) CLME+, que desempeña las funciones de secretaría de los dos Mecanismos Interinos de Coordinación (MIC del PAE CLME+ y el MIC de Pesquería), ha actuado como precursor de la Secretaría del Mecanismo de Coordinación (véase también Evaluación de la eficacia de los MIC, realizada a través de una consultoría independiente).

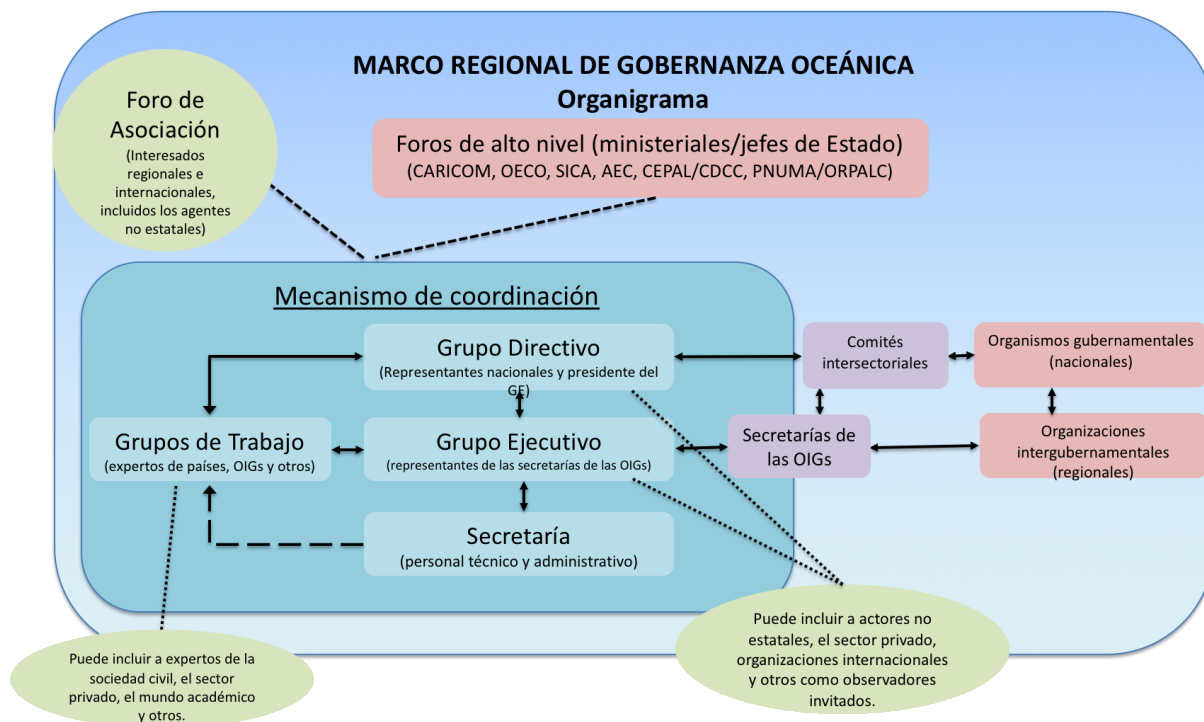
Como se discutió anteriormente, se espera que el Mecanismo de Coordinación propuesto fortalezca la gobernanza interactiva de los océanos en la región del gran Caribe. Por lo tanto, forma parte integrante del Marco Regional de Gobernanza de los océanos (MRG) y fortalece la coordinación y colaboración entre las organizaciones intergubernamentales y sus Estados miembros, así como con otros actores e iniciativas existentes y emergentes en la región y fuera de ella, incluidas las que se describen en el Anexo 2.

En particular, el Mecanismo de Coordinación proporciona una plataforma para la participación del sector privado, así como una plataforma para la participación de la sociedad civil a escala regional.

El Mecanismo de Coordinación conecta a los actores no estatales de la sociedad civil y del sector privado, así como a otras partes interesadas e iniciativas de diversas maneras:

- como observadores invitados a las reuniones del Grupo Directivo y/o del Grupo Ejecutivo
- como participantes en los grupos de trabajo
- mediante la sensibilización y la participación de las partes interesadas, incluido un foro de asociación de múltiples partes interesadas (función 5)
- mediante el establecimiento de relaciones con órganos decisorios de alto nivel (función 3)
- mediante el establecimiento de relaciones con posibles socios e inversores financieros (función 2)

Es esencial integrar el Mecanismo de Coordinación en el MRG. En el siguiente Gráfico 11 se muestran los múltiples vínculos entre los elementos del Mecanismo de Coordinación propuesto y las estructuras existentes del Marco Regional de Gobernanza de los Océanos (véase la Sección 3 para una descripción de esos elementos).



**Gráfico 11 Organigrama del Mecanismo de Coordinación propuesto dentro del Marco Regional de Gobernanza Oceánica**

#### 4.2.2. Establecer el Mecanismo de Coordinación

##### Instrumento de establecimiento para el Mecanismo de Coordinación

La consultoría ha desarrollado un borrador de Memorando de Entendimiento (MdE) como un instrumento voluntario y no vinculante para establecer el Mecanismo de Coordinación, que incluye su mandato, funciones y estructura de gobernanza como se presentó anteriormente. El borrador del MdE fue compartido con los países y las OIG previamente a la reunión del Comité Directivo del Proyecto CLME+. El MdE fue entregado junto con una nota explicativa (Anexo 8).

El Comité Directivo del Proyecto CLME+ respaldó la elaboración de un MdE como instrumento preferido para establecer el Mecanismo de Coordinación. Un grupo de redacción dedicado seguirá desarrollando el MdE.

El borrador del MdE se actualizó sobre la base de los debates y decisiones del CPE de CLME+ y se comparte junto con este informe (Anexo 10) como base para futuras deliberaciones y, finalmente, para su adopción.

##### Acuerdo de sede de la Secretaría del Mecanismo de Coordinación



Si bien las recomendaciones de los países en la 2ª Reunión de Consulta Regional establecen que se deben considerar opciones de acogida que "aprovechen las instalaciones y creen sinergias técnicas y programáticas, asegurando al mismo tiempo el funcionamiento independiente de la secretaría", algunos países también han expresado su opinión de que es necesaria una mayor integración en la región y, por lo tanto, la Secretaría del Mecanismo de Coordinación debería integrarse en una de las Secretarías de las OIG existentes, si es posible.

En diciembre de 2019 los países y organizaciones fueron invitados a expresar su interés en acoger el proyecto CLME+. Hasta ahora, únicamente un país ha manifestado su interés (Honduras).

La consultoría elaboró una Nota de Acuerdos de Sede que se compartió con el CPE de CLME+ antes de su reunión en junio de 2020. En él se ofrece una breve explicación de algunas de las cuestiones relacionadas con la acogida del Mecanismo de Coordinación (representado por la Secretaría). Se han examinado tres posibilidades para el Mecanismo de Coordinación (MC):

1. Acogida por un país participante
2. Acogida por una organización intergubernamental (OIG)
3. Compartir espacio de la oficina con una OIG.

Véase el informe en el Anexo 9.

### **4.3. Recursos requeridos y costes estimados**

#### **4.3.1. Enfoque en la elaboración de las estimaciones de costes**

Si bien se ha demostrado que los beneficios esperados del Mecanismo de Coordinación propuesto para los países y organizaciones son significativos, también es evidente que el funcionamiento del tal mecanismo requiere ciertos recursos. La mayor necesidad de recursos para el funcionamiento del mecanismo es la de recursos destinados a las reuniones (Grupo Directivo, Grupo Ejecutivo y Grupos de Trabajo), al funcionamiento de la Secretaría (oficinas y personal) y a otros costes de actividades en algunas de las funciones propuestas.

En consonancia con el "enfoque modular" del Mecanismo de Coordinación propuesto, la estimación de costes para cada una de las funciones propuesta se ha elaborado para ofrecer a los estados una guía que usar para las deliberaciones y decisiones. Las estimaciones de costes también pueden usarse para apoyar los esfuerzos de movilización de recursos del MIC para el establecimiento y operación del mecanismo.

Las estimaciones de costes para las funciones tienen carácter indicativo y representan un intervalo probable de costes para el funcionamiento del mecanismo. En dicho contexto, la

intención no es presentar un presupuesto operativo para el Mecanismo de Coordinación. El desarrollo y aprobación de los presupuestos anuales concretos para el mecanismo son responsabilidad de la Secretaría, del Grupo Directivo y del Grupo Ejecutivo del Mecanismo de Coordinación, considerando las prioridades programáticas y los recursos disponibles.

Las estimaciones para cada categoría de costes y función se suministran como intervalos, y están basadas en discusiones con la UCP CLME+ y los miembros del MIC, tomando en consideración experiencias pasadas. Sin embargo, todavía existen dudas relacionadas con factores clave que determinarán los costes reales del mecanismo, incluyendo:

- 1) Modalidad de operación (por ej. establecimiento de grupos de trabajo, realización de reuniones virtuales)
- 2) Localización de la Secretaría y acuerdo de sede (con influencia sobre los costes de personal, de viajes y costes administrativos)

Teniendo en cuenta estos factores, el costo de la ejecución de las funciones esenciales del Mecanismo de Coordinación podría oscilar entre 600.000 y 1,1 millones de dólares de los EE.UU. anuales. Incluyendo la ejecución de todas las funciones complementarias, el costo anual sería de aproximadamente entre 800.000 y 1,6 millones de dólares de los EE.UU. anuales.

Las estimaciones de costos también servirán como contexto para la elaboración de un plan de financiación sostenible (sección 5) y como punto de partida para seguir concretando el cálculo de los costos del mecanismo, incluida la identificación de oportunidades de posibles contribuciones en especie mediante arreglos de acogida y otras opciones de reducción.

Cabe destacar también que estas estimaciones de costos no reflejan los costos de las actividades de coordinación de los países y las organizaciones intergubernamentales que se necesitan para la gobernanza regional integrada de los océanos, además del funcionamiento del propio Mecanismo de Coordinación.

También debe recalarse que estas estimaciones no reflejan los costes de los esfuerzos de coordinación de los países y OIG, necesarios para una gobernanza regional de océanos integrada, de forma adicional al funcionamiento del propio Mecanismo de Coordinación.

Esto incluye la coordinación intersectorial a nivel nacional (entre otros, mediante los Comités Intersectoriales Nacionales, CIN) o la ejecución de acciones a nivel nacional que se necesita para una gobernanza integrada de los océanos. Se reconoce que una coordinación regional mejorada también requiere recursos adicionales de los Estados para preparar, seguir y ejecutar acciones en sus países respectivos. No obstante, esta responsabilidad se encuentra fuera del marco regional de coordinación, y es necesario hacer una estimación de los recursos requeridos en cada país, reflejando el contexto y los requisitos específicos (en el Proyecto CLME+ se ha desarrollado una guía para el establecimiento de CIN y costes relacionados, véase

Compton et al, 2017). Como excepción, los costes ocasionados por la participación de Estados en el Grupo Directivo se han incluido en la estimación de costes de reuniones (en comparación con la estimación de costes presentada en el informe de la Fase 1, que supone que los costes de participación serán asumidos por los Estados, véase Global CAD, 2018).

Con respecto a las OIG, las estimaciones de costes no incluyen los costes de participación en las reuniones del Grupo Ejecutivo y de los Grupos de Trabajo, ni los costes de preparación, seguimiento ni ejecución de las acciones requeridas para una coordinación intersectorial en toda la región, como adición al programa de trabajo de las OIG respectivas.

Como se ha mencionado, la sede de la Secretaría del Mecanismo de Coordinación tendrá una influencia significativa sobre los costes reales del mecanismo (por ejemplo, personal y costes de traslado), incluyendo potencial de ahorro mediante contribuciones en especie por parte del país anfitrión y/o la organización anfitriona (por ejemplo, mediante el suministro de oficinas, equipamiento, y tiempo de trabajo del personal). De esta forma surgen oportunidades que los estados deben considerar al decidir dónde se localizará la Secretaría.

#### 4.3.2. Estimación indicativa de costes

En la Tabla 3 que figura a continuación se facilita una vista general de las diferentes categorías de gastos necesarios, así como estimaciones indicativas de la gama de gastos anuales por función, basadas en las necesidades de recursos.

**Tabla 13. Recursos requeridos estimados y gastos por función**

	<b>Funciones</b>	<b>Recursos requeridos</b>	<b>Coste anual estimado (USD)</b>
Esenciales	1 – Coordinación programática y seguimiento del avance	Grupo directivo: 1 reunión cada 1-2 años Grupo ejecutivo: 2-4 reuniones por año (1 físico, 1 consecutivo con el grupo directivo, 2 reuniones virtuales) Grupo de trabajo: 1 reunión física por año, reuniones virtuales adicionales según necesidades Secretaría: Coordinador (50%), Responsable técnico (50%), Responsable administrativo y financiero (50%), viajes, oficina, servicios de traducción Presupuesto de actividades para la elaboración de informe SOMEE y materiales de comunicación	337,200-641,000
	2 - Financiación sostenible y movilización	Grupo directivo y Grupo ejecutivo: las mismas reuniones arriba mencionadas	130,500-

	de recursos	Grupo de trabajo: 1 reunión física por año, reuniones virtuales adicionales según necesidades Secretaría: Experto Financiero (100%), Responsable administrativo y financiero (50%), viajes, oficina, servicios de traducción Presupuesto de actividades para mesa redonda de donantes	254,000
	3 – Coordinación de marcos institucionales y de políticas	Grupo directivo y Grupo ejecutivo: las mismas reuniones arriba mencionadas Grupo de trabajo: 1 reunión física por año, reuniones virtuales adicionales según necesidades Secretaría: Coordinador (50%), viajes, oficina, servicios de traducción	80,500-158,000
	4 – Apoyo a la gobernanza oceánica nacional	Grupo directivo y Grupo ejecutivo: las mismas reuniones arriba mencionadas reuniones según necesidades Secretaría: Responsable técnico (50%), viajes, oficina, servicios de traducción	48,000-76,000
	<b>Total funciones esenciales:</b>	Grupo Directivo: 1 reunión cada 1-2 años Grupo Ejecutivo: 2-4 reuniones al año (1 físico, 1 junto a la reunión del Grupo Directivo, 2 reuniones virtuales) Grupos de trabajo: 3 grupos de trabajo con 1 reunión física al año de cada grupo, reuniones virtuales adicionales según necesidades Secretaría: 4 personal especial a tiempo completo (Coordinador, Responsable técnico, Experto Financiero, Responsable administrativo y financiero), viajes, oficina, servicios de traducción  Presupuesto de actividades para la elaboración de informe SOMEE y materiales de comunicación y para mesa redonda de donantes	<b>596,200 - 1,129,000</b>
Comple- mentarias	5 - Gestión de conocimiento e intercambio de datos e información	Grupo directivo y Grupo ejecutivo: las mismas reuniones arriba mencionadas Secretaría: Consultor/Especialista en Gestión del Conocimiento y Comunicación (50%), viajes, oficina, servicios de traducción	77,750-146,500

		Presupuesto de actividades para el mantenimiento de un portal web de conocimiento	
	6 - Divulgación, sensibilización y participación de partes interesadas	Grupo directivo y Grupo ejecutivo: las mismas reuniones arriba mencionadas Secretaría: Consultor/Especialista en Gestión del Conocimiento y Comunicación (50%), viajes, oficina, servicios de traducción Presupuesto de actividades para una reunión regional con partes interesadas	82,250-194,000
	7 - Interfaces entre la ciencia y la política	Grupo directivo y Grupo ejecutivo: las mismas reuniones arriba mencionadas Grupo de trabajo: 1 reunión física por año, reuniones virtuales adicionales según necesidades Secretaría: Consultor/Especialista en Gestión de Océanos/GEM (50%), viajes, oficina, servicios de traducción	41,750-111,500
	8 - Nuevas áreas de colaboración	Grupo directivo y Grupo ejecutivo: las mismas reuniones arriba mencionadas Grupo de trabajo: 1 reunión física por año, reuniones virtuales adicionales según necesidades Secretaría: Consultor/Especialista en Gestión de Océanos/GEM (50%), viajes, oficina, servicios de traducción	24,750-55,500
	9 – Cooperación con el GEM del Golfo de México	No se requieren recursos adicionales	Sin coste adicional
	<b>Total funciones esenciales y complementarias:</b>	Grupo directivo: 1 reunión cada 1-2 años Grupo ejecutivo: 2-4 reuniones al año (1 físico, 1 junto a la reunión del Grupo Directivo, 2 reuniones virtuales) Grupos de trabajo: 6 grupos de trabajo con 1 reunión física al año de cada grupo, reuniones virtuales adicionales según necesidades Secretaría: 4 personal especial a tiempo completo (Coordinador, Responsable técnico, Experto Financiero, Responsable administrativo y financiero) y 2 personal temporal o consultores (Consultor/Especialista en Gestión del Conocimiento y Comunicación, Consultor/Especialista en Gestión de	<b>822,700 - 1,636,500</b>

		Océanos/GEM), viajes, oficina, servicios de traducción	
		Presupuestos de actividades para la elaboración de informe SOME E y materiales de comunicación y para mesa redonda de donantes, para el mantenimiento de un portal web de conocimiento y para una reunión regional con partes interesadas.	

Las estimaciones de costes para cada función se han calculado utilizando las siguientes categorías de costes.

- Costes de reunión (incluyendo las reuniones del Grupo directivo, el Grupo ejecutivo y los Grupos de trabajo. Las estimaciones pueden variar en función de la sede de la reunión, los días de duración y el número de participantes. Los costes de las reuniones físicas incluyen alquiler, servicio de comidas, soporte técnico, traslado y dietas (DSA) para todos los participantes de la reunión, y también se ha calculado la posibilidad de encuentros virtuales).
- Salarios del personal de la Secretaría (incluyendo al personal técnico y administrativo necesario para las diversas funciones. Las estimaciones varían dependiendo de la sede de la Secretaría y los procedimientos de contratación. Además, la cantidad total varía en función de la antigüedad del personal).
- Costes adicionales para actividades específicas relacionadas con las funciones seleccionadas (producción del Informe SOME E, producción de materiales de comunicación, mantenimiento técnico de sitios web con datos e información, organización de un Foro de Asociados o una mesa redonda de donantes).
- Costes de traducción (incluyendo la traducción de documentos clave, así como la opción de traducir un conjunto más amplio de documentos tales como informes programáticos, etc.).
- Costes administrativos, que incluyen espacios de oficina, suministros y dispositivos, internet y comunicación, electricidad, agua (con posibles variaciones en función de la localización de la Secretaría).
- Costes de traslado (para el personal de la Secretaría)
- Costos adicionales para actividades específicas relacionadas con las funciones seleccionadas (la producción del informe 'SOME E', la producción de materiales de comunicación, el mantenimiento técnico de un portal web de conocimiento, la organización de un foro regional regular de asociación con múltiples partes interesadas, una mesa redonda de donantes).

Véase el Anexo 4 para más detalles sobre las categorías de costes estándar para las diferentes funciones. Las estimaciones de costes hacen referencia al funcionamiento anual del mecanismo, y deben observarse las consideraciones más relevantes en esta etapa de la toma de decisiones. También es posible que el establecimiento del mecanismo ocasione costes adicionales (por ej. gastos del proceso de contratación, obtención del equipamiento básico, etc.).

## 5. Un plan de financiación sostenible para la gobernanza regional de océanos en la región del gran Caribe

### 5.1. Introducción y enfoque

Los recursos financieros y humanos limitados se han identificado como una de las causas principales de la contaminación, la pesca insostenible y la degradación de los hábitats en la región del gran Caribe (CLME, 2011). El PAE CLME+ destaca la financiación sostenible como un requisito clave para una gobernanza de océanos integrada y mejorada en la región del gran Caribe/CLME+. Enfatiza que “los compromisos financieros de los países participantes serán críticos para la sostenibilidad a largo plazo y la continuidad de los esfuerzos implementados. Dichos compromisos reflejarán la importancia de la pesca y la protección del medio ambiente marino en la agenda política regional” (PAE CLME+, 2013). En la actualidad, las ocho OIG que constituyen el MIC PAE CLME+ reciben adjudicaciones presupuestarias de aproximadamente USD 3,6 millones anuales para actividades relacionadas con la gobernanza de océanos a nivel (sub) regional. **Consiguen multiplicar por más de cuatro este “capital de puesta en marcha” para beneficiar a sus estados miembros (approx. USD 16.2 millones anuales). Una coordinación más cercana dentro del Marco Regional de Gobernanza asegurará la adjudicación más efectiva y eficiente de estos recursos y tiene el potencial para aumentar significativamente el uso de fondos para el beneficio de los países de la región. Los beneficios adicionales están estimados entre aproximadamente USD 11,6 y 25,3 millones anualmente.** El Mecanismo de Coordinación podría actuar como facilitador para obtener y asegurar una alianza con la participación y el compromiso del sector privado, usuario y beneficiario principal de los servicios ecosistémicos marinos, y que podría ofrecer apoyo a los países participantes para que aumenten sus beneficios financieros obtenidos de los ecosistemas marinos. Por tanto, el Mecanismo de Coordinación no es solo una parte integral del Marco Regional de Gobernanza emergente<sup>26</sup>, sino que es una condición necesaria para mejorar sus oportunidades para financiar la gobernanza de océanos. Además, la gobernanza de océanos integrada puede actuar como catalizador de las inversiones en la transición hacia una economía oceánica sostenible en consonancia, con la Agenda 2030, la Trayectoria de SAMOA, y el Marco de Sendai.

El propósito de este plan de financiación es aportar asesoramiento estratégico a los países y a las OIG para que obtengan financiación para la gobernanza de océanos en la región del gran Caribe/CLME+. Los miembros del MIC, los países participantes, otras partes interesadas y expertos han recalcado que ambos enfoques expuestos en este asesoramiento son necesarios para lograrlo: un enfoque estratégico hacia la coordinación y la adquisición de subvenciones de donantes (“enfoque centrado en el donante”) y el “enfoque centrado en el beneficiario” que busca que en la mayor medida posible sean los beneficiarios de los servicios ecosistémicos

---

<sup>26</sup> Para una definición del Mecanismo de Coordinación y el Marco Regional de Gobernanza, véase el Apartado 1 de este informe.



marinos y/o de la gobernanza de océanos, tanto públicos como privados, los que financien la gobernanza de océanos.

#### **Enfoque centrado en el beneficiario**

Este enfoque reconoce el valor que los bienes y servicios ecosistémicos aportan a la sociedad y la necesidad de su conservación, recuperación y uso sostenible del capital natural. El enfoque centrado en el beneficiario aplica una perspectiva económica al uso del capital natural. Básicamente, sigue un concepto de internalización en el sistema económico del coste-beneficio medioambiental. Para tener en cuenta los beneficios de la provisión de servicios ecosistémicos correctamente con fines de un crecimiento socioeconómico sostenible e igualitario, se internalizan los costes y beneficios, por ejemplo, en forma de tasas de servicio, impuestos o cobros para usuarios que reflejan los costes de la provisión de servicios ecosistémicos (incluyendo el coste de recuperación). Los beneficiarios de los bienes y servicios ecosistémicos pueden ser, por ejemplo, ciudadanos, consumidores finales, empresas o gobiernos, entidades administrativas o, incluso, organizaciones intergubernamentales. Esta perspectiva permite el retorno de la inversión para la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas, y puede ayudar a catalizar el capital privado necesario para alcanzar los ODS (TEEB, 2010, 2019; Banco Mundial 2016).

Dos apartados componen el plan: el Apartado 5.2 se centra en las opciones concretas disponibles para financiar los gastos recurrentes del Mecanismo de Coordinación (incluyendo todas las categorías de costes desglosadas en el Apartado 4, desde el establecimiento y la transición (1-5 años) hasta la consolidación (5 años y siguientes).

El Apartado 5.3 da prioridad a la financiación del Marco Regional de Gobernanza a medio y largo plazo. Esta perspectiva tiene en cuenta, aunque no exclusivamente, las necesidades de financiación de los ocho miembros actuales del MIC y sus programas. Se basa en una visión más amplia de las oportunidades de cooperación y de coordinación para financiar la gobernanza de océanos para el desarrollo sostenible de la región del gran Caribe, propone opciones para que las OIG consoliden su potencial para obtener subvenciones, aborda cómo el Marco Regional de Gobernanza se puede beneficiar de una alianza estratégica con el sector privado y cómo catalizar las inversiones para una economía oceánica sostenible. También describe cómo los países pueden ampliar sus respectivas bases de recursos para la gobernanza de océanos mediante la introducción de instrumentos financieros centrados en los beneficiarios.

## **5.2. Financiación del Mecanismo de Coordinación: desde su establecimiento hasta su consolidación**

### **5.2.1. Resumen del plan**

Se supone que el plan de financiamiento debe financiar los costes recurrentes del Mecanismo de Coordinación, incluyendo todas las categorías de costes desglosadas en la sección 4.3.2, desde su establecimiento, pasando por la transición (1-5 años), hasta la consolidación (5 años y más) y con un mínimo de las funciones esenciales implementadas.

**Con el fin de cumplir con los principios de financiación sostenible, es igualmente esencial contar con adjudicaciones fiables y suficientes y con una combinación de fuentes de ingresos complementarios para garantizar la resiliencia financiera.** Para todas las fases se recomienda una combinación de fuentes para asegurar la resiliencia. Sin embargo, el énfasis y la selección específica dependen de las selecciones de los países participantes. Por lo tanto, en las secciones siguientes se indican los aspectos adicionales a considerar que las OIG y los países participantes deben seguir para cada posible fuente de financiación.

**En cuanto al calendario, el "enfoque centrado en el donante" es más pertinente al principio del proceso, mientras que se espera que el "enfoque centrado en el beneficiario", con sus soluciones de financiación más sofisticadas y políticamente ambiciosas, adquiera más importancia en una fase posterior del proceso.** Se propone que la financiación avance gradualmente hacia la autosuficiencia financiera, independientemente de las subvenciones de grandes proyectos. Se espera que el compromiso de avanzar hacia el autofinanciamiento pueda ser instrumental para adquirir una subvención consecutiva de proyecto. La autosuficiencia podría lograrse combinando una variedad de fuentes de financiación, incluida la generación de ingresos propios (enfoque centrado en el beneficiario), las contribuciones del sector privado y las contribuciones voluntarias de los países (apoyadas por un enfoque centrado en el beneficiario a nivel nacional). Sin embargo, es necesario garantizar una financiación fiable y suficiente para financiar al menos los gastos de funcionamiento recurrentes de la Secretaría del Mecanismo de Coordinación. Se propone que el hito de la transición hacia la autofinanciación se fije en el año 3. Se sugiere un fondo fiduciario como solución administrativa para mancomunar recursos de múltiples fuentes, lo que ha sido bien acogido por los países participantes y las organizaciones intergubernamentales.

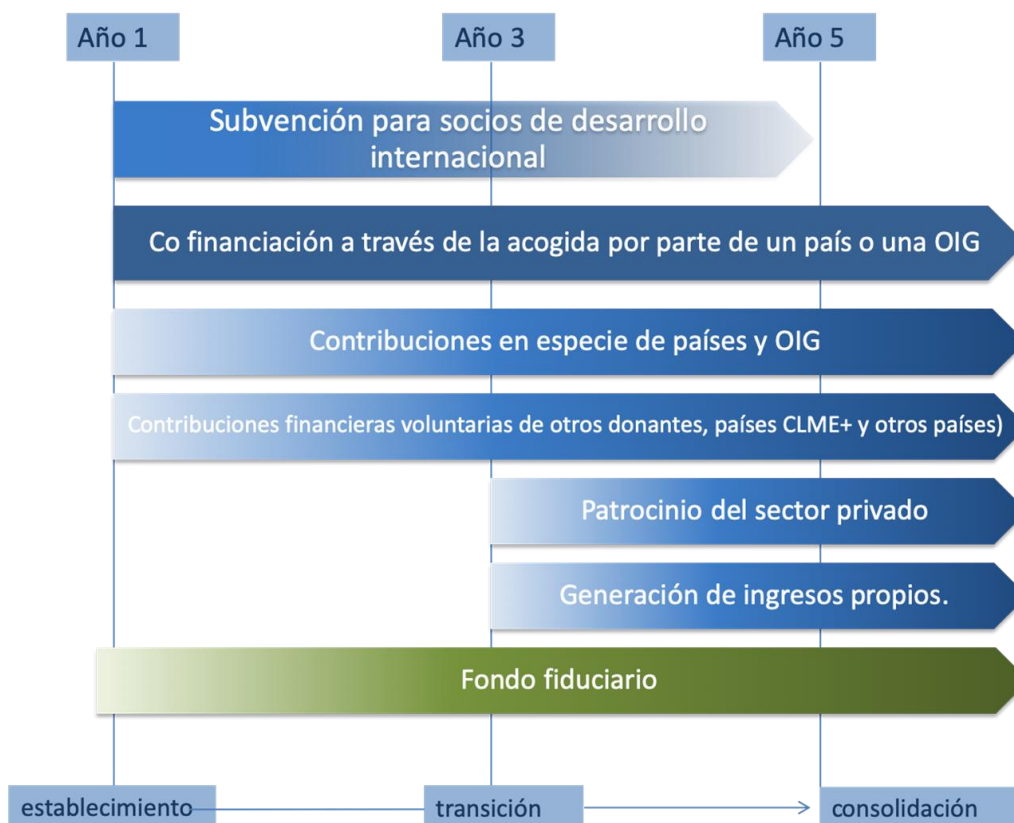
#### **Del establecimiento a la transición (1 a 3 años)**

Un acuerdo de sede con una OIG y/o país y una subvención de un Asociado Internacional para el Desarrollo (por ejemplo, el FMAM) podría ser un escenario viable para co-financiar la fase de establecimiento de la transición temprana del Mecanismo de Coordinación. En cualquier caso, una coalición de partes interesadas comprometidas con apoyar el Mecanismo es crítico para compartir el esfuerzo, asegurar la suficiencia y resistencia e impulsar al Mecanismo de Coordinación hacia delante. Un acuerdo para autofinanciar el Mecanismo después de la transición podría ser instrumental para conseguir la subvención. Los recursos complementarios pueden incluir apoyo financiero de donantes adicionales y países con

capacidad del CLME+, tanto como contribuciones en especie. En el caso de una estrategia que sea coherente con el sector privado y tenga viabilidad legal, se podrían considerar donantes de “contribución de paquetes” específicos, como el Foro de Alianzas, por ejemplo. Es necesario comenzar a desarrollar una solución de autofinanciación equilibrada destinada al periodo posterior a la fase de transición.

### **De la transición a la consolidación (3 a 5 años y más)**

Con un hito propuesto después de 3 años, la subvención de transición del proyecto sería complementada por un mecanismo de financiación sostenible, que reemplazaría completamente la subvención de transición después de 5 años. Por lo tanto, para garantizar la independencia financiera y la autosuficiencia, se recomienda considerar la generación de ingresos propios a través de tasas de servicio y contribuciones voluntarias de los países como la principal fuente de financiación al final de la fase de transición. Si se consideran las contribuciones voluntarias de los miembros, se sugiere que podrían facilitarse mediante la aplicación de soluciones de financiación orientadas a los beneficiarios a nivel nacional o regional (descritas en la sección 5.3.1). Las otras fuentes de financiación descritas anteriormente podrían complementar y asegurar el presupuesto. La generación de ingresos propios es posible si se implementa la función 2 del Mecanismo de Coordinación y así se dispone de la capacidad técnica y los recursos humanos necesarios. Se puede considerar que la generación de ingresos propios se desarrolla a partir de una fuente de financiación complementaria a una fuente importante después de la fase de transición. Sin embargo, el diseño de los servicios de acuerdo con el mandato del Mecanismo de Coordinación, así como su potencial financiero realista y su capacidad para mantener y financiar las funciones encomendadas más allá de la propia prestación de servicios, deben ser considerados y evaluados cuidadosamente.



**Gráfico 12. Plan de financiación sostenible para el Mecanismo de Coordinación**

### Próximos pasos a considerar

Habrá que seguir explorando la voluntad y la capacidad para contribuir de los donantes, los países y las organizaciones, así como las opciones para la generación de ingresos propios y un enfoque estratégico de alianzas con el sector privado y su posible contribución.

La selección de las fuentes de financiación depende de los países participantes y depende además de la estructura jurídica y funcional específica del Mecanismo de Coordinación, que aún no se ha acordado. Por lo tanto, para cada fuente de financiación propuesta se incluyen cuestiones que se han de seguir examinando.

### 5.2.2. Subvención de Aliados Internacionales para el Desarrollo (IDP)

**Potencial cobertura de costes:** lo más probable es que una subvención del FMAM podría financiar la operativa del Mecanismo de Coordinación dentro de un proyecto de Grandes Ecosistemas Marinos (GEM) más amplio, que también financiaría otros aspectos de la implementación del PAE y de gobernanza de océanos. Por ejemplo: si suponemos una subvención del FMAM por un valor de USD 12,5 millones por un periodo de proyecto de 5 años (como en el actual Proyecto CLME+), y el Mecanismo de Coordinación con sus cuatro funciones centrales por un coste anual de entre USD 600.000 y USD 1,1 millones (ver Apartado 4), la proporción del valor total de la subvención para financiar la función central del Mecanismo de Coordinación oscilaría entre el 20-40%. La proporción de la financiación de la

subvención podría reducirse con el tiempo, mientras que aumentaría la proporción de otras fuentes de financiación.

**Requisitos previos:**

- Acuerdo para autofinanciar el mecanismo tras la transición es decisivo para conseguir la subvención.
- Las subvenciones del FMAM tienen un requisito de cofinanciación para las partes que se benefician de la donación.

**Consideraciones a tener en cuenta:**

- Sería considerado como una condición favorable que los miembros del MIC demostraran capacidad y disposición para trabajar en equipo mediante la constitución inicial de relaciones conjuntas con donantes y tuvieran actividades conjuntas fructíferas antes de finalizar el proyecto CLME+ actual.
- Hay que asegurar la resiliencia a través de la búsqueda de fuentes complementarias de financiación.
- Otra condición favorable sería contar con una coalición de partes interesadas comprometidas para dar apoyo financiero al establecimiento y la transición.

**Próximos pasos:** Preparación de un Formulario de Identificación de Proyecto (PIF)/concepto de proyecto para la financiación mediante subvención del establecimiento del Mecanismo de Coordinación, con la participación requerida de las OIG y los países participantes.

**Cofinanciación a través de la acogida por parte de una OIG**

**Potencial cobertura de costes:** puede abarcar desde la provisión de espacios e infraestructuras en oficinas (incluyendo servicios básicos) hasta la aportación de tiempo de los recursos humanos con fines administrativos o incluso técnicos. La financiación adicional sería necesaria para el resto de costes administrativos, reuniones, viajes, traducciones y recursos humanos.

**Requisitos previos:** una OIG anfitriona que cuente con los recursos requeridos y esté dispuesta a hacer un compromiso a largo plazo.

**A considerar:**

- Para una OIG, la acogida de la Secretaría puede, por un lado, realzar su prestigio y, por otro lado, aportar el potencial para aprovechar las sinergias, en términos técnicos.
- La cuestión de la ubicación podrá, además, tener impacto en esta decisión. Desde un punto de vista operativo para un Mecanismo de Coordinación, habrá ventajas asociadas a una ubicación cercana a otras organizaciones relevantes.
- En caso de llegar a un acuerdo de acogida, el establecimiento físico de la Secretaría se podría realizar con relativa rapidez y con ahorro de costes.
- El crecimiento del Mecanismo de Coordinación podrá estar limitado a la capacidad de la OIG. En este caso, sería necesaria una solución nueva.

- Los países miembros de la OIG anfitriona tendrían que estar de acuerdo con el acuerdo de sede, y podría ser necesario un acuerdo por separado con el país anfitrión de la OIG.
- Los requisitos jurídicos y fiduciarios de la OIG anfitriona se aplicarían al Mecanismo de Coordinación, lo que podría restringir su independencia financiera y operacional. Esto podría restringir la búsqueda de fuentes de financiación como la generación de ingresos propios y las contribuciones del sector privado.

**Próximos pasos:** Las OIG pueden expresar interés para acoger la Secretaría del Mecanismo de Coordinación.

### 5.2.3. Cofinanciación a través de la acogida de la Secretaría por parte de un país

**Potencial cobertura de costes:** puede abarcar desde la provisión de espacios e infraestructuras en oficinas (incluyendo servicios básicos) hasta la aportación de tiempo de los recursos humanos para fines administrativos. La financiación adicional podrá ser necesaria para los restantes costes administrativos. La financiación para reuniones, viajes, traducciones y recursos humanos sería necesaria.

**Requisitos previos:** el país anfitrión tendrá que contar con los recursos necesarios y estar dispuesto a formalizar un compromiso a largo plazo.

**Consideraciones a tener en cuenta:**

- El país anfitrión obtendría prestigio internacional y ventajas para su economía local (i.e., personal seleccionado a nivel local, proveedores de servicios y suministradores locales, etc.).
- La cuestión de la ubicación podrá, además, tener impacto en esta decisión. Desde un punto de vista operativo para un Mecanismo de Coordinación, habrá ventajas asociadas a una ubicación cercana a otras organizaciones relevantes.
- Los acuerdos legales se podrían alcanzar con más rapidez y facilidad si un país, en lugar de una OIG, fuese el ente constitutivo, debido al menor número de actores implicados.
- Los costes podrán ser más elevados si el Mecanismo de Coordinación no hiciese uso de la infraestructura existente.

### 5.2.4. Contribuciones en especie de los países y OIG

**Potencial cobertura de costes:** las OIG pueden decidir implementar algunas tareas relacionadas con la fase de establecimiento y de transición entre su personal. Los países también pueden ceder personal.

**Requisitos previos:** una o más de las OIG y/o uno o más de los países con recursos para esto.

**Consideraciones a tener en cuenta:**

- Esto puede suponer un ahorro considerable de los costes de personal.
- Un grupo de países y OIG que apoyan el establecimiento del Mecanismo de Coordinación puede ayudar a demostrar a los donantes un alto sentido de pertenencia.

También puede ser instrumental para desarrollar el impulso necesario para impulsar al Mecanismo de Coordinación hacia delante.

- El grupo de países y OIG de apoyo pueden potenciar su perfil internacional e implementar sinergias con sus esfuerzos actuales en la gobernanza de océanos.

**Próximos pasos:** identificar la disposición y la capacidad de las OIG y los países para hacer contribuciones en especie y especificar las tareas técnicas o administrativas que podrá realizar el Mecanismo de Coordinación.

#### 5.2.5. Apoyo financiero de otros donantes y de la sociedad civil

Además de las donaciones bilaterales de países no pertenecientes a la región del CLME+, las fundaciones filantrópicas podrían ser contactadas como donantes. También se podrían obtener donaciones de otros donantes multilaterales (distintos del FMAM) u otros fondos relacionados a los océanos en la región, así como alianzas con organizaciones no gubernamentales.

**Potencial cobertura de costes:** puede contribuir a costes de reuniones, traducciones, viajes o incluso costes operativos y de personal.

**Requisitos previos:** Un esfuerzo compartido entre las OIG para aprovechar las relaciones existentes entre donantes bilaterales y otros donantes. Un sentido de pertenencia creíble gracias a la sede, contribuciones en especie y compromisos financieros voluntarios supondrían un activo para adquirir fondos adicionales de donantes.

**Consideraciones a tener en cuenta:**

- Podría ser el punto de partida para una mesa redonda de donantes.
- Con el fin de consolidar la planificación de las tareas, se deberá garantizar la fiabilidad de los compromisos durante un periodo temporal definido.
- Desde el principio, la planificación financiera debe ocuparse de la financiación de seguimiento de las partidas de gastos cubiertas por estos socios.
- Donantes bilaterales y países participantes del CLME+ que podrían ser contactados, entre otros, son: la Unión Europea (UE), Alemania, Reino Unido, Canadá, los países nórdicos, Japón y los Estados Unidos.
- También se podría contactar con donantes multilaterales (aparte del FMAM), con fundaciones filantrópicas y otras organizaciones de la sociedad civil como socios.

**Próximos pasos:** se tendrían que identificar los “paquetes de contribución” y la disposición de los donantes a prestar su apoyo. Los donantes tendrían que ser contactados mediante un esfuerzo coordinado; por ejemplo, mediante una mesa redonda de donantes (lo que podría ser un evento institucionalizado recurrente).

#### 5.2.6. Contribuciones voluntarias de las OIG

Si bien la mayoría de las OIG no pueden hacer contribuciones financieras con cargo a sus presupuestos ordinarios o programas actuales (por ejemplo, de otros proyectos financiados

por el FMAM), es posible que algunas OIG consideren la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias a través de fondos de proyectos disponibles.

**Potencial cobertura de costes:** Las contribuciones de las organizaciones intergubernamentales podrían contribuir en cierta medida al funcionamiento ordinario o a funciones específicas del Mecanismo de Coordinación.

**Requisitos previos:** Las OIG deben ser capaces de determinar los fondos adecuados disponibles para proyectos que podrían dedicarse al funcionamiento o las funciones ordinarias del Mecanismo de Coordinación en el marco de sus actuales programas de trabajo.

**Consideraciones a tener en cuenta:**

- Las contribuciones al Mecanismo de Coordinación podrían aprobarse a través de los planes de trabajo de los respectivos miembros del MIC.
- Es necesario aclarar la interrelación de esta opción de contratación con un posible acuerdo de acogida por una OIG.

**Próximos pasos:** Las OIG tendrían que considerar el margen de maniobra dentro de sus partidas presupuestarias programáticas y consultar con sus respectivos países miembros.

#### 5.2.7. Contribuciones voluntarias de los países

**Potencial cobertura de costes:** Contribuciones voluntarias periódicas garantizarían cierto grado de fiabilidad financiera para el funcionamiento del mecanismo. Contribuirían a cubrir los gastos administrativos y de personal recurrentes del Mecanismo de Coordinación. Este esfuerzo podría complementarse con financiación adicional procedente de otras fuentes para determinadas funciones y/o actividades. Las contribuciones irregulares tienen un potencial limitado de cobertura de costos.

**Requisitos previos:** Capacidad financiera y voluntad de los respectivos países.

**Consideraciones a tener en cuenta:**

Como los países han señalado que la capacidad financiera para contribuir con cargo a sus presupuestos nacionales es limitada o inexistente, se propone considerar la introducción de un enfoque centrado en los beneficiarios a nivel nacional para ampliar la base de recursos para la gestión de los océanos y aumentar al mismo tiempo las corrientes de ingresos nacionales (véase la sección 5.3.4). Los países que consideren la posibilidad de contribuir financieramente de forma regular podrían apoyar sus propios esfuerzos introduciendo pagos por servicios ambientales prestados por el medio marino a nivel nacional (para más detalles, véase la Sección 5.3.4.).

**Próximos pasos:** Explorar si los países de la región del CLME+ podrían y estarían dispuestos a contribuir voluntariamente y si hay países dispuestos y capaces de hacerlo de manera regular.



### 5.2.8. Generación de ingresos propios

La idea basada de que el Mecanismo de Coordinación genere sus propios ingresos sigue el enfoque centrado en el beneficiario o de planificación empresarial. En este contexto, cualquiera que se beneficie de los servicios específicos ofrecidos por el Mecanismo de Coordinación es un beneficiario. Un beneficiario podría ser cualquier usuario de servicios, por ejemplo, el sector privado, las OIG, los gobiernos, o los usuarios finales.

**Potencial cobertura de costes:** Los ingresos podrían contribuir o cubrir totalmente los costes del personal técnico que permite la prestación del servicio. Sin embargo, dependiendo de la configuración específica de la prestación de servicios, la generación de ingresos podría financiar en cierta medida algunas de las funciones esenciales.

**Requisitos previos:** deberían implementarse las funciones respectivas del Mecanismo de Coordinación y ofrecer la capacidad de personal necesario.

#### Consideraciones a tener en cuenta:

- Es necesario hacer una diferenciación clara entre los servicios ofrecidos a los beneficiarios a cambio de tasas, y las funciones obligatorias pagadas mediante los socios contribuyentes.
- No se dispone de personal que permita la prestación de servicios para cumplir las funciones encomendadas al Mecanismo de Coordinación. Por lo tanto, para cumplir estas funciones, se necesitará personal adicional, a menos que las funciones del Mecanismo de Coordinación se redefinan como servicios ofrecidos a los beneficiarios (países y organizaciones intergubernamentales) a cambio de honorarios.
- Dado que el objetivo del Mecanismo es la coordinación, el pago de tasas no ha de suponer un impedimento.
- Dependiendo del modelo legal de constitución del Mecanismo de Coordinación, la generación de ingresos propios podrá estar limitado por los requisitos legales de una OIG anfitriona (como es el caso para la mayoría de los miembros actuales del MIC).

#### Posibles ejemplos de generación de ingresos propios:

- **Asistencia técnica para el desarrollo de propuestas:** El desarrollo de propuestas y la supervisión de la ejecución del proyecto consumen mucho tiempo de los recursos humanos de la Secretaría y las OIG participantes. Se podría ofrecer asistencia técnica con sus iniciativas respectivas como servicio opcional para las OIG, cobrándolo a cierto porcentaje del valor de la subvención movilizada. En lugar de comprometerse con sus recursos humanos propios permanentes, las OIG podrán cooperar de manera flexible, según surjan propuestas, con el personal del Mecanismo de Coordinación.
- **Co-desarrollo de propuestas:** El personal del Mecanismo de Coordinación también estaría bien posicionado para co-desarrollar propuestas regionales. También se podría cobrar a un cierto porcentaje del valor de la subvención movilizada.

- Se podrían ofrecer **servicios de conocimiento y asesoramiento** al sector privado.
- **Economías de escala:** Se podrían identificar otros servicios que realicen economías de escala en beneficio del trabajo de las organizaciones miembros (como, por ejemplo, la base de datos del proyecto). Esto ahorraría recursos en las OIG participantes. El uso del servicio (por ejemplo, el uso extendido de la base de datos) podría cobrarse a un precio módico.
- **Servicios de certificación:** A raíz de una coordinación mejorada, en una etapa posterior del proceso, se podría considerar el desarrollo de esquemas de certificación estándar en el sector de actividades oceánicas. Las certificaciones medioambientales suponen una herramienta de marketing para el sector privado y, si se diseñan y monitorizan de manera adecuada, podrán guiar y multiplicar inversiones sostenibles en términos medioambientales y sociales. Dicho proceso de certificación se podría dirigir y cobrar por el Mecanismo de Coordinación como entidad regional. No obstante, el desarrollo, la implementación y el seguimiento de un sistema efectivo exige recursos humanos y financieros dedicados<sup>27</sup>.

**Próximos pasos:** Es necesario prestar especial atención al nivel deseado de generación de ingresos propios durante la época de transición y después. Es preciso tener en cuenta las consecuencias jurídicas y las posibles directrices operativas. Al mismo tiempo, habría que elaborar un estudio de viabilidad en el que se definiera el tipo, la orientación, el alcance y el grupo destinatario de los servicios, incluida la evaluación de la demanda.

### 5.2.9. Donantes del sector privado

El compromiso de las partes interesadas (incluyendo el sector privado) es una de las funciones propuestas para el Mecanismo de Coordinación (Apartado 4.1.). El proyecto CLME+ busca alianzas en el sector privado en varios niveles mediante un Foro de Alianzas y el compromiso de acciones del sector privado. En cualquier caso, todo acercamiento para involucrar al sector privado en términos de financiación tendrá que incorporarse dentro de una estrategia de compromiso coherente y a largo plazo (ver Apartado 5.3.2).

**Potencial cobertura de costes:** mientras que una estrategia futura de compromiso podría contemplar distintas formas de compromiso, en el contexto de la operativa inicial del Mecanismo de Coordinación se propone al sector privado como socio donantes de financiación complementaria de aspectos concretos del esfuerzo de coordinación general. Esto podría contribuir hacia los costes de reuniones (por ejemplo, el Foro de Alianzas), viajes o incluso traducciones.

#### Requisitos previos:

- Una estrategia a largo plazo y coherente para involucrar al sector privado.

<sup>27</sup> Para una revisión de la experiencia con los esquemas de certificación voluntarios en general, véase, por ejemplo, Tröster y Hiete (2018), y para una revisión de la campaña de Banderas Azules en América Latina y el Caribe, véase, por ejemplo, Zielinski y Botero (2015).

- La identificación y comunicación coherente y coordinada de los incentivos para las partes asociadas.
- El sentido de pertenencia del país en el Mecanismo de Coordinación supondría un activo para conseguir aliados.
- Es necesario acordar directrices operativas para evitar los riesgos políticos y de reputación.

**Consideraciones a tener en cuenta:**

- Dependiendo del modelo legal de constitución y del modelo de acogida del Mecanismo de Coordinación, la viabilidad de que el sector privado asuma el patrocinio podrá estar limitado por los requisitos legales de los ocho miembros del MIC o de la OIG anfitriona.
- Esta fuente de financiación podrá ser (aunque no necesariamente) más adecuada en una fase posterior del proceso, dado que aún está pendiente de desarrollo la estrategia de compromiso conjunta.
- Con el fin de permitir una planificación fiable, se tendrán que garantizar los compromisos durante un periodo temporal definido.
- Para evitar riesgos reputacionales y asegurar la independencia política del Mecanismo de Coordinación, es recomendable limitar el patrocinio del sector privado hasta cierto punto, dado que se ha de evitar una dependencia excesiva.

**Próximos pasos:** desarrollar una idea compartida de cómo involucrar mejor al sector privado en términos institucionales y financieros, mediante la identificación de sinergias, incentivos y un enfoque comunicativo para diseñar una estrategia a largo plazo (ver Apartado 5.3.2). Acordar un conjunto de directrices operativas estándar para las contribuciones financieras del sector privado.

**5.2.10. Fondo fiduciario**

**Función potencial:** con un fondo fiduciario podrían gestionarse subvenciones, donaciones y otras contribuciones al Mecanismo de Coordinación, de manera similar al Fondo de Inversiones del Caribe (CIF) del Convenio de Cartagena. Un fondo fiduciario podría constituir una medida transparente para gestionar un presupuesto compuesto de fuentes diversas. Podría consolidar la resiliencia financiera, especialmente si el presupuesto proviene de múltiples donantes y contribuyentes. Indicaría estabilidad y compromiso para los donantes. El propósito del fondo fiduciario podría restringirse al presupuesto operativo del Mecanismo de Coordinación y en un futuro expandirse si, por ejemplo, las OIG y los países participantes deciden embarcarse en una programación conjunta.

**Requisitos previos:** Acuerdo sobre el establecimiento jurídico del fondo fiduciario

**Consideraciones a tener en cuenta:**

- En caso de que los países aporten contribuciones financieras importantes al fondo, es aconsejable un acuerdo internacional entre las partes a fin de garantizar un alto nivel de responsabilidad internacional.

- -Alternativamente, si se espera que las contribuciones de los países sean moderadas, también es posible establecer una organización sin fines de lucro para mancomunar y administrar los fondos de múltiples fuentes. Esta organización requeriría una existencia legal bajo la jurisdicción de un país.
- La gestión del fondo fiduciario podría realizarse mediante la secretaría del Mecanismo de Coordinación como parte de su función de la movilización de recursos.
- Podría actuar como fiduciario una organización existente, aunque no es necesario.

**Próximos pasos:** Identificar las principales fuentes de financiación para el mecanismo de coordinación a fin de establecer el tipo adecuado de fondo fiduciario.

### **5.3. Plan de financiación sostenible e integrado para el Marco Regional de Gobernanza a medio y largo plazo**

Este apartado presenta una visión más amplia de las oportunidades de cooperación y coordinación para financiar la gobernanza de océanos con fines de desarrollo sostenible en la región del gran Caribe/CLME+. Tiene en cuenta, sin restringirse a las mismas, las necesidades de financiación de los ocho miembros actuales del MIC (Apartado 3.3). Existe una variedad de oportunidades para que las OIG, a nivel individual o grupal, consoliden su suficiencia financiera, fiabilidad y resiliencia, la más importante de las cuales es la coordinación efectiva. Como se especifica anteriormente, la coordinación efectiva podrá transformarse en ganancias eficientes y un mayor potencial de las organizaciones para conseguir financiación y, de este modo, permite la disponibilidad de más recursos para la gobernanza de océanos, unos USD 11,6-25,3 millones anualmente (Apartado 5.3.1). En el Anexo 5 se describen oportunidades específicas para que cada OIG pueda gestionar su sostenibilidad financiera individualmente. Además, el Mecanismo de Coordinación puede desempeñar un papel clave en la implicación del sector privado y la facilitación de inversiones en una economía oceánica sostenible, en consonancia con la Agenda 2030, la Trayectoria de SAMOA, y el Marco de Sendai (Apartados 5.3.2 y 5.3.3). Sin embargo, parece un gran reto asegurar presupuestos fiables y suficientes para la gobernanza de océanos. Por tanto, se podría considerar la posibilidad de ayudar a los Estados Miembros a ampliar su base de recursos para la gobernanza de los océanos a nivel nacional. (Apartado 5.3.4).

#### **5.3.1. Movilización coordinada de subvenciones**

Hasta la fecha, el nivel de implementación de programas por parte de las OIG suele ser determinado por la disponibilidad de fondos y las preferencias de sus donantes. La competencia para conseguir financiación y el hecho de que el desarrollo de propuestas es intenso en relación con el uso de recursos reduce la probabilidad de obtener suficiente financiación. Se ha propuesto la programación conjunta como una de las funciones potenciales del Mecanismo de Coordinación. Incluso si el mecanismo no fuese encargado de la programación, un nivel alto de coordinación regional de actividades podría mejorar el potencial de obtener subvenciones de los miembros de las OIG, tanto a nivel individual como grupal, al a) proveer de un sistema de comunicación adecuado y eficiente, b) aumentar el

compromiso de las partes interesadas, y c) permitir a las OIG tomar decisiones en base a datos científicos sólidos y conocimientos más amplios. Todo ello tendría las siguientes consecuencias:

- La calidad de las propuestas podrá mejorarse al compartir ideas y recursos para desarrollarlas.
- Podrían generarse oportunidades nuevas de adquisiciones si los perfiles, capacidades y experiencias de las OIG a nivel individual se adaptan de manera sinérgica.
- Las iniciativas conjuntas podrían desarrollar un impulso más fuerte para movilizar financiación para las prioridades regionales.
- Las OIG aumentan su importancia para los donantes si la gobernanza de océanos se coordina a nivel regional.
- Si las OIG demuestran que pueden evitar una duplicación de esfuerzos, quizás llamará más la atención de los donantes en general.

Además, la coordinación puede reducir aún más los costes administrativos al permitir el uso de los recursos existentes sinérgicamente y evitar duplicar esfuerzos. En resumen, un aumento de movilización y un incremento de eficiencia podrían equivaler a recursos adicionales de entre USD 11,6-25,3 millones anuales (ver Apartado 4.1.3).

Algunos miembros del MIC ya están cooperando estrechamente, entre sí y/o a través de la Secretaría del MIC, y tienen experiencia con la movilización conjunta para proyectos, una base que pueden consolidar aún más (ejemplos incluyen los proyectos CROP, MAR2R, IWECO, CREW+ y CC4Fish). Las agencias, cada vez con mayor regularidad, consultan a la Secretaría del MIC cuando desarrollan sus propuestas con el fin de alinearlas mejor con el PAE, evitar duplicaciones y aumentar sinergias. Los representantes de varias OIG han destacado que el MIC y su Secretaría ya actúan como catalizadores para el desarrollo de propuestas de éxito. Hay indicaciones de la existencia de muchas más sinergias potenciales que quedan por explorar respecto de (a) recolección, análisis y divulgación de datos, (b) seguimiento y evaluación, e (c) investigación. Esto se aplica a los tres asuntos transfronterizos y a las cuestiones de Reducción del Riesgo de Desastres, mitigación y adaptación al cambio climático. Otro campo de colaboración podría estar constituido por el desarrollo de iniciativas para una economía oceánica sostenible que incluya, por ejemplo, la cooperación en materia de Carbono Azul (ver el Anexo 5 para oportunidades específicas para las OIG).

#### **Próximos pasos a considerar:**

- Compartir información de manera continua sobre proyectos en curso y planificados.
- Identificar proyectos similares y objetivos comunes.
- Incorporar el PAE CLME+ (y sus actualizaciones y revisiones futuras) a las estrategias formales y programas de trabajo, destacando la contribución específica respectiva a las actividades del PAE CLME+.
- Integrar las agendas de cambio climático y biodiversidad en los temas relacionados con la gobernanza de océanos respecto del control de la contaminación, la pesca

sostenible, la degradación de hábitats y vice versa, con el fin de conseguir, con mayor eficacia, oportunidades de financiación para mitigar el cambio climático, la adaptación y la conservación de la biodiversidad.

- Identificar una definición compartida de una economía oceánica sostenible y un papel posible para cada OIG para contribuir a la estrategia regional sostenible de economía oceánica sostenible en consonancia con la Agenda 2030, la Trayectoria de SAMOA, y el Marco de Sendai.
- Adoptar formalmente estrategias de movilización de recursos en consonancia con lo anterior a nivel de la OIG, para mejorar los recursos para la gobernanza de océanos, dado que, hasta la fecha, ninguna de las OIG ha adoptado formalmente tal documento estratégico.
- Introducir una mesa redonda de donantes regional.

#### **Mesa redonda de donantes regional**

Gracias a las mesas redondas de donantes a nivel regional, es posible mejorar la adjudicación efectiva y el uso eficiente de recursos, y ayudar a evitar la duplicación de esfuerzos. Varios expertos y partes interesadas han subrayado la necesidad de mayor coordinación con donantes en temas relacionados con la gobernanza de océanos. El Mecanismo de Coordinación podría iniciar una mesa redonda sobre la gobernanza de océanos para asegurar un apoyo continuo para la gobernanza de océanos mejorada y el desarrollo sostenible en la región del gran Caribe. Dicha mesa redonda se reuniría con regularidad (i.e., cada dos años) para establecer relaciones efectivas y coordinarse con las actividades existentes de coordinación de donantes.

### **5.3.2. Un enfoque regional estratégico para la alianza con el sector privado**

Los sectores empresariales clave de la región no solo son uno de los principales beneficiarios de los ecosistemas marinos saludables, sino que también se benefician directamente de la gobernanza de océanos, necesaria para sostener dichos ecosistemas. La gobernanza regional de océanos puede abordar los riesgos que no pueden ser solucionados por una única industria, o por un esfuerzo subregional o sectorial, tales como son los temas clave transfronterizos de la contaminación, la pesca no sostenible, y la degradación de los hábitats. Una gobernanza de océanos efectiva puede aportar la seguridad de contar con inversiones al ofrecer un marco regulatorio armonizado y coherente, datos científicos sólidos e intereses equilibrados. Además, puede contribuir al desarrollo de nuevas oportunidades de inversión (ver Apartado 5.3.3). Gran parte de las OIG ya consideran la creación de nuevas alianzas con el sector privado a nivel de proyecto, y existen muchos ejemplos de actividades relacionadas con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en la región. A nivel global, hay iniciativas

estratégicas como el Pacto Mundial<sup>28</sup>. Pero, además de la Alianza CLME+, existen unas cuantas iniciativas regionales con un enfoque estratégico en la región del gran Caribe, una de las cuales es la Iniciativa Desafío del Caribe<sup>29</sup>.

El compromiso de las partes interesadas es una de las funciones propuestas para el Mecanismo de Coordinación (Apartado 4.1). La mayoría de las OIG subrayan la necesidad de implicar al sector privado a la hora de tomar decisiones con respecto a la gobernanza regional de océanos, cuyo modelo sigue siendo objeto de debate para la estructura de gobernanza del Mecanismo de Coordinación. La Alianza CLME+ sirve de base para dicho diálogo institucionalizado regional concertado. Las “Acciones del sector privado programadas, con sensibilidad a las cuestiones de género y que complementan y apoyan el PAE CLME+” son el resultado definido del Proyecto CLME+. Dicho resultado pretende conseguir compromisos del sector privado con la Estrategia Regional/Plan de Acción e Inversiones por un mínimo de 6 organizaciones/aliados del sector privado (incluyendo un mínimo de 3 con impactos a nivel regional) antes del final de agosto del año 2020.

Para el sector privado, el compromiso con un aliado estratégico fiable como es la Alianza CLME+ puede ser muy ventajoso porque puede facilitar las condiciones favorables para alcanzar objetivos de RSC o, incluso, de cumplimiento. Las oportunidades para financiar o cofinanciar esfuerzos en la gobernanza de océanos podrían darse en las áreas de recolección de datos o de investigación, en las cuales la dedicación de los recursos humanos o financieros podrían ser sinérgicos con actividades empresariales reales.

A nivel de proyecto, las alianzas público-privadas se han destacado como una forma viable de cooperación para varios asuntos temáticos, desde la gestión de Zonas Marinas Protegidas (ZMP) a la seguridad marítima, y la lucha contra los residuos marinos. El intercambio de conocimientos a través del Mecanismo de Coordinación sobre ejemplos de buenas prácticas para dicha cooperación puede beneficiar a todas las partes interesadas.

#### **Próximos pasos a considerar:**

- Identificar sinergias entre el PAE y otras actividades de gobernanza de océanos con actividades existentes de RSC y de cumplimiento, y con los objetivos del sector privado.
- Considerar opciones para una gobernanza interactiva y participativa para incluir al sector privado en la gobernanza de océanos.
- Desarrollar una estrategia coherente para comunicar al sector privado las ventajas de la gobernanza de océanos es altamente recomendable<sup>30</sup>.

---

<sup>28</sup> El Pacto Mundial es una iniciativa de sostenibilidad corporativa para alinear las estrategias y operaciones con los principios universales de derechos humanos, laborales, medioambientales y anti-corrupción; [unglobalcompact.org](http://unglobalcompact.org).

<sup>29</sup> La iniciativa está compuesta de 9 países caribeños, 15 empresas, varias ONG, el PAC y la OECO, y está comprometida con la conservación y la gestión de las zonas marinas protegidas. Recibe subvenciones de donantes al Fondo Caribeño para la Biodiversidad (CBF) para sus actividades, pero los participantes en la Iniciativa Desafío del Caribe (CCI) también han prometido establecer un mecanismo de financiación sostenible que generará fondos a largo plazo para la conservación marina en los países participantes; [caribbeanchallengeinitiative.org](http://caribbeanchallengeinitiative.org).

<sup>30</sup> Un listado de beneficios para los diferentes sectores de la ICZM que también pueden ser aplicables a la gobernanza de océanos en un sentido más amplio, puede encontrarse en Whisnant et al (2015).

- Considerar lanzar al mercado mediante licitación la contribución de paquetes.
- Definir modos efectivos de cooperación ajustados al sector y especificar contribuciones voluntarias y medibles en acciones del sector privado y formalizar Memorándums de Entendimiento (MdE) con asociaciones sectoriales.

#### **Asociación CLME+**

“Con el apoyo del proyecto CLME del PNUD-FMAM, se está movilizando actualmente una alianza de gran alcance, global y multisectorial, para el medio ambiente marino de la región CLME+: **la Asociación CLME+** pretende unir Gobiernos, Academia, Sociedad Civil, Sector Privado, Donantes y la comunidad de Desarrollo en una misión compartida para proteger los servicios básicos ecosistémicos y aprovechar, de manera sostenible, la riqueza y los beneficios aportados por el medio ambiente marino que compartimos.”(CLME+ Hub, 2019b)

### **5.3.3. Catalizar las inversiones para una economía oceánica sostenible y próspera**

#### **5.3.3.1. Transición hacia una economía oceánica sostenible**

Existe actualmente un debate amplio y varias iniciativas entre las OIG, los países y las partes interesadas de la RGC/CLME+ para embarcarse en un modelo de desarrollo que haga posible una transición hacia el uso sostenible de su base de recursos marinos y costeros regionales para su desarrollo económico y social. Como parte de dicho modelo de desarrollo, la economía oceánica sostenible, con frecuencia llamada la Economía Azul, podría catalizar inversiones para el crecimiento socioeconómico sostenible y para la reducción del riesgo de desastres, a la vez que sustenta el capital natural marino del cual depende.

Según informes del Banco Mundial y la OCDE (2016), se estima que un marco sostenible de desarrollo de la economía oceánica del Caribe – impulsada por una gobernanza de océanos integrada y efectiva a nivel regional – podría generar USD 80 billones de valor económico adicional y 1,2 millones empleos adicionales en la región caribeña, comparado con un marco no sostenible<sup>31</sup>.

En el contexto de este apartado, usamos la definición dada por PEMSEA de Economía Azul para definir la economía oceánica sostenible: “Además de la mera recolección de industrias marinas y costeras, la economía azul es un conjunto de actividades comerciales, productos, servicios e inversiones sostenibles en términos medioambientales y sociales que son dependientes de los recursos marinos y costeros a la vez que los impactan. Las actividades que erosionan el capital natural mediante la degradación de los servicios ecosistémicos son insostenibles y no son *azules*” (Whisnant et al., 2015). Dicha definición incluiría las industrias oceánicas existentes como industrias *en transición* hacia modelos de empresas sostenibles, mientras que las industrias emergentes tendrían que cumplir con los criterios anteriores.

<sup>31</sup> Estas estimaciones se basan en el Banco Mundial (2016), la OCDE (2016), y la premisa que la economía oceánica del Caribe representa el 20 por ciento de la economía oceánica global.



### 5.3.3.2. El argumento comercial de la conservación y el uso sostenible

La conservación y la gestión de los ecosistemas críticos, tanto como su transición hacia usos sostenibles, pueden percibirse como argumentos comerciales y generar rentabilidad financiera. En la actualidad, el ejemplo de éxito más prominente entre varios es el Bono Azul de Seychelles: los bonos se basan en la idea de que la gestión sostenible de los bancos de peces generará una mayor pesca a largo plazo<sup>32</sup>. El desarrollo de capacidad para introducir actividades de valor añadido complementa dicho esfuerzo (FAO, 2017). Pueden generarse actividades empresariales de gran envergadura y empleos si dichas actividades se integran deliberadamente en las reformas para la gestión oceánica (UNDP, 2012). En particular, en el área de gestión de las ZMP, se pueden lograr sinergias entre la pesca, el turismo y la conservación: el valor neto actual de las zonas marinas aumentó entre 4 y 12 veces su valor original cuando se gestionó de forma activa (Sala et al., 2016)<sup>33</sup>.

El Mecanismo de Coordinación puede mejorar de manera importante la base de conocimientos para desarrollar estos proyectos y contribuir hacia el desarrollo de las capacidades. Es esencial para crear un clima favorable de inversiones, dado que dichos modelos de negocio dependen, específicamente, de una gobernanza de océanos efectiva: los marcos regulatorios claramente definidos son factores importantes para reducir el perfil de riesgo de las inversiones.

#### **Bonos Azules de Seychelles**

Como parte de su estrategia de inversión en la Economía Azul, Seychelles emite Bonos Azules para recaudar una inversión de USD 15 millones. Los bonos están respaldados por el Banco Mundial y el FMAM garantiza que las ganancias se dedican a financiar la transición de la pesca artesanal de Seychelles hacia una gestión sostenible (FAO, 2017).

#### **La inversión de impacto para la Gestión de Zonas Costera de Barbados (BMMA)**

La iniciativa de Financiación Azul del PNUMA se concentra en desarrollar soluciones de financiación para la conservación, mejoras de la subsistencia y resiliencia climática en los estados caribeños. En la actualidad, desarrolla un enfoque de gestión compartida para la BMMA. Se ha propuesto a una ONG sin ánimo de lucro para que actúe como entidad de cogestión, asumiendo sus propios costes, con el fin de añadir y mejorar los esfuerzos de gestión existentes. Se espera que el BMMA genere ingresos de tasas estatutarias para visitantes y de actividades turísticas innovadoras. La entidad de cogestión recibirá financiación inicial de un inversor de impacto (UN Environment Blue Finance, 2019).

<sup>32</sup> Para una descripción más completa de las oportunidades de una economía oceánica sostenible, ver, por ejemplo, CDB (2018) y Whisnant et. al (2015).

<sup>33</sup> Sala y otros (2016) proponen el modelo de "banco pesquero", mediante el cual los ingresos de turismo adicionales generados de las reservas naturales se redistribuyen a los pescadores para su beneficio añadido del "derrame".

### 5.3.3.3. Cofinanciación con oportunidad de inversión

La inversión privada en el sector de “financiación de la conservación” ascendió a 8,2 billones de USD en el año 2016, y crece a un ritmo rápido (Hamrick, 2016; FAO, 2019). Recientemente, los inversores del capital de impacto han centrado su atención en la financiación oceánica. Varios bancos e instituciones multilaterales han adoptado el enfoque (e.g., Banco Mundial, UNEP, FAO, EIB). Además, un número creciente de inversores filantrópicos se centran en las inversiones azules. En el corazón de muchos mecanismos innovadores para financiar la conservación y las industrias emergentes azules suele haber un enfoque de “financiación mixta”. Capital de concesiones “catalíticas” de instituciones filantrópicas o públicas, mediante préstamos a intereses bajos, garantías o subvenciones, se usa para cubrir los riesgos y movilizar la inversión comercial. Esto puede ayudar a reducir los costes de capital generales que serían, por el contrario, prohibitivos. No obstante, el desarrollo de estas soluciones financieras exige tiempo, recursos, y un nivel alto de especialización técnica. Los costes de transacciones son más elevados cuando involucran mecanismos más complejos, como intercambios de deudas (CDB, 2018). Por tanto, aunque hay disponibilidad de capital, los inversores suelen encontrarse con una insuficiencia de "operaciones de alta calidad que requieren inversión" (Shujog et al., 2015).

#### **Conversiones de deudas por naturaleza**

Un nivel elevado de deuda pública limita la capacidad financiera de los países para invertir en conservación y otras actividades, incluyendo la gobernanza de océanos. En particular, para aquellos países que no son elegibles para Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD), la Conversión de Deudas por Naturaleza puede aumentar los recursos para inversiones ecológicas. La Conversión de Deudas por Naturaleza es un acuerdo en el que el acreedor perdona la deuda a cambio de un compromiso para invertir en conservación. También puede implicar la reestructuración de la deuda para obtener condiciones más favorables (PNUD, 2017). En el año 2017, TNC compró casi 22 millones de USD de la deuda pendiente de Seychelles a cambio de que el país designara como protegida la tercera parte de su zona marina. Con este fin, TNC recaudó USD 15,2 millones en préstamos de capital de impacto y USD 5 millones en subvenciones. Los pagos de la deuda ahora se usan para reembolsar a los inversores, implementar actividades de conservación y constituir una dotación para trabajos de conservación futuros (NatureVest, 2019). TNC ha anunciado su plan de replicar este modelo con otros estados insulares del Caribe en los próximos años (entrevista con NatureVest).

En la actualidad, las iniciativas como el NatureVest de TNC o la Financiación Azul de las Naciones Unidas ofrecen recursos técnicos para desarrollar soluciones financieras azules mixtas. Los bancos regionales de desarrollo (e.g., CDB, IADB, CABI) son expertos experimentados en la estructuración de inversiones para proyectos de desarrollo, y algunos participan en actividades relacionadas con la Economía Azul. El PNUD (2012) concluye que, si se dedican recursos suficientes a desarrollar carteras de inversión, es posible movilizar ratios

de capitalización mayores. Además de recursos y capacidad técnica, la implicación temprana de las partes interesadas, el sentido de pertenencia gubernamental y una estrategia coherente son críticos para la implementación efectiva de instrumentos innovadores para la financiación oceánica (entrevista con NatureVest). Credit Suisse y otros consideran que LA inversión en conservación se ve obstaculizada porque los beneficios monetarios de los programas de conservación no son suficientemente bien identificados y homologados, y la falta de una intervención regulatoria resulta en la externalización, no solo de los costes medioambientales, sino también de los beneficios, y porque los proyectos de conservación necesitan tener el mismo enfoque que los modelos tradicionales de empresas en cuanto a maximizar el retorno y su replicación (Credit Suisse et al., 2014). Un fondo de pre-inversión podría ayudar a mejorar la disposición a invertir y crear una cartera de proyectos escalable.

La conservación y las industrias emergentes sostenibles son, no obstante, solo dos aspectos de la financiación oceánica sostenible. Durante la próxima década, la inversión en la economía oceánica tendrá que concentrarse en *la transición desde la actividad económica oceánica existente hacia los usos sostenibles de los ecosistemas marinos* con el fin de cumplir con los ODS. En este contexto, la propuesta de un Fondo para la Pesca Sostenible (SFF) para el Atlántico Centro Occidental presenta otro ejemplo de un enfoque progresista hacia el aporte de capital para esta transición. Tiene como fin abordar las necesidades de capital del sector pequeño, y pretende facilitar una transición hacia prácticas sostenibles a la vez que maximizar la rentabilidad. En este ejemplo, los recursos humanos del fondo fiduciario asumirían el papel de fondo de pre-inversión, aunando capital, combinándolo según los perfiles requeridos de riesgo/rendimiento de las operaciones, y mediante la aplicación de los estándares de inversión definidos en los objetivos del fondo fiduciario, como, por ejemplo, la mejora del estado de los bancos de pesca INDNR, y el aumento del valor generado (FAO, 2019).

Los principios de la inversión sostenible, tal y como han sido presentados por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), por ejemplo, están integrados en un marco regulatorio armonizado, y otros principios son claves para guiar las inversiones de manera efectiva<sup>34</sup>. Una coordinación superior podría generar el desarrollo de unos esquemas de certificación regional armonizados a largo plazo con el fin de lanzar productos sostenibles al mercado y facilitar y atraer inversiones.

#### **5.3.3.4. Avance hacia el futuro**

En la actualidad, casi todas las OIG y muchos de sus países miembros desarrollan estrategias para participar activamente en la economía oceánica sostenible. Todo el trabajo actual de las OIG relacionado con la gobernanza de océanos sirve de apoyo, o incluso de requisito, para una economía oceánica sostenible. Un número creciente de actores se embarca en la financiación. El Banco de Desarrollo del Caribe subraya la necesidad de cooperación, un marco

---

<sup>34</sup> La Comisión Europea, WWF, World Resources Institute (WRI), y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) han desarrollado recientemente los Principios de Financiación Sostenible de la Economía Azul:  
[https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/sites/maritimeaffairs/files/declaration-sustainable-blue-economy-finance-principles\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/sites/maritimeaffairs/files/declaration-sustainable-blue-economy-finance-principles_en.pdf).

de política estratégica regional e instituciones operativas para activar la Economía Azul. Propone, además, la creación de un centro de conocimiento de la Economía Azul para compartir aprendizajes (CDB, 2018). El Mecanismo de Coordinación podría asumir un papel clave para facilitar unas condiciones favorables de normativas para la inversión con el fin de financiar la economía oceánica sostenible y contribuir a identificar oportunidades de inversión tanto como promover la gestión necesaria de conocimiento y el intercambio de aprendizajes. Por tanto, se recomienda unir fuerzas en un evento regional para la economía oceánica sostenible para implementar la iniciativa.

**Próximos pasos a considerar:**

- Considerar la cooperación para iniciar y adquirir fondos para una conferencia regional sobre la Economía Azul.
- Considerar establecer sinergias y aportaciones de las partes interesadas y la Alianza CLME+.
- Promocionar una definición compartida de economía oceánica sostenible y empezar a desarrollar una estrategia regional correspondiente que incluya los principios de la inversión sostenible.
- Encargar un trazado del panorama de inversores y una evaluación de las necesidades de inversión para identificar las necesidades de financiación y las oportunidades de la economía oceánica sostenible<sup>35</sup>.

**Un fondo de pre-inversión para una economía oceánica sostenible**

Un fondo de pre-inversión regional podría ser esencial para ampliar los esfuerzos actuales. Gracias a una unidad establecida con el único propósito de canalizar el capital comercial hacia la economía oceánica sostenible, sería posible la colaboración con los países y las partes interesadas para diseñar oportunidades de inversión escalables y financiables, y actuar como un centro de conocimiento para promover la actividad inversora y generar capacidad. Dicha institución podría establecerse bajo los auspicios o en colaboración cercana con el Mecanismo de Coordinación. También podría constituirse como un consorcio de bancos multilaterales de desarrollo y socios regionales. Podría sufragar su presupuesto mediante una tasa de gastos generales sobre las inversiones movilizadas.

**5.3.4. Ampliación de la base de recursos para la gestión de los océanos**

El compromiso de los países desempeña un papel principal tanto para lograr la sostenibilidad financiera del Marco Regional de Gobernanza, como para la continuación del proceso de ADT/PAE para una gobernanza de océanos integrada y mejorada. Dadas las situaciones actuales de precariedad financiera de algunos países, es necesario explorar maneras de ampliar la base de los recursos y así mejorar la fiabilidad de los compromisos hacia las OIGs.

---

<sup>35</sup> PEMSEA ha encargado un trazado del panorama de inversores para Asia Oriental (Shujog et al., 2015). Además, la propuesta para el Fondo para la Pesca Sostenible (SFF) propone una evaluación de la demanda del mercado (FAO, 2019).

Entre estas, se encuentran las conversiones de deuda (ver Apartado 5.3.3) y la introducción de un enfoque centrado en el beneficiario, tales como impuestos específicos, tasas de usuarios y permisos.

Estos instrumentos pueden abrir nuevas fuentes de ingresos adicionales y soberanos para los países de las que una pequeña parte podría mejorar la gestión integrada de los océanos. El Mecanismo de Coordinación podría crear capacidades y ayudar a introducir estas medidas. Además, la coordinación a través del mecanismo ofrece la oportunidad de buscar un enfoque regionalmente armonizado.

Ejemplos de medidas a nivel nacional centradas en los beneficiarios:

- **Impuestos específicos** son recaudados y adjudicados a programas de gastos concretos. En las últimas dos décadas, muchos gobiernos han modificados sus impuestos ambientales y de recursos naturales y sus sistemas de subsidios para apoyar, por ejemplo, a zonas protegidas y a la conservación de la biodiversidad. Posibles ejemplos serían el *impuesto de turismo sobre el precio de habitaciones hoteleras en Costa Rica*, algunos de los cuales son específicos de las actividades de conservación, y el *impuesto de turismo para los pasajeros que llegan a Belice*. A los turistas se les cobra un impuesto de turista de USD 3,75 por pasajero que llega al país por avión o crucero, y se adjudican las ganancias al Fondo de Conservación de las Zonas Protegidas de Belice (PACT).
- Las **tasas o cobros a usuarios** son tasas que se pagan según los beneficios recibidos o los bienes y servicios usados (incluyendo servicios ecosistémicos). Son aplicables únicamente a usuarios; los ingresos suelen dedicarse a un propósito específico. Se pueden cobrar como pago único global o según el volumen o tiempo de uso. Las tarifas se pueden basar en la internalización de los costes ambientales, o simplemente con fines de compensación de los costes de gestión de un bien o servicio. En general, ofrecen la oportunidad de incentivar la mitigación de impactos ecológicos. Este mecanismo se usa comúnmente en el sector del turismo en la región CLME+. Ha mostrado su efectividad para financiar actividades medioambientales en, por ejemplo, Saba, las Islas Vírgenes Británicas, Isla de San Cristóbal, Isla Nieves, Bonaire y Costa Rica. Un ejemplo es el *Parque Marino Nacional de Bonaire (BNMP)* donde la conservación y la gestión del parque están íntegramente financiadas por las tasas de entrada y tasas de recreo sobre el buceo.
- Los **permisos** regulan el uso de un bien o servicio. El establecimiento de permisos no necesariamente tiene como fin generar ingresos, pero puede generarlos. Los permisos se pueden diseñar de manera comercializable, lo que suele implicar más complejidad y un mayor esfuerzo administrativo. Algunas experiencias en la región incluyen los *Permisos para la Conservación Marina en las Islas Vírgenes Británicas*: el Fondo para los Parques Nacionales de las Islas Vírgenes Británicas gestiona un sistema de aproximadamente 200 boyas de amarre que rodean las Islas Vírgenes Británicas para evitar los daños que causan las anclas a los frágiles arrecifes de coral. Los usuarios de

las boyas de amarre tienen que comprar el Permiso para la Conservación Marina. Los ingresos recaudados se usan para el mantenimiento y la operación del Parque Marino Rhone. Otro instrumento implementado podría ser la *Compensación por acceso a las aguas*. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) de 1982 afirma que los países costeros pueden pedir compensación por parte de las flotas de altura a cambio del acceso a sus aguas.

#### **Próximos pasos a considerar**

- Los países podrían considerar las opciones descritas anteriormente para ampliar su base de recursos nacionales para la gobernanza de los océanos.

#### **Una tasa regional de servicios para la gobernanza de océanos**

La importancia primordial de los ecosistemas marinos para la seguridad alimentaria, la subsistencia, la reducción del riesgo de desastres/mitigación del cambio climático y las economías regionales en general obligan a adoptar un enfoque firme para financiar la gobernanza de océanos y la economía oceánica sostenible. Dado que toda actividad económica oceánica depende de la gobernanza de océanos efectiva, una tasa de servicio reflejaría este esfuerzo. La tasa podría ser extremadamente baja si la implementan todos los países CLME+, y a la misma vez generar un flujo de ingresos considerable. Mientras que una parte reducida de la misma se podría usar para mejorar las contribuciones de los países a las instituciones de gobernanza de océanos, otra parte se podría adjudicar a un fondo de inversión oceánico sostenible.

Debería asegurarse la coherencia con la legislación internacional (CNUDM) y acuerdos regionales de comercio. Un enfoque coordinado y armonizado a nivel regional respecto de este tipo de instrumento de financiación podría asegurar beneficios para todos los países participantes y evitar la competencia desleal.

## 6. Hoja de rutas y etapas

### 6.1. Fases para el (pre)establecimiento, transición y funcionamiento a largo plazo del Mecanismo de Coordinación

En la 1 que se incluye a continuación se presenta un cronograma orientativo dividido en tres fases en caso de que los países estén de acuerdo en pedir una subvención al FMAM para apoyar la puesta en marcha y la transición del Mecanismo de Coordinación hacia un funcionamiento a largo plazo.

- Fase 0 – (Pre)establecimiento del Mecanismo de Coordinación: definir el alcance, y la estructura de gobernanza, legal y de financiación para el Mecanismo de Coordinación y garantizar la financiación del FMAM (y de otras fuentes) para la fase de transición.
- Fase 1 – Transición con la financiación del FMAM (y de otras fuentes) con el objetivo de alcanzar un funcionamiento sostenible con financiación a largo plazo (duración: 5 años). Implementación del plan de trabajo según acordado por el Grupo Directivo y supervisado por el Grupo Ejecutivo.
- Fase 2 – Funcionamiento del Mecanismo de Coordinación a largo plazo consolidado. Implementación de un plan de trabajo acordado por el Grupo Directivo y supervisado por el Grupo Ejecutivo.

**Tabla 14: Cronograma orientativo**

Fase	Gobernanza - etapas	Financiación - etapas
<b>Fase 0 – (Pre)establecimiento</b>	<p>Antes de la financiación del FMAM:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de identificación de proyecto para el proyecto del FMAM presentado ante el Consejo</li> <li>• Respaldo del CEO (diciembre de 2020)</li> <li>• MdE sobre el establecimiento del Mecanismo de Coordinación</li> <li>• Acuerdo (intermedio) de acogida convenido y necesidades para la creación de la oficina de la Secretaría del Mecanismo de Coordinación.</li> </ul>	<p>El proyecto FMAM es aprobado y se comienza con la implementación en los dos años siguientes a la aprobación del Formulario de identificación del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Grupo ejecutivo/Grupo directivo acuerdan el plan de financiación en la fase de transición.</li> <li>• Comienzo del plan de financiación – Grupo ejecutivo/Secretaría</li> </ul>
<b>Fase 1 – Transición (del 1.º al 5.º año)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha del Secretaría y contratación de personal</li> </ul>	<p>Elaborar un enfoque para la financiación sostenible para el Mecanismo de Coordinación, más allá de la Fase de Transición. Iniciar la movilización de recursos,</p>

Fase	Gobernanza - etapas	Financiación - etapas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de un plan trabajo detallado para la fase de transición</li> <li>• Plan de control y evaluación detallado de los resultados de la función esencial y de las funciones complementarias de la fase de transición (resultados previstos y otras etapas; seguramente estén incluidos los “resultados rutinarios” del Mecanismo de Coordinación).</li> <li>• Desarrollo de un plan de comunicación/acercamiento para el Mecanismo de Coordinación.</li> </ul> <p>Ejecución del plan de trabajo acordado, según lo previsto por las principales funciones esenciales. El plan de trabajo incluye, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe sobre la implementación (anual) del PAE CLME+, revisión del PAE y elaboración de un nuevo PAE/estrategia para el periodo posterior al 2025.</li> <li>• Progresar en objetivos y compromisos relevantes (p.ej. ODS y otros) (bianual).</li> <li>• SOME (y otros informes), según las indicaciones del Grupo ejecutivo.</li> <li>• Informes/recomendaciones sobre una coordinación mejorada entre organizaciones intergubernamentales.</li> <li>• Informe sobre propuestas de programas/proyectos conjuntos (y resultados positivos) (anual).</li> <li>• Reuniones del Grupo directivo/Grupo ejecutivo de acuerdo a la planificación.</li> </ul> <p>Informes y otros resultados de las funciones complementarias que se deberán desarrollar durante la fase de</p>	<p>explorar enfoques de financiación innovadores y generación de ingresos propio.</p>



Fase	Gobernanza - etapas	Financiación - etapas
	transición y con la aprobación del Grupo ejecutivo.	
<b>Fase 2 – Funcionamiento a largo plazo consolidado (después del 5.º año).</b>	Los hitos para el trabajo continuado del Mecanismo de Coordinación se irán acordando cada 1-2 años. Deberán revisarse cada año y su actualización/modificación.	Las metas continuas con respecto a la financiación del Mecanismo de Coordinación para cada periodo de un año deberán definirse según el Plan de Financiación Sostenible.

## 6.2. Pasos propuestos para considerar hacia una financiación sostenible el el Marco Regional de Gobernanza

Además de las opciones de financiación para la puesta en marcha y el funcionamiento del Mecanismo de Coordinación, en esta asesoría se han desarrollado propuestas para mejorar la sostenibilidad de la financiación del Marco Regional de Gobernanza, en especial de las ocho organizaciones intergubernamentales que actualmente forman parte del PAE CLME+ Mecanismo de Coordinación Interino. Estas propuestas se presentan en forma de recomendación ante el Marco Regional de Gobernanza en su conjunto, así como en forma de oportunidad estratégica para cada organización intergubernamental (Anexo 5).

Para definir estas propuestas, se ha colaborado estrechamente con las organizaciones intergubernamentales durante esta asesoría, por lo que el grado de detalle que contempla es el correspondiente al que las organizaciones intergubernamentales han considerado adecuado en el contexto de un plan de financiación regional sostenible.

En último lugar, la adopción y la implementación de estas propuestas y oportunidades a nivel de las organizaciones intergubernamentales recae únicamente en el mandato de las organizaciones intergubernamentales y de sus propios constituyentes. Por lo tanto, la asesoría recomienda:

- Que las organizaciones intergubernamentales lleven a cabo deliberaciones internas y procesos de toma de decisiones con respecto a sus contribuciones a la financiación sostenible del MRG, basándose en las recomendaciones de este informe.
- Que las organizaciones intergubernamentales impulsen iniciativas para acceder a las oportunidades identificadas en esta asesoría.
- Que las organizaciones intergubernamentales se comprometan a continuar y consolidar la colaboración regional entre organizaciones intergubernamentales, también con respecto a la financiación sostenible en el marco del Mecanismo de Coordinación propuesto, avanzando hacia un enfoque conjunto para financiar la gobernanza de los océanos en la región.

## Referencias

- Barker, D. R. (2002) "Biodiversity Conservation in the Wider Caribbean Region". *Review of European, Comparative & International Environmental Law*, 11, 74-83.
- Burke, L. and J. Maidens (2004) "Reefs at Risk in the Caribbean". World Resources Institute.
- Burke, L., Greenhalgh, S., Prager, D. and Cooper, E. (2008) "Coastal Capital. Economic Valuation of Coral Reefs in Tobago and St. Lucia". World Resources Institute.
- Burke, L., Reyntar, K., Spalding, M. and Perry, A. (2011) "Reefs at risk revisited". World Resources Institute.
- Caribbean Development Bank (2018) "Financing the Blue Economy. A Caribbean Development Opportunity". CDB/UNDP.
- CARICOM, undated "The Blue Economy: Opportunities for Climate Change adaptation and mitigation. The CARICOM Perspective". Presentation by Amrikha D. Singh.
- CDEMA (2014) "Regional Comprehensive Disaster Management (CDM) Strategy and Programming Framework 2014-2024 (Draft)". Caribbean Disaster Emergency Management Agency, <https://www.cdema.org/CDMStrategy2014-2024.pdf>.
- Centre of Partnerships for Development (CAD) (2018) "Proposal on Options for a Permanent Policy Coordination Mechanism and a Sustainable Financing Plan for Ocean Governance in the CLME+ Region". Inception Report. UNDP/GEF CLME+ Project.
- Centre of Partnerships for Development (CAD) (2018) "Proposal on Options for a Permanent Policy Coordination Mechanism and a Sustainable Financing Plan for Ocean Governance in the CLME+ Region". Phase 1 Report ('Options Paper'). UNDP/GEF CLME+ Project.
- Chakalall, B., R. Mahon, P. McConney, L. Nurse, and D. Oderson (2007) "Governance of fisheries and other living marine resources in the Wider Caribbean". *Fisheries Research*, No. 87, 92-99.
- Christie, M., K. Remoundou, E. Siwicka and Wainwright, W. (2015) "Valuing marine and coastal ecosystem service benefits: case study of St Vincent and the Grenadines' proposed marine protected areas". *Ecosystem Services*, 11, 115-127.
- CLME Project (2011) "Caribbean Large Marine Ecosystem Regional Transboundary Diagnostic Analysis". UNDP/GEF CLME Project.
- CLME+ Project (2019) "A Global Partnership for the Sustainable Management, Use and Protection of the Caribbean and North Brazil Shelf Large Marine Ecosystems. The CLME+ Alliance/Partnerships". UNDP/GEF CLME+ Project. Available at: <https://proto.clmeplus.org/partnership-alliance/>.
- CLME+ Project (2019) "Projects and Initiatives". UNDP/GEF CLME+ Project. Available at <https://clmeplus.org/ppi-search/>.
- CLME+ SAP (2013) "Caribbean and North Brazil Shelf Large Marine Ecosystems". The CLME+ Strategic Action Program (2015-2025). Available at: <https://www.clmeproject.org/>.

Compton, S., P. McConney, I. Monnereau, B. Simmons and R. Mahon (2017) “Good Practice Guidelines for Successful National Intersectoral Coordination Mechanisms (NICs)”. Report for the UNDP/GEF CLME+ Project (2015-2020). Centre for Resource Management and Environmental Studies. The University of the West Indies. CERMES Technical Report No. 88.

Credit Suisse, WWF, McKinsey & Company (2014) “Conservation Finance. Moving beyond donor funding toward an investor-driven approach”. Available at: <https://www.cbd.int/financial/privatesector/g-private-wwf.pdf>.

Debels, P., L. Fanning, R. Mahon, P. McConney, L. Walker, T. Bahri, M. Haughton et al. (2017) “The CLME+ Strategic Action Programme: An ecosystems approach for assessing and managing the Caribbean Sea and North Brazil Shelf Large Marine Ecosystems”. *Environmental Development*, 22, 191-205.

European Commission, WWF, The Prince of Wales Charities, European Investment Bank (2018) “Declaration of the Sustainable Blue Economy Finance Principles”. Available at: [https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/sites/maritimeaffairs/files/declaration-sustainable-blue-economy-finance-principles\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/sites/maritimeaffairs/files/declaration-sustainable-blue-economy-finance-principles_en.pdf).

FAO (2019) “Development of a Sustainable Fisheries Fund for the Western Central Atlantic”. Wilderness Markets and Conservation International. Rome. Available at: <http://www.fao.org/3/ca3176en/CA3176EN.pdf>.

FAO (2017) “Innovative Ocean financing: Seychelles Blue Bonds”. Available at: <http://www.fao.org/blogs/blue-growth-blog/innovative-ocean-financing-seychelles-blue-bonds/en/>.

FAO (2017) “Fisheries and Aquaculture Statistics 2015”. Yearbook.

FAO (2010) “FAO fisheries country profile for Brazil”. Available at: <http://www.fao.org/fishery/facp/BRA/en>.

FAO-WECAFC (2017) “Review of the State of Fisheries in FAO Area 31”. Eight Session of the Scientific Advisory Group. WECAFC/SAG/VIII/2017/3.

Fanning, L., Mahon, R. and McConney, P. eds. (2011) “Towards Marine Ecosystem-based Management in the Wider Caribbean”. Amsterdam University Press.

Fanning, L., R. Mahon, P. McConney, J. Angulo, F. Burrows, B. Chakalall, D. Gil, M. Haughton, S. Heileman, S. Martinez, L. Ostine, A. Oviedo, S. Parsons, T. Phillips, C. Santizo Arroya, B. Simmons, C. Toro (2007) “A large marine ecosystem governance framework”. *Marine Policy*, 31, 434–443.

Fanning, L., R. Mahon and P. McConney (2009) “Focusing on living marine resource governance: the Caribbean Large Marine Ecosystem and Adjacent Areas Project”, *Coastal Management*, 37 219 – 234.

Gentner, B. and Whitehead, J. 2018. Expenditure and Willingness-to-Pay survey of Caribbean Billfish Anglers. Report prepared for FAO.

Hamrick, K. (2016) “State of private Investment in Conservation. A Landscape Assessment of an Emerging Market.” JP Morgan, NatureVest, TNC. Available at: <http://www.naturevesttnc.org/pdf/Investing-in-Conservation-2016-full.pdf>.

IMO (2010) “Establishment of the date on which regulation 5(1)(H) of MARPOL Annex V in respect of the Wider Caribbean Region Special Area Shall Take Effect”, IMO Resolution MEPC, Paris, Vol. 191, No. 60. Available at: <http://cep.unep.org/racrempeitc/news-events/press-releases/2011-special-area-press-release-1/Circular%20Letter%20No.2683%20-%20PRF%20Database.pdf>.

McConney, P., H. A. Oxenford, and M. Haughton (2007) “Management in the Gulf and Caribbean: Mosaic or melting pot?”. *Gulf and Caribbean Research*, Vol. 19, No. 2, 103–112.

Mahon, R., L. Fanning, K. M. Gjerde, O. Young, M. Reid, S. Douglas. (2015) “Transboundary Waters Assessment Programme (TWAP): Assessment of Governance Arrangements for the Ocean”, Vol. 2 Areas Beyond National Jurisdiction. UNESCO-IOC, Paris. *IOC Technical Series*, Vol.119, No. 91. Available at: [http://onesharedocean.org/public\\_store/publications/ts119Vol2\\_eo.pdf](http://onesharedocean.org/public_store/publications/ts119Vol2_eo.pdf).

Mahon, R., P. McConney, K. Parsram, B. Simmons, M. Didier, L. Fanning, P. Goff, B. Haywood and T. Shaw (2010) “Ocean governance in the Wider Caribbean Region: Communication and coordination mechanisms by which states interact with regional organisations and projects”. CERMES Technical Report, No. 40.

McConney, P., I. Monnereau, B. Simmons and R. Mahon (2016) “Report on the Survey of National Intersectoral Coordination Mechanisms”. Centre for Resource Management and Environmental Studies. The University of the West Indies. CERMES Technical Report No. 84.

Miloslavich, P., et al. (2010) “Marine Biodiversity in the Caribbean: Regional Estimates and Distribution Patterns”. *PLoS ONE*, 5, 1-25.

NatureVest (2019) “Debt Conversions for Marine Conservation and Climate Adaptation”. Available at: <http://www.naturevesttnc.org/investment-areas/ocean-protection/?intc=nvest.header.projects>.

OECD (2016) “The Ocean Economy in 2030”. OECD Publishing, Paris. Available at: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264251724-en>.

Oberthür, S and O. S. Stokke, eds. (2011) “Managing institutional complexity: regime interplay and global environmental change”. Cambridge MIT Press.

Ostrom, E. (2010) “Polycentric systems for coping with collective action and global environmental change.” *Global Environmental Change*, 20, 550-557.

Paterson, S.K., Robin, D., Whyte, H., Le Tissier, M., and Scarrott, R. (2018) “Supporting Blue Growth and Risk Management through Earth Observation”. #EOCaribbean2018. EODAT.

Patil, P.G., Virdin, J., Diez, S.M., Roberts, J., Singh, A. (2016) “Toward A Blue Economy: A Promise for Sustainable Growth in the Caribbean: An Overview”. The World Bank.

Sala, E., Costello, C., DeBourbonParme, J., Fiorese, M., Heal, G., Kelleher, K., Moffitt, R., Morgan L., Plunkett, J., Rechberger, K. D., Rosenberg, A.A, Sumaila, R. (2016) “Fish banks: An economic model to scale marine conservation”. *Marine Policy*, Vol. 73, 154–161.

Schuhmann, P. W. and Mahon, R. (2015) „The valuation of marine ecosystem goods and services in the Caribbean: A literature review and framework for future valuation efforts”. *Ecosystem Services*, 11, 56-66.

Seijo, J. C., Hernández, A., Negreiros Aragão, J. A., Cabrera, M.A., Ypsol, M. (2017) “Bioeconomics of Shrimp and Groundfish Fisheries of the Brazil-Guianas Shelf. Background documents for the Workshop on Investing in Ecosystem-based Shrimp and Ground fisheries Management of the Guianas-Brazil Shelf”. Report prepared for WECAFC.

Shujog and PEMSEA (2015) “Investment Landscape Mapping in East Asia: Integrated Coastal Management and Sustainable Development of Coasts and Oceans”. Partnerships in Environmental Management for the Seas of East Asia (PEMSEA). Available at: <http://www.pemsea.org/sites/default/files/PEMSEA%20-%20ICM%20Investment%20Landscape%20Mapping.pdf>.

Sustainable Blue Economy Conference, (2018) “The Nairobi Statement of Intent on advancing the Global Sustainable Blue Economy”. Sustainable Blue Economy Conference, Nairobi 2018.

The Economics of Ecosystems and Biodiversity (TEEB) (2010): The Ecological and Economic Foundations - Chapter 1: Integrating the ecological and economic dimensions in biodiversity and ecosystem service valuation.

The Economics of Ecosystems and Biodiversity (TEEB) (2019) “TEEB and the Sustainable Development Goals (SDGs)”. Available at: <http://www.teebweb.org/sdgs/>.

Tröster, R., Hiete, M. (2018) “Success of voluntary sustainability certification schemes – A comprehensive review”. *Journal of Cleaner Production*, Vol. 196, 1034-1043.

UNCTAD (2019) “Regulating Fisheries Subsidies”. Available at: <https://unctad.org/en/Pages/DITC/Trade-and-Environment/Regulating-Fisheries-Subsidies.aspx>.

UNDP (2017) “Financing Solutions for Sustainable Development: Debt for Nature Swaps”. Available at: <http://www.undp.org/content/sdfinance/en/home/solutions/debt-for-nature-swaps.html>.

UNDP (2012) “Catalyzing Ocean Finance. Transforming Markets to Restore and Protect the Global Ocean”, Vol.1.

UNEP Blue Finance (2019) “Blue Finance in Barbados”. Available at: [http://blue-finance.org/?page\\_id=53](http://blue-finance.org/?page_id=53).

UN Secretary General (2017) “Implementation of the Sendai Framework for Disaster Risk Reduction 2015-2030”, Report of the Secretary General, <https://undocs.org/A/72/259>

Whisnant, R. and Reyes, A. (2015) “Blue Economy for Business in East Asia: Towards an Integrated Understanding of Blue Economy”. Partnerships in Environmental Management for the Seas of East Asia (PEMSEA). Available at: <http://pemsea.org/sites/default/files/PEMSEA%20Blue%20Economy%20Report%2011.10.15-2.pdf>

WWF Pacific (2017) “Investing in Sustainable Nature and Adventure-based Tourism in the Coral Triangle”. WWF Pacific.

World Travel and Tourism Council (WTTTC) (2018a) “Caribbean Resilience and Recovery. Minimising the Impact of the 2017 Hurricane Season on the Caribbean’s Tourism Sector”. Available at: <https://www.wttc.org/-/media/files/reports/2018/caribbean-recovery-report---full-report.pdf>.

World Travel and Tourism Council (WTTTC) (2018b) "Travel and Tourism. Economic Impact Brazil 2018". Available at: <https://www.wttc.org/economic-impact/country-analysis/country-reports/>.

Young, O. R. (2008) "The architecture of global environmental governance: bringing science to bear on policy". *Global Environmental Politics*, Vol.8 pp. 13-42.

Zielinski, S., Botero, C. (2015) "Are eco-labels sustainable? Beach certification schemes in Latin America and the Caribbean". *Journal of Sustainable Tourism*, Vol. 23 (10).

## Anexos

### Anexo 1: Recomendaciones de las reuniones de consulta

**Recomendaciones de la 1ª Reunión de Consulta sobre el MPCP y el PFS**  
**25 y 26 de septiembre de 2018**  
**Cartagena, Colombia**

1. En la reunión se presentaron cuatro opciones genéricas preliminares para un posible MPCP a fin de propiciar debates sobre los formatos y las funciones deseables de dicho MPCP. La consultoría se dedicará a la elaboración de 2 propuestas más detalladas para un debate más profundo y alcanzar un consenso entre los países sobre la base de las funciones recomendadas y las consideraciones expresadas a continuación.
2. A estas nuevas propuestas deben incorporarse elementos de las opciones 2 y 3, así como las recomendaciones propuestas por los Estados y los participantes durante la consulta regional de 2 días. Cabe señalar que, de las cuatro opciones presentadas, se considera que la opción 1 es insuficientemente ambiciosa (ni siquiera mantiene lo que existe ahora) y la opción 4 no se considera factible en este momento (se requieren decisiones jurídicamente vinculantes además de los recursos necesarios).
3. Los participantes piden que, durante la fase II de la consultoría, los consultores incorporen como mínimo las siguientes funciones en la elaboración de las propuestas para el MPCP:
  - a. **Funciones del MdE del MIC DEL PAE**
    - i. Monitoreo y evaluación del PAE del CLME+ y otros objetivos y compromisos críticos de sostenibilidad oceánica
    - ii. Comunicación, divulgación y difusión de información
    - iii. Intercambio de información y datos
    - iv. Participación de las partes interesadas a través de la Asociación del CLME+
    - v. Identificación y abordaje de cuestiones emergentes
    - vi. Informar a sus miembros
  - b. **Funciones propuestas durante la consulta sobre el MPCP**
    - i. Formulación de programas conjuntos
    - ii. Movilización de recursos
    - iii. Promoción/apoyo a la gobernanza nacional de los océanos, incluida la coordinación a nivel nacional para los océanos
  - c. Otras funciones identificadas durante la fase II de la consultoría que se consideren necesarias para el buen funcionamiento de un MPCP
4. Los puntos indicados en el anexo presentados por los grupos de trabajo son consideraciones importantes para la formulación de las propuestas revisadas. Estas consideraciones incluyen:
  - a. Que una de las principales preocupaciones del MPCP sea la coordinación programática o la facilitación de la armonización de las políticas de gobernanza integrada de los océanos / asesoramiento en materia de políticas, o una mezcla de ambas, y que se aclare mediante la especificación de las funciones arriba descritas. El equipo de consultoría analizará los formatos que podría adoptar dicha coordinación, así como posibles nuevos nombres para el MPCP que reflejen estas funciones y mandatos.

- b. El MPCP debe incluir la participación y el compromiso de países del CLME+, con OIG en un papel de desarrollo de programas.
  - c. Recomendaciones sobre cómo debe funcionar/trabajar el MPCP
  - d. Saber que el MPCP experimentaría un desarrollo hacia una mayor funcionalidad mediante un enfoque gradual.
  - e. Las opciones propuestas deberían ser adaptables
  - f. Proponer un enfoque para la ejecución del MPCP
  - g. Aprender de las actuales experiencias y éxitos de MIC
5. El MPCP debería tener un amplio ámbito temático desde el principio, pero inicialmente debe priorizar su ámbito temático a las tres principales cuestiones transfronterizas (contaminación, degradación del hábitat y la no sostenibilidad de la pesca) y a la cuestión transversal del cambio climático<sup>36</sup>.
  6. El MPCP debería apoyar la consecución de una economía azul y de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del desarrollo sostenible.
  7. El MPCP debería apoyar a los países a cumplir sus compromisos internacionales (ODS, Trayectoria de Samoa, etc.).
  8. Es crítico que el MPCP organice y comunique adecuadamente su valor agregado con relación a los arreglos existentes y articule mejor los costos y beneficios de todos los interesados.

Las consultas deberían presentar una descripción y comparación de las funciones actuales del MIC y las funciones propuestas del MPCP

---

<sup>36</sup> Las soluciones encaminadas a hacer frente a los problemas de contaminación, degradación del hábitat e insostenibilidad de la pesca deben ser sólidas y contribuir a aumentar la resiliencia del sistema socioecológico de cara a la variabilidad del clima y el cambio climático



## Segunda Reunión de Consulta Regional

30 de julio – 1 de agosto de 2019, Ciudad de Panamá

### Recomendaciones de la Reunión

La Segunda Reunión de Consulta Regional sobre la Propuesta de un Mecanismo de Coordinación permanente y un Plan de Financiamiento Sostenible para la Gobernanza de los Océanos en la región del gran Caribe se celebró en la Ciudad de Panamá, Panamá, del 30 de julio al 1 de agosto de 2019, con un total de 65 participantes, de los cuales 23 países y 12 organizaciones;

Reconociendo que los países y las organizaciones intergubernamentales que participaron en la Segunda Reunión de Consulta Regional siguen comprometidos con el desarrollo y la puesta en marcha del Mecanismo de Coordinación

Tomando nota de que los países y las organizaciones siguen comprometidos a participar en el proceso consultivo en curso sobre el Mecanismo de Coordinación permanente y el Plan de Financiación Sostenible que conducirá a la Reunión Final del Comité Directivo del Proyecto.

La Reunión recomienda lo siguiente:

#### ***Mandato***

1. La consultoría debe afinar el mandato y el objetivo del Mecanismo de Coordinación de acuerdo con los aportes recibidos durante la reunión.
2. En cuanto al alcance geográfico, la inclusión del Golfo de México no pudo resolverse y se seguirá explorando para una decisión en la reunión del Comité Directivo en marzo de 2020.

#### ***Funciones***

3. La consultoría debería afinar la propuesta de funciones básicas y complementarias sobre la base de los debates de la reunión. Esto incluye el refinamiento de las funciones a 3-4 funciones básicas y la provisión de aclaraciones adicionales sobre todas las funciones.

#### ***Estructura***

4. Si bien existe un acuerdo general con la estructura propuesta del Mecanismo de Coordinación, la consultoría debería incorporar las aclaraciones y modificaciones propuestas en la reunión, incluidas las funciones de los países, las organizaciones intergubernamentales y la Secretaría.

#### ***Acogida del Mecanismo de Coordinación***

5. A fin de que las organizaciones intergubernamentales y los países sigan examinando las opciones de acogida, se elaborarán los TDR de la Secretaría.
6. Explorar un alojamiento físico que aproveche las instalaciones y cree sinergias técnicas, en lugar de una acogida institucional que requiera que la Secretaría forme parte de la organización anfitriona.

### ***El Acuerdo Constitutivo del Mecanismo de Coordinación***

7. El Acuerdo Constitutivo del Mecanismo de Coordinación debe ser no vinculante (voluntario) pero formal, otorgando a la Secretaría una personalidad jurídica que le permita contratar personal y administrar los fondos. La consultoría explorará los tipos de acuerdos que pueden cumplir estos requisitos.

### ***Financiación sostenible***

8. La financiación debe tener en cuenta la situación jurídica del acuerdo, sin contribuciones obligatorias de los países al menos en el corto plazo.
9. Explorar la posibilidad de otras iniciativas/programas regionales para contribuir al Mecanismo de Coordinación.
10. Considerar otras posibles fuentes de financiación no nacionales, por ejemplo, ONG, fundaciones y otros fondos.
11. Seguir explorando el potencial de la creación de un fondo fiduciario
12. La propuesta de financiación del MPC no debería incluir recomendaciones específicas para que los países amplíen su base de recursos, excepto cuando así lo soliciten los países de forma individual.

### ***El camino a seguir y los siguientes pasos***

13. La UCP comunicará a los Puntos Focales Nacionales sobre los esfuerzos para desarrollar una nueva nota conceptual (PIF) para dar continuidad a la iniciativa del CLME+ para finales de agosto de 2019.
14. Participantes de la reunión han de informar a nivel nacional sobre el proceso MPC-PFS en los niveles técnicos y políticos apropiados.
15. Los países recibirán el informe de la Segunda Reunión de Consulta a finales de agosto.
16. La UCP compartirá la propuesta revisada con los países para mediados de noviembre de 2019
17. Los países llevarán a cabo consultas a nivel nacional para finales de enero de 2020.
18. Preparar los requisitos y beneficios para la acogida de la Secretaría por parte de los países y organizaciones, y obtener retroalimentación para noviembre de 2019.
19. Proporcionar propuestas de acogida para enero de 2020
20. Los países proporcionarán a la UCP una retroalimentación consolidada a más tardar a mediados de febrero 2020
21. Decisión técnica sobre la propuesta final en la reunión del Comité Directivo de marzo de 2020
  - Reunión de los participantes (países) para informar a los PFO del FMAM sobre la importancia de la continuidad del CLME+, y sobre los esfuerzos relacionados.
  - La UCP se compromete con las OIG y los países en el desarrollo de la nota conceptual (PIF)

## Anexo 2: Resumen de iniciativas relevantes (lista no exhaustiva)

Nombre	Organizaciones	Países CLME+	Enfoque principal/estado	Información adicional
<b>Iniciativas relacionadas con los miembros del MIC</b>				
<b>Proceso de reorientación estratégica de COPACO</b>	COPACO	Estados miembro de COPACO	El proceso de reorientación estratégica de COPACO comenzó en 2012. Las delegaciones de los 12 Estados miembro de COPACO solicitaron formalmente a la FAO la “implementación de una reorientación estratégica de las funciones y el mandato de la Comisión”. En base al análisis de costes y beneficios, en este momento se están debatiendo diferentes opciones.	
<b>Desarrollo del Fondo la Pesca Sostenible en el Atlántico Centro-Occidental</b>	COPACO	Estados miembro de COPACO	Una propuesta para establecer el Fondo para la Pesca Sostenible (SFF) con apoyo de COPACO con fines de aumentar el acceso al crédito para pequeñas y medianas empresas en el sector pesquero. El fondo SFF sería el objetivo de mejora de la conservación y gestión de recursos acuáticos marinos y promover las operaciones de pesca sostenible y cadenas de valor en el Atlántico Centro-Occidental.	<a href="http://www.fao.org/3/ca3176en/CA3176EN.pdf">http://www.fao.org/3/ca3176en/CA3176EN.pdf</a>
<b>Estrategia del PNUMA PAC</b>	PNUMA PAC	Estados miembro del PAC de la ONU	En la actualidad, el MCI de medio ambiente de la ONU está en revisión y se está inspeccionando su estrategia, incluyendo los aspectos de financiación y programación. Se está realizando en el contexto de la nueva Estrategia Marina y Costera del programa de medio ambiente de la ONU para 2020-2030, periodo en el que se concentra esta propuesta.	<a href="http://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/27379/5.Proposal%20for%20a%20new%20Marine%20and%20Coastal%20Strategy%20of%20UN%20Environment%20Programme%20for%202020-2030.pdf?sequence=9&amp;isAllowed=y">http://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/27379/5.Proposal%20for%20a%20new%20Marine%20and%20Coastal%20Strategy%20of%20UN%20Environment%20Programme%20for%202020-2030.pdf?sequence=9&amp;isAllowed=y</a>
<b>Estrategia de Biodiversidad de CARICOM</b>	CARICOM	Estados miembro de CARICOM	La Secretaría de CARICOM ha desarrollado la Estrategia de Biodiversidad de CARICOM que guiará la protección y el uso sostenible de recursos naturales.	
<b>Política del Caribe de la región Oriental del océano (ECROP)</b>	OECS	Estados miembro de la OECS	La Política del Caribe de la región Oriental del océano (ECROP) ha sido aprobada por los Estados miembro de la OECS e informa sobre el establecimiento de los mecanismos y marcos necesarios para la implementación de un programa integrado de gobernanza oceánica en la OECS.	<a href="http://www.caribbeanelections.com/eDocs/strategy/oecs_strategy/OECS_Eastern_Caribbean_Ocean_Policy_2013.pdf">http://www.caribbeanelections.com/eDocs/strategy/oecs_strategy/OECS_Eastern_Caribbean_Ocean_Policy_2013.pdf</a>

<b>Fondo para el Sistema Arrecifal Mesoamericano (Fondo SAM)</b>	CCAD; fondos de conservación nacional, gobiernos nacionales, donantes/socios	Belice, Guatemala, Honduras y Méjico	Permite una solución innovadora y transnacional a la problemática crítica en el arrecife Mesoamericano mediante el apoyo financiero significativo a largo plazo y la consultoría fiable en materia de gestión de arrecifes, de modo que las generaciones futuras puedan disfrutar y beneficiarse de un sistema arrecifal próspero. El Fondo SAM funciona como órgano de coordinación y planificación eco regional que da prioridad a proyectos y concede financiación. El Fondo para el Sistema Arrecifal Mesoamericano aspira a ser conocido y respetado como mecanismo de recaudación de fondos fiable y transparente que apoya y financia alianzas transnacionales efectivas, políticas y prácticas que conserven el arrecife Mesoamericano y promueva la salud y el bienestar de la gente de la región.	<a href="https://marfund.org/en/">https://marfund.org/en/</a>
<b>Formación de capacidad en relación con los acuerdos medioambientales en países ACP – fase III (AMUMA 3 de ACP)</b>	Medio Ambiente de la ONU; FAO Financiado por la UE	Países ACP del Caribe	Aumenta la asimilación e implementación de AMUMA relacionada con la biodiversidad, las sustancias químicas y desechos, se concentra en la asimilación de la biodiversidad en agricultura, la gestión de sustancias químicas y desechos (incluyendo pesticidas nocivos), la consolidación del cumplimiento y las medidas de refuerzo y potenciación de la implementación de convenciones relativas a mares regionales en los países ACP.	<a href="https://www.unenvironme nt.org/explore-topics/environmental-rights-and-governance/what-we-do/strengthening-institutions/capacity">https://www.unenvironme nt.org/explore-topics/environmental-rights-and-governance/what-we-do/strengthening-institutions/capacity</a>
<b>Iniciativas relevantes seleccionadas en la región del gran Caribe y a nivel global</b>				
<b>Mecanismo de Coordinación Regional (MCR) para la implementación de la agenda de Pequeños estados insulares en desarrollo (PEID); Comité de Desarrollo y</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	Los Estados miembro del CDCC son los siguientes: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Dominica, República Dominicana, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, y Trinidad y Tobago. Los miembros asociados del CDCC son: Anguila, Aruba, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Montserrat, Puerto Rico, Islas Turcas y	Promueve y consolida la cooperación económica y social e integración entre los países del Caribe y Latinoamérica; promueve el intercambio de información y experiencias entre sus miembros; promueve las posiciones y estrategias comunes en materia de problemática económica y social entre las naciones del Caribe y sus relaciones con países terceros y con fines de presentación de estas posiciones ante los fóruns y agencias internacionales.	<a href="https://www.cepal.org/en/subsidiary-bodies/caribbean-development-and-cooperation-committee">https://www.cepal.org/en/subsidiary-bodies/caribbean-development-and-cooperation-committee</a>

<b>Cooperación del Caribe (CDCC)</b>		Caicos, y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.		
<b>Corredor Biológico del Caribe (CBC)</b>	Medio Ambiente de la ONU	Haití, República Dominicana, Cuba; Jamaica (observador)	Mecanismo multi-ministerial de coordinación en referencia a la protección de especies migratorias, la formación de una red de zonas sostenibles protegidas e iniciativas en el Caribe, y en particular, en las Antillas Mayores; promueve la conservación de la conectividad regional de la biodiversidad en los países y preserva los valores más representativos e importantes en materia de biodiversidad en las islas.	<a href="http://cbcbio.org">http://cbcbio.org</a>
<b>La Economía Azul: una oportunidad desarrollo en el Caribe</b>	Banco de Desarrollo del Caribe (CBD)	Países CARICOM	Representa uno de los esfuerzos del CBD de apoyo a los Estados miembro para la reducción de la pobreza sistémica mediante intervenciones sociales innovadoras y de desarrollo económico con los recursos naturales existentes. La Economía Azul presenta una opción para los legisladores regionales de modo que adopten la ventaja comparativa del Caribe y creen un medio que facilite las inversiones de un modo mejor y el crecimiento liderado por el sector privado. La transformación económica regional está basada en los principios de la Economía Azul, exige el apoyo y compromiso en sus niveles más altos y la participación capacitada.	
<b>Centro de Excelencia para el Capital Costero Caribeño (CCCCE)</b>	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Países PEID en el Caribe/CARICOM	En 2016, el BID inició la idea del CCCCE de formar experiencia a nivel local y entendimiento regional de la capital natural costera. En la actualidad, el trabajo se encuentra en la fase 2, en la que se está desarrollando la propuesta para el CCCCE. El trabajo está en desarrollo. En el centro se encuentra el centro virtual albergado en una entidad existente. El comité directivo cuenta con 9 representantes del sector privado y público de diferentes países CARICOM.	<a href="https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/en/a-new-thrust-for-caribbean-coastal-capital/">https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/en/a-new-thrust-for-caribbean-coastal-capital/</a>

<b>Programa de soluciones acuáticas y terrestres del Caribe (CATS)</b>	GIZ, CARPHA; financiado por Alemania (BMZ)	Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas	Asistencia técnica de consultoría para la gestión sostenible de Áreas marinas Protegidas (AMP) a modo de parte de la Gestión integrada de las regiones costeras (ICZM); asistencia técnica de consultoría para las AMP con fines de gestión financiera sostenible; asistencia financiera en proyectos en zonas AMP críticas debido a la operacionalización de sus actividades de gestión. Un nuevo proyecto específico de financiación sostenible de AMP/ZMP está en desarrollo.	<a href="http://cats.carpha.org">http://cats.carpha.org</a>
<b>Marco regional para alcanzar la resistencia al desarrollo del cambio climático</b>	Centro para el Cambio Climático de la Comunidad del Caribe (CCCCC)	Países CARICOM	Enfoque estratégico de CARICOM para afrontar el cambio climático, que está guiado por elementos estratégicos y objetivos relacionados, incl. la integración de la gobernanza oceánica en la toma de decisiones a nivel regional y nacional en relación con el cambio climático. El Marco Regional está en revisión en este momento.	<a href="https://www.caribbeanclimate.bz/2009-2021-regional-planning-for-climate-compatible-development-in-the-region/">https://www.caribbeanclimate.bz/2009-2021-regional-planning-for-climate-compatible-development-in-the-region/</a>
<b>Trayectoria de Modalidades de Acción Acelerada en PEID (SAMOA)</b>	Oficina de la ONU del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (OHRLLS-ONU)	Los miembros PEID del Caribe incluyen Anguila, Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Islas Vírgenes Británicas, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago.	El marco internacional desarrollado como resultado de la Tercera Conferencia Internacional en Pequeños estados insulares en desarrollo (Conferencia PEID) y que ha desempeñado un papel significativo en la identificación de las prioridades de PEID en la agenda del 2030. La Asamblea General de la ONU realizará una revisión de alto nivel en la Trayectoria de SAMOA en 2019 y en la reunión preparatoria reciente se realza la necesidad de financiación sostenible, mecanismos de coordinación regional, estructuras efectivas nacionales del objetivo principal y potencial en los PEID para aprovechar la Economía Azul.	<a href="https://sustainabledevelopment.un.org/sids/samoareview">https://sustainabledevelopment.un.org/sids/samoareview</a>
<b>Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (Marco de Sendai)</b>	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR)	Global	El Marco de Sendai es un acuerdo voluntario y no vinculante donde se reconoce que el Estado tiene el papel fundamental para reducir el riesgo de desastres, pero dicha responsabilidad debería compartirse con otras partes interesadas, incluyendo el gobierno local, el sector privado y otros interesados. Tiene como intención alcanzar el siguiente	<a href="https://www.unisdr.org/we/coordinate/sendai-framework">https://www.unisdr.org/we/coordinate/sendai-framework</a>

<b>El Estatuto Azul de la Commonwealth</b>	La Secretaría de la Commonwealth	Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago, territorios británicos	<p>resultado: la reducción principal del riesgo de desastres y pérdidas de vidas, medios de vida y salud y los bienes económicos, físicos, sociales, culturales y medioambientales de personas, negocios, comunidades y países.</p> <p>Acuerdo de los 53 países de la Commonwealth para cooperar activamente en la solución de problemática relacionada con los océanos y para el cumplimiento de los compromisos en el desarrollo oceánico sostenible; intercambio de conocimiento, información, experiencia, y buenas prácticas; ordenación de un Estatuto Azul de la Commonwealth en un plan de acción centrado en los grupos de acción, dirigido por los Estados miembro de la Commonwealth, que colaborarán con los asociados a nivel nacional, regional e internacional para afrontar la problemática identificada y prioritaria en los océanos de los Estados miembro.</p>	<a href="https://bluecharter.thecommonwealth.org">https://bluecharter.thecommonwealth.org</a>
<b>Programa Ambiental del Caribe (CEP)</b>	TNC, Alemania (BMZ), MCI de Medio Ambiente de la ONU, The Pew Charitable Trusts, Global Island Partnership (GLISPA), Carbon War Room	Bahamas; República Dominicana; Jamaica; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucía; Granada; Antigua y Barbuda; San Cristóbal y Nieves	Coalición de gobiernos, empresas y socios que colaboran con fines de acelerar la acción en el medio ambiente marino y costero. Los gobiernos y territorios del CEP se han comprometido a proteger y conservar el 20% de sus recursos marinos y costeros en el 2020, y a establecer estructuras financieras sostenibles. Las empresas del CEP se han comprometido a modificar las prácticas comerciales y a apoyar las medidas de conservación mediante la aprobación del Convenio Corporativo CCI.	<a href="https://www.caribbeanchallengeinitiative.org/">https://www.caribbeanchallengeinitiative.org/</a>
<b>Fondo Caribeño para la Biodiversidad (CBF)</b>	KfW, TNC, FMAM, Banco Mundial, RedLAC, PNUD	Bahamas; República Dominicana; Jamaica; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucía; Granada; Antigua y Barbuda; San Cristóbal y Nieves.	Ofrece una corriente sostenible de recursos para la conservación, protección y el mantenimiento de la biodiversidad en el Caribe. El fondo CBF moviliza los recursos y canaliza el apoyo para asociarse con los Fondos fiduciarios de conservación nacional (NCTF) y directamente con los proyectos regionales y nacionales seleccionados. Los Fondos fiduciarios de conservación nacional (NCTF) son organizaciones no gubernamentales y acuerdos de cooperación firmados con el CBF. Los fondos NCTF asociados dirigirían los programas para la asignación de subvenciones a nivel nacional con recursos del CBF y otros donantes.	<a href="https://www.caribbeanbiodiversityfund.org">https://www.caribbeanbiodiversityfund.org</a>

<b>Blue finance</b>	Programa medioambiental de las Naciones Unidas (PNUMA), y socios, donde se incluyen Althelia Ecosphere, Conservation Capital, Deloitte y los abogados Ropes&Gray	4 lugares en el Caribe: Antigua y Barbuda, República Dominicana, Barbados, San Cristóbal y Nieves.	Asegura la gestión eficiente y la financiación sostenible de las Zonas Marinas Protegidas. Blue finance es una ONG que opera bajo el amparo institucional del Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas (PNUMA). La ONG está situada en Francia con centro operativos en Barbados y Filipinas. En el Caribe, Blue finance está asociada con CAR-SPAW.	<a href="http://blue-finance.org">http://blue-finance.org</a>
<b>Fondo oceánico sostenible</b>	Althelia, Fondo de defensa medioambiental y conservacional internacional	n/a	Vehículo de inversión de impacto pionero que invertirá en compañías marinas y costeras que puedan ofrecer conservación marina, medios de vida mejorados y rentabilidad económica interesante. El fondo está basado en el análisis reciente realizado por el EDF, en el que se demuestra que los beneficios del sector pesquero global podrían crecer unos 51 mil millones de USD (115%) en un año en comparación con la actualidad, si los sectores pesqueros se gestionaran de forma sostenible.	<a href="https://althelia.com/althelia-climate-fund/sustainable-ocean-fund/">https://althelia.com/althelia-climate-fund/sustainable-ocean-fund/</a>



<b>Conversiones marinas de deudas por naturaleza</b>	TNC, BEI y otros	Varios	En función de las conversiones de las deudas marinas por naturaleza, los gobiernos transformarían las grandes zonas de su zona económica exclusiva en zonas marinas protegidas. A cambio, una parte de la deuda externa del país sería sustituida por las obligaciones de pago doméstico para financiar proyectos de adaptación climática y conservación dentro de dichas zonas protegidas nuevas.	
<b>Principios financieros de economía azul sostenible</b>	Comisión Europea, WWF, la Unidad de sostenibilidad internacional del Príncipe de Gales, BEI	Global	Marco para asegurar la salud a largo plazo de los océanos. Los principios tienen como objetivo promover la implementación de ODS, en particular el objetivo 14, presentar los estándares específicos de los océanos, mientras se evita duplicar los marcos existentes de inversiones responsables y se cumple con las Normas de desempeño de la IFC y las normas y principios sociales y medioambientales del BEI.	<a href="https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/befp_en">https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/befp_en</a>
<b>Iniciativa oceánica sostenible</b>	Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD)	Global	La Iniciativa oceánica sostenible se concentra en los compromisos de las partes del CBD y el trabajo realizado en el CBD en materia de biodiversidad marina y costera para identificar las oportunidades de abordar las necesidades con fines de alcanzar los Objetivos de Biodiversidad Aichi. La iniciativa está destinada a abordar las necesidades de formación de capacidad en los principales sectores oceánicos, concentrándose claramente en la mejora de la coordinación y cooperación entre los sectores pesqueros y de biodiversidad y en los ámbitos políticos y científicos.	<a href="https://www.cbd.int/soi/">https://www.cbd.int/soi/</a>
<b>La iniciativa de los océanos limpios</b>	BEI, KfW, AFD	Global concentrándose en Asia y África, pero también admisible en los países ALC	La iniciativa de los océanos limpios fue publicada en octubre de 2018. En conjunto, los tres bancos entregarán hasta 2 mil millones de EUR de préstamos durante cinco años para ayudar a los sectores públicos y privados con fines de implementación de proyectos sostenibles de recogida de plásticos y otros desechos y de limpieza de aguas residuales antes de que lleguen al océano.	<a href="https://www.eib.org/attachments/thematic/the_clean_oceans_initiative_en.pdf">https://www.eib.org/attachments/thematic/the_clean_oceans_initiative_en.pdf</a>

<b>Pesca sostenible y conservación marina. Plan de acción de 10 puntos</b>	Alemania (BMZ)	Global	Documento estructurado rector de la Cooperación alemana de Desarrollo en el área de la gobernanza de océanos y los sectores pesqueros, donde se afirma que “La agencia BMZ consolidará las medidas de cooperación de desarrollo alemán en relación con la gestión de los espacios económicos costeros y la conservación marina para preservar los hábitats costeros para las generaciones futuras y facilitar su uso sostenible.” Uno de los 10 ámbitos de acción es “Apoyar las iniciativas de cooperación que incluyen múltiples países y sectores.”	<a href="https://www.bmz.de/en/publications/type_of_publication/information_flyer/information_brochures/Materiale262_marine_conservation.pdf">https://www.bmz.de/en/publications/type_of_publication/information_flyer/information_brochures/Materiale262_marine_conservation.pdf</a>
<b>Programa Indicativo Regional del Caribe 2014-2020 (11º EDF)</b>	Comisión Europea, soporte a OECD, CARICOM y CARIFORUM	Región del Caribe	Documento estructurado rector de la UE con fines de apoyo en la Región del Caribe. El Programa Indicativo Regional del Caribe para el periodo 2014-2020 está destinado a las siguientes tres áreas clave: cambio climático, medio ambiente y gestión de riesgo de desastres. En un futuro próximo se desarrollará otro Programa RIP de seguimiento. Es probable que la problemática en océanos y la economía azul sean áreas temáticas importante en el apoyo futuro de la UE a la región.	<a href="https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/rip-edf11-caraibes-2014-2020_en.pdf">https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/rip-edf11-caraibes-2014-2020_en.pdf</a>
<b>Alianza para la Gobernanza Regional de los Océanos (PROG)</b>	Medio Ambiente de la ONU, IASS, IDDRI, TMG	Global	Identifica y promueve modelos regionales integrados para la gobernanza transversal de océanos y para avanzar en la cooperación regional para la conservación y el uso sostenible de ecosistemas y recursos marinos.	<a href="https://www.prog-ocean.org/">https://www.prog-ocean.org/</a>
<b>Programa de Biodiversidad y Gestión de las Áreas protegidas: fase II (BIOPAMA)</b>	UICN, UWI, JRC Financiado por la UE	Países ACP del Caribe	Mejora la conservación a largo plazo y el uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales en zonas protegidas y comunidades aledañas mediante un uso superior y la gestión de información, y desarrollo de capacidad en materia de gestión y gobernanza. La segunda fase del programa fue lanzada en el Caribe en marzo de 2018. Entre los temas clave de los que se ocupa el programa, se encuentran la coordinación regional y financiación sostenible para la conservación de la biodiversidad (marina).	<a href="https://www.biopama.org">https://www.biopama.org</a>

<b>Década de la ONU de Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030</b>	UNESCO-COI	Global	Las Naciones Unidas ha proclamado una Década de Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) para apoyar los esfuerzos de revertir el ciclo de disminución de la salud en los océanos y reunir a las partes interesadas en océanos de todo el mundo en un marco común en el que se asegure que las ciencias oceánicas puedan apoyar por completo a los países con fines de creación de condiciones mejoradas para el desarrollo sostenible del océano. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO coordinará el proceso preparatorio de la Década.	<a href="https://en.unesco.org/ocean-decade">https://en.unesco.org/ocean-decade</a>
<b>Década de la ONU de Restauración de Ecosistemas 2021-2030</b>	Medio ambiente de la ONU	Global	La Década de la ONU de Restauración de Ecosistemas 2021-2030 fue declarada el 1 de marzo de 2019 por la Asamblea General de las Naciones Unidas tiene como objetivo la ampliación masiva en materia de restauración de ecosistemas degradados y destruidos como medida probada para luchar contra el cambio climático y mejorar la seguridad alimentaria, el suministro de agua y la biodiversidad.	<a href="https://www.unenvironment.org/news-and-stories/story/new-un-decade-ecosystem-restoration-inspire-bold-un-environment-assembly">https://www.unenvironment.org/news-and-stories/story/new-un-decade-ecosystem-restoration-inspire-bold-un-environment-assembly</a>

### **Anexo 3: Escenarios sobre el funcionamiento del Mecanismo de Coordinación con sus respectivas funciones y responsabilidades**

Se presentan los siguientes escenarios previa solicitud para proporcionar más información sobre el funcionamiento concreto del Mecanismo de Coordinación con los papeles respectivos y las responsabilidades de las diferentes funciones. Estas hipótesis se ofrecen únicamente con carácter ilustrativo y no tienen como fin la prescripción de ninguna actividad o decisión concreta del Mecanismo de Coordinación ni de su país o miembros de las OIGs. Se reconoce explícitamente que los órganos del Mecanismo de Coordinación determinarán su propio reglamento interno y desarrollarán su plan de acción una vez establecido el mecanismo.

#### **Función básica 1: Coordinación programática y seguimiento del avance**

##### ***Supervisión y revisión del PAE***

La supervisión de la implementación del PAE y su revisión periódica son actividades básicas del MC.

- Tras la aprobación del PAE por parte de los países, el Grupo ejecutivo reconoce la necesidad de desarrollar un plan de acción. Decide alcanzar este objetivo mediante un seminario de dos días sobre la planificación de acciones con socios clave. Ordena a la Secretaría planificar dicha reunión en coordinación con un facilitador. Además de las OIGs, se invita a asociados clave en la ejecución como son las ONGs y el sector privado.
- Se celebra la reunión de planificación de acciones. Las acciones identifican los papeles de las principales partes presentes, así como las actividades que pueden asumir otros socios potenciales.
- El Grupo ejecutivo envía el plan, a título informativo, al Grupo directivo.
- El Grupo ejecutivo envía el plan a la Secretaría y señala que las organizaciones que pertenecen al Grupo ejecutivo se encargarán de las partes del plan que se les han encomendado. Se ordena a la Secretaría que establezca un Grupo de trabajo para supervisar el PAE, tanto las medidas detalladas como el rendimiento general basado en el MEEG (usando la información básica de referencia del PAE).
- Se establece el Grupo de trabajo y este desarrolla un plan de trabajo que incluye la necesidad de un especialista en indicadores de bienestar humano, ya que no se han representado correctamente en la base de referencia a pesar de haberse reconocido su importancia. También determina que requerirá un 10 % del tiempo del Director ejecutivo y un 20 % del tiempo del especialista en información.
- El Grupo ejecutivo revisa el plan y lo acepta.
- La Secretaría contrata al especialista, además de facilitar y colaborar en las tareas del Grupo de trabajo.
- El Grupo de trabajo proporciona informes de supervisión según lo establecido, recomendaciones para mejorar la supervisión y contribuye al siguiente informe SOMEE que está preparando el Grupo de trabajo SOMEE.

- El Grupo ejecutivo revisa los informes de supervisión y prepara un informe para el Grupo directivo sobre las implicaciones de los resultados de supervisión para la sostenibilidad de los ecosistemas oceánicos. Este proporciona al Grupo directivo una actualización sobre los avances en el PAE y sus implicaciones para el futuro.

### **Función básica 3: Coordinación de marcos institucionales y de políticas**

#### ***Enfoque unificado de la red regional de ZMPs asociadas con la iniciativa 30/30***

La mayoría de los países CLME+ se han suscrito a la iniciativa 30/30 de la UICN. Este objetivo para las ZMPs para el año 2030 tiene implicaciones transversales para la pesca, el turismo y la biodiversidad. Los países también reconocen que, aunque la aplicación es en gran medida nacional, existe un importante componente transfronterizo a nivel regional a la hora de optimizar los beneficios de este compromiso. Apuntan que esto rebasa los mandatos de la mayoría de los miembros OIG del MC. La dimensión regional incluye: garantizar que los sistemas nacionales de ZP contribuyen a la red regional general de ZPs representativas conectadas, unificar las políticas nacionales, aumentar la capacidad y compartir las mejores prácticas. Varios países piden a los representantes de su país en el Grupo directivo que propongan abordar este tema.

- El Grupo directivo debate el asunto y considera que resultaría útil aplicar un enfoque regional a la creación de una red regional y la armonización de las políticas nacionales de las ZMPs. Ordena al Grupo ejecutivo que estudie la mejor manera de llevar adelante esta iniciativa.
- El Grupo ejecutivo debate el asunto y decide crear un Grupo de trabajo para determinar cuál es el mejor enfoque para la armonización. Pide a la Secretaría que formule los Términos de referencia para un Grupo de trabajo compuesto por expertos regionales en los ámbitos pertinentes, además de representantes de OIGs y ONGs para desarrollar un enfoque general y notas conceptuales para los componentes clave.
- La Secretaría formula Términos de referencia que el Grupo ejecutivo adopta y se crea el Grupo de trabajo con expertos que trabajan a título voluntario.
- El Grupo de trabajo desarrolla el enfoque con la ayuda de la Secretaría y formula varias notas conceptuales. Una nota sirve para la coordinación general y las otras para actividades complementarias como la planificación de ZPs regionales, la revisión de las políticas nacionales de las ZMPs y el aumento de capacidad.
- El Grupo ejecutivo revisa las notas y apunta que el MC debería encargarse del componente principal, mientras que las OIGs se comprometen a asumir el resto de las actividades con arreglo a sus mandatos, señalando que ya existen varias actividades relacionadas en progreso como parte de sus programas. El Grupo ejecutivo enfatiza que la iniciativa debería considerarse un conjunto de actividades vinculadas. Encarga al Grupo de trabajo que formule la propuesta para la dimensión global. Al mismo tiempo, el Grupo ejecutivo pide a la Secretaría que presente

el concepto a dos donantes potenciales (uno de los cuales es el impulsor de la iniciativa 30/30). Se comparte el enfoque y los conceptos con el Grupo directivo para recabar sus observaciones al respecto.

- El Grupo de trabajo desarrolla la propuesta.
- El Grupo ejecutivo revisa y aprueba la propuesta y ordena a la Secretaría que la presente al donante potencial seleccionado para su financiación. Los pasos incluirían:
  - El donante responde positivamente, pero requiere algunos cambios y una ampliación.
  - El Grupo ejecutivo revisa sus requisitos y pide al Grupo de trabajo que ajuste la propuesta.
  - El Grupo de trabajo ajusta la propuesta, el Grupo ejecutivo la revisa y vuelve a presentarse al donante.
  - Se provee la financiación, que incluye a un coordinador y fondos para que los expertos realicen contribuciones específicas.
- El Grupo ejecutivo designa al Grupo de trabajo como grupo asesor técnico del proyecto para esta actividad.
- El Grupo de trabajo revisa los informes técnicos de la actividad global y de las actividades de las OIGs y formula recomendaciones para fomentar la integración y la unificación, especialmente entre sectores.
- La Secretaría revisa los informes administrativos del proyecto y se asegura de que se cumplen los requisitos del donante.
- El Grupo de trabajo y la Secretaría preparan informes del progreso, a título informativo, para el Grupo ejecutivo, así como recomendaciones técnicas y políticas del proyecto para su revisión.
- El Grupo ejecutivo revisa las recomendaciones y decide cuáles son competencia del Grupo directivo. Las formula con el apoyo técnico adecuado y se las envía al Grupo directivo para su consideración. Las recomendaciones abordan:
  - Cómo pueden las OIGs adaptar sus programas para optimizar el rendimiento de la red regional de ZMPs
  - Cómo pueden los países ajustar sus políticas y leyes para garantizar la coherencia entre países, especialmente entre subconjuntos de países que comparten ecosistemas
  - Cómo pueden las OIGs de integraciones económicas regionales integrar las ZPs y el valor que añade un enfoque regional a las estrategias de economía Azul
  - Cómo puede el MC contribuir al apoyo continuo del sistema regional de ZPs
  - Cómo incluir el enfoque en el siguiente PAE
- El Grupo directivo revisa, ajusta y aprueba las recomendaciones sobre qué países y OIGs tener en cuenta para la implementación. El Grupo directivo informa al Grupo ejecutivo de las recomendaciones que el MC adoptará como parte de su programa normal, o como base de un proyecto de seguimiento, para que las incluya en la próxima versión del PAE.

#### **Función complementaria 6: Divulgación, sensibilización y participación de partes interesadas**

Los científicos han determinado que la contaminación generada por los microplásticos es un problema que afecta a la salud humana a través del consumo de pescado que contiene microplásticos. También afecta a depredadores que ocupan un lugar más alto en la cadena alimenticia como, por ejemplo, los atunes y las aves marinas. La contaminación generada por el plástico es un problema generalizado en las playas y los hábitats usados por el turismo para la observación de la fauna y flora submarina.

- El Grupo ejecutivo reconoce que se trata de un tema transversal que requiere un enfoque regional que implique la participación de las OIGs responsables de la pesca, la biodiversidad y la contaminación (las OIGs de transporte y turismo también se identifican como partes interesadas clave). Formula una propuesta para desarrollar un enfoque o estrategia regional. La propuesta recomienda invitar a los sectores de turismo y transporte a participar en el proceso.
- El Grupo directivo revisa la propuesta y aprueba la dirección sugerida y el presupuesto, señalando (a) que el MC debe obtener los fondos de fuentes internacionales (los países no tienen recursos para respaldar esta actividad) y (b) que los organismos de salud humana como CARPHA también deben participar en el proceso.
- El Grupo ejecutivo pide a la Secretaría que cree los Términos de referencia para un pequeño Grupo de trabajo compuesto por expertos regionales en los ámbitos relevantes para formular una propuesta de financiación internacional para desarrollar la estrategia.
- La Secretaría formula Términos de referencia que el Grupo ejecutivo revisa y se crea el Grupo de trabajo con expertos que trabajan a título voluntario.
- El Grupo de trabajo desarrolla la propuesta con ayuda de la Secretaría. A continuación, el Grupo ejecutivo la revisa y ordena a la Secretaría que la ponga en marcha. Los pasos incluirían:
  - Al mismo tiempo la Secretaría consulta con Grupo ejecutivo para obtener sugerencias sobre posibles donantes.
  - Se crea el Grupo de trabajo y este formula la propuesta.
  - El Grupo ejecutivo revisa y aprueba la propuesta y ordena a la Secretaría que la presente al donante potencial seleccionado.
  - El donante responde positivamente, pero requiere algunos cambios y una ampliación.
  - El Grupo ejecutivo revisa sus requisitos y pide al Grupo de trabajo que ajuste la propuesta.
  - El Grupo de trabajo ajusta la propuesta, el Grupo ejecutivo la revisa y vuelve a presentarse al donante.
- Se provee la financiación, que incluye a un gestor de proyectos y a dos empleados a tiempo completo, y se inicia el proyecto.
- El Grupo ejecutivo designa al Grupo de trabajo como grupo asesor técnico del proyecto para esta actividad.
- El Grupo de trabajo revisa los informes técnicos del proyecto.
- La Secretaría revisa los informes administrativos del proyecto y se asegura de que se cumplen los requisitos del donante.
- El Grupo de trabajo entrega informes técnicos del proyecto, a título informativo, al Grupo ejecutivo, así como recomendaciones técnicas y políticas del proyecto para su revisión. Estas incluyen recomendaciones sobre OIGs, países y la próxima revisión del PAE.

- El Grupo ejecutivo revisa las recomendaciones y decide cuáles son competencia del Grupo directivo. Las formula con el apoyo técnico adecuado y se las envía al Grupo directivo para su consideración.
- El Grupo directivo revisa, ajusta y aprueba las recomendaciones que, a continuación, se convierten en parte del programa normal del MC o en la base de un proyecto de seguimiento.

### **Función complementaria 7: Consolidación de interfaces entre la ciencia y las políticas**

#### ***Estrategia para vincular la ciencia a las políticas***

Las lagunas existentes entre los conocimientos científicos y su influencia en las decisiones sobre políticas se han reconocido con frecuencia en las conferencias internacionales. El PAE también reconoce que se trata de un punto débil de la RGC e insta al desarrollo y a la aplicación de una Estrategia para vincular la ciencia a las políticas CLME+ (anteriormente mal denominada Estrategia de investigación CLME+). La estrategia se desarrolla e identifica varios campos de acción.

- El Grupo ejecutivo revisa y aprueba la estrategia para vincular la ciencia a las políticas y añade su aplicación al plan de trabajo anual del año siguiente.
- El Grupo directivo aprueba el plan de trabajo anual, incluida la aplicación de la estrategia para vincular la ciencia a las políticas.
- El Grupo ejecutivo pide a la Secretaría que cree los Términos de referencia para uno o varios Grupos de trabajo compuestos por expertos regionales en los ámbitos relevantes (incluidas las instituciones académicas y los centros de investigación) para formular una propuesta de financiación internacional para desarrollar la estrategia.
- La Secretaría formula Términos de referencia que el Grupo ejecutivo revisa y se crea el Grupo de trabajo con expertos que trabajan a título voluntario.
- El Grupo de trabajo desarrolla la propuesta con ayuda de la Secretaría. A continuación, el Grupo ejecutivo la revisa y ordena a la Secretaría que la ponga en marcha. Los pasos incluirían:
  - Al mismo tiempo la Secretaría consulta con Grupo ejecutivo para obtener sugerencias sobre posibles donantes.
  - Se crea el Grupo de trabajo y este formula la propuesta.
  - El Grupo ejecutivo revisa y aprueba la propuesta y ordena a la Secretaría que la presente al donante potencial seleccionado.
  - El donante responde positivamente, pero requiere algunos cambios y una ampliación.
  - El Grupo ejecutivo revisa sus requisitos y pide al Grupo de trabajo que ajuste la propuesta.
  - El Grupo de trabajo ajusta la propuesta, el Grupo ejecutivo la revisa y vuelve a presentarse al donante.
- Se provee la financiación, que incluye a un coordinador del proyecto, y se inicia el proyecto.
- El Grupo ejecutivo designa al Grupo de trabajo como grupo asesor técnico del proyecto para esta actividad.



- El coordinador inicia el proceso estableciendo vínculos entre los proveedores y los consumidores de ciencia, principalmente los órganos con poder de decisión de las OIGs de integración económica.
- El Grupo de trabajo revisa los informes de situación del proyecto y aconseja sobre el proceso y los proveedores de ciencia.
- La Secretaría revisa los informes administrativos del proyecto y se asegura de que se cumplen los requisitos del donante.
- El Grupo de trabajo entrega informes de situación del proyecto, a título informativo, al Grupo ejecutivo, así como recomendaciones técnicas y políticas del proyecto para su revisión. Estas incluyen recomendaciones sobre OIGs, países y la próxima revisión del PAE.
- El Grupo ejecutivo revisa las recomendaciones y decide cuáles son competencia del Grupo directivo. Las formula con el apoyo técnico adecuado y se las envía al Grupo directivo para su consideración.
- El Grupo directivo revisa, ajusta y aprueba las recomendaciones que, a continuación, se convierten en parte del programa normal del MC o en la base de un proyecto de seguimiento.

### **Función complementaria 8: Exploración de nuevas áreas de colaboración**

#### ***Abordando la fertilización de los océanos***

Los países BRIC<sup>37</sup> han decidido que, en lugar de reducir las emisiones, procederán a fertilizar los océanos para reducir las concentraciones atmosféricas de CO<sub>2</sub>. Se ha identificado el Atlántico tropical como posible zona clave para la fertilización. Científicos y ONGs advierten que esto podría tener importantes repercusiones en la producción pesquera y en la biodiversidad de la RGC.

- Los miembros del Grupo ejecutivo marcan este asunto como una problemática emergente crítica para estudiarla en su próxima reunión. Deciden que la información disponible es deficiente, a pesar de ser muy alarmante, y que es posible que provenga de fuentes sesgadas. Concluyen que el tema requiere una revisión completa antes de poder ser evaluado debidamente.
- Ordenan a la Secretaría que cree un Grupo de trabajo sobre la fertilización de los océanos, no obstante reconocen que esos conocimientos especializados son limitados en la RGC y que el Grupo de trabajo necesitará la participación de uno o dos científicos de prestigio internacional aparte de los científicos regionales. Encargan a la Secretaría la búsqueda de financiación para pagar honorarios a los expertos y ayudar con los gastos de viaje del Grupo de trabajo.
- La Secretaría encuentra financiación y el Grupo de trabajo se pone en marcha.
- El Grupo de trabajo termina su informe en el que concluye que la fertilización aguas arriba del Atlántico tropical podría reducir el rendimiento de la pesquería pelágica y, al mismo tiempo, tener un impacto considerable en la diversidad de aves marinas. También alerta sobre el peligro de exacerbación del problema del sargazo.

---

<sup>37</sup> Compuestos por Brasil, Rusia, India y China

- El Grupo ejecutivo revisa el informe y concluye que los países de la RGC deberían oponerse a la fertilización oceánica aguas arriba de la región. Parte de sus miembros acuerdan elaborar un documento normativo para que sea considerado por los países y las tres OIGs de integración política polivalente (IPP) cuyos miembros pertenecen al Grupo ejecutivo (CARICOM, SICA, OECS).
- Dichos miembros elaboran el documento y el Grupo ejecutivo lo revisa y aprueba.
- Dada la amenaza inminente, el documento se distribuye a todos los miembros del Grupo directivo sin objeciones. Mientras tanto, los representantes de CARICOM, SICA y OECS intentan incluir este asunto en la siguiente reunión de jefes de gobierno. También aconsejan a sus Grupos directivos que alerten a las misiones de las Naciones Unidas en Nueva York sobre la urgencia de este asunto y sobre la existencia de un Grupo de trabajo técnico con el que pueden contar cuando se esté negociando el tema.
- Los países de la RGC lideran solidariamente la lucha contra la fertilización de los océanos en el ECOSOC y la AGNU, con un amplio apoyo de los PEID.

## Anexo 4: Estimación indicativa de costes por función

Estimaciones indicativas de intervalos de costes (USD) por función			Función 1 Coordinación Programática y Seguimiento del Avance		Función 2 Financiación Sostenible y Movilización de Recursos		Función 3 Coordinación de Marcos e Institucionales y Políticos		Función 4 Apoyo a la Gobernanza Oceánica Nacional		Función 5 Gestión del Conocimiento e Intercambio de Datos		Función 6 Divulgación, Sensibilización y Participación		Función 7 Interfaces Ciencia-Política		Función 8 Nuevas Áreas de Colaboración	
			Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta
Salarios del personal de la Secretaría (bruto anual incl. beneficios, etc.) - Las estimaciones pueden variar en función de la sede de la Secretaría y de si el personal se contrata como parte de la ONU			Salarios del personal (bruto anual)		Salarios del personal (bruto anual)		Salarios del personal (bruto anual)		Salarios del personal (bruto anual)		Salarios del personal (bruto anual)		Salarios del personal (bruto anual)		Salarios del personal (bruto anual)		Salarios del personal (bruto anual)	
Personal técnico de alto nivel (internas.) [1]	125000	200000	62500	100000			62500	100000										
Personal técnico de nivel medio (internac.) [1]	90000	136000	45000	68000	90000	136000			45000	68000	45000	68000	45000	68000				
Personal técnico de nivel básico (internac.) [1]	44000	96000													22000	48000	22000	48000
Personal administrativo (nac./regional) [2]	24000	60000	12000	30000	12000	30000												
<b>Presupuesto de actividades</b>			Costes de actividades (coste promedio anual)		Costes de actividades (coste promedio anual)		Costes de actividades (coste promedio anual)		Costes de actividades (coste promedio anual)		Costes de actividades (coste promedio anual)		Costes de actividades (coste promedio anual)		Costes de actividades (coste promedio anual)		Costes de actividades (coste promedio anual)	
Elaboración de informe SOME (cada 4 años) [3] - Función 1	500000	650000	125000	162500														
Producción de materiales de comunicación (anual) – Función 1	10000	30000	10000	30000														
Mantenimiento técnico del portal web de conocimientos (anual) – Función 5	10000	30000								10000	30000							
Evento Foro de Asociados (cada 4 años) Función 5	70000	125000										17500	62500					
Mesa redonda de donantes (cada 2 años) - Función 2	15000	50000			7500	25000												
<b>Costes de servicios de traducción (anuales)</b> - Las estimaciones pueden variar en función del volumen del material a traducir			Traducción (coste promedio anual)		Traducción (coste promedio anual)		Traducción (coste promedio anual)		Traducción (coste promedio anual)		Traducción (coste promedio anual)		Traducción (coste promedio anual)		Traducción (coste promedio anual)		Traducción (coste promedio anual)	
Traducción de documentos clave a 1 idioma (informes de reuniones, notas de síntesis, comunicaciones internas y externas fundamentales, etc.) (anual)	20000	40000	8000	16000	1000	2000	1000	2000	1000	2000			1000	2000	1000	2000	1000	2000
Traducción de un grupo más amplio de documentos a 1 idioma (informes programáticos, artículos, etc.) (anual)	20000	40000									20000	40000						
<b>Costes administrativos (anuales por oficinas y gastos de suministros)</b> - Las estimaciones pueden variar en función de la sede de la Secretaría			Costes administrativos (anuales)		Costes administrativos (anuales)		Costes administrativos (anuales)		Costes administrativos (anuales)		Costes administrativos (anuales)		Costes administrativos (anuales)		Costes administrativos (anuales)		Costes administrativos (anuales)	
Hasta 3 empleados	20000	50000	20000	50000														

Por empleado adicional	1500	5000			3000	5000					750	2500	750	2500	750	2500	750	2500
<b>Costes de reunión (Grupo Directivo, Grupo Ejecutivo, Grupos de Trabajo) por reunión</b> - Las estimaciones pueden variar en función de la localización, los días de duración y el número de participantes																		
Por cada reunión física de 2 a 3 días (alquiler del espacio de reunión, servicio de comidas, soporte técnico, traslado de participantes y DSA)			<b>Costes de reunión (anuales)</b>	<b>Costes de reunión (anuales)</b>	<b>Costes de reunión (anuales)</b>	<b>Costes de reunión (anuales)</b>	<b>Costes de reunión (anuales)</b>	<b>Costes de reunión (anuales)</b>	<b>Costes de reunión (anuales)</b>	<b>Costes de reunión (anuales)</b>	<b>Costes de reunión (anuales)</b>	<b>Costes de reunión (anuales)</b>	<b>Costes de reunión (anuales)</b>	<b>Costes de reunión (anuales)</b>	<b>Costes de reunión (anuales)</b>	<b>Costes de reunión (anuales)</b>	<b>Costes de reunión (anuales)</b>	<b>Costes de reunión (anuales)</b>
10 - 20 personas (Grupo Ejecutivo) [4]	15000	50000	15000	50000														
10 - 30 personas (Grupos de Trabajo) [5]	15000	50000	15000	50000	15000	50000	15000	50000				15000	50000	15000	50000			
30 - 50 personas (Grupo Directivo) [6]	35000	125000	17500	62500														
Encuentro virtual	1200	2000	1200	4000														
<b>Costes de traslado (personal de la Secretaría)</b> - Las estimaciones puede variar en función del destino y los días de viaje			<b>Costes de traslado (anuales)</b>	<b>Costes de traslado (anuales)</b>	<b>Costes de traslado (anuales)</b>	<b>Costes de traslado (anuales)</b>	<b>Costes de traslado (anuales)</b>	<b>Costes de traslado (anuales)</b>	<b>Costes de traslado (anuales)</b>	<b>Costes de traslado (anuales)</b>	<b>Costes de traslado (anuales)</b>	<b>Costes de traslado (anuales)</b>	<b>Costes de traslado (anuales)</b>	<b>Costes de traslado (anuales)</b>	<b>Costes de traslado (anuales)</b>	<b>Costes de traslado (anuales)</b>	<b>Costes de traslado (anuales)</b>	<b>Costes de traslado (anuales)</b>
Por persona por viaje de 2 a 3 días (traslado y DSA) [8]	1000	3000	6000	18000	2000	6000	2000	6000	2000	6000	2000	6000	3000	9000	3000	9000	1000	3000
			Estimación total	Estimación total	Estimación total	Estimación total	Estimación total	Estimación total	Estimación total	Estimación total	Estimación total	Estimación total	Estimación total	Estimación total	Estimación total	Estimación total	Estimación total	Estimación total
			<b>337.200</b>	<b>641.000</b>	<b>130.500</b>	<b>254.000</b>	<b>80.500</b>	<b>158.000</b>	<b>48.000</b>	<b>76.000</b>	<b>77.750</b>	<b>146.500</b>	<b>82.250</b>	<b>194.000</b>	<b>41.750</b>	<b>111.500</b>	<b>24.750</b>	<b>55.500</b>

Nota: la Función 9 (Coordinación con el GEM del GdM) no supone ningún coste adicional.

[1] Internacional (excluidos los ajustes por lugar de destino), estimación basada en las tasas de las Naciones Unidas; sueldos mínimos; tasas de ajuste por lugar de destino excluidas; categorías: D1-D2; P4 - P5; P1-P3; <https://icsc.un.org/resources/pdfs/sal/sabeng18.pdf>, p. 28

[2] Contratado nacional o regional

[3] Estimado basado en información proporcionada por la UCP

[4] Estimación, incluidos los gastos de viaje de los participantes, dietas, sin servicios de traducción simultánea y sin gastos de sala de reuniones (las reuniones serán organizadas por una institución), más gastos de viaje y dietas.

[5] Estimación, incluidos los gastos de viaje de los participantes, dietas, sin servicios de traducción simultánea y sin gastos de sala de reuniones (las reuniones serán organizadas por una institución). Frecuencia de reuniones según se requiera

[6] Estimación, incluidos los gastos de viaje de los participantes, las dietas, los servicios de traducción simultánea y los gastos de la sala de reuniones. Reunión que se celebrará cada dos años..

[7] Estimado basado en información proporcionada por la UCP

[8] Estimación basada en un vuelo regional de ida y vuelta (clase económica) y dietas durante 1-2 noches.

## **Anexo 5: oportunidades estratégicas de financiación para OIG (estado: 2019)**

### **1.1 Programa Ambiental del Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA PAC)**

**Situación actual:** el presupuesto básico del PNUMA PAC se financia con contribuciones al Fondo de Inversiones del Caribe (CIF) y contribuciones en especie por parte de sus miembros. Actualmente, el total anual de contribuciones de miembros al CIF asciende a 1.264.308 USD. Los proyectos y actividades se financian principalmente a través del FMAM, mientras que los Estados miembro y los donantes bilaterales cuentan con la cofinanciación del CIF. El CIF constituye una fuente relativamente fiable de financiación para el PNUMA PAC, pero no apoya la implementación de programas y proyectos por completo. Aunque la financiación extrapresupuestaria cubre la mayor parte del programa de trabajo, partes de dicho programa raramente cuentan con la financiación necesaria. Durante los últimos años, los pagos reales hechos por Estados miembro al CIF han descendido por debajo del límite acordado, y algunos estados han acumulado una cantidad significativa de pagos pendientes. La Secretaría ha intentado realizar el cobro de dichas contribuciones de forma activa, motivando a los miembros a cancelar pagos pendientes, celebrando reuniones e incentivando el apoyo bilateral entre ellos. Sin embargo, debido a la disminución de las contribuciones, ciertos costes operativos de la Secretaría han tenido que deducirse de la financiación externa de proyectos. A veces, los proyectos más pequeños, que carecen de recursos para contribuir con los costes operativos de la Secretaría (incluyendo la financiación de personal dedicado al proyecto), no pueden implementarse de forma eficaz.

Entre los donantes que financian actividades del programa se encuentran el FMAM (proyectos IWECO, CREW y CLME+) y los gobiernos de Italia (proyecto EBM) y Alemania (a través del proyecto ECMAN). Muchos Estados miembro ofrecen contribuciones extrapresupuestarias, por ej. organizando reuniones y dando su apoyo a los expertos (por ej. Jamaica, Francia y los EE.UU. a través del Departamento de Estado, la NOAA y la EPA). Para la financiación del REMPEITC, el PNUMA PAC también coopera con el sector privado.

**Estrategia de movilización de recursos:** actualmente, se está desarrollando una estrategia de movilización de recursos como parte de una nueva estrategia general del PNUMA PAC. Los temas de la discusión son: análisis de necesidades y prioridades de los Estados miembro y prioridades actuales de los donantes, diversificación de la cartera de donantes, sostenibilidad y mejoras en el estado del Fondo de Inversión, potencial de reducción de costes, incremento de recursos humanos mediante contribuciones en especie de personal y empleo de becarios y voluntarios, enfoque conjunto para donantes con otras OIG, colaboraciones con el sector privado, acceso a financiación de proyectos para biodiversidad, Economía Azul y cambio climático. Las relaciones con los donantes se gestionan en la oficina central de Medio Ambiente de las Naciones Unidas.

**Oportunidades específicas (incluyendo aquellas de movilización conjunta de recursos):**

aunque el Convenio de Cartagena y sus Protocolos no incluyen ninguna referencia al cambio climático, el PNUMA PAC tiene el deber de actuar en proyectos y actividades que aborden dicho fenómeno, siempre que coincidan con los objetivos generales del Convenio y sus Protocolos. En la actualidad, se está debatiendo si es necesario dar a temas relacionados con el cambio climático y la Economía Azul más protagonismo dentro de la nueva estrategia. Ambos conceptos podrían constituir nuevas oportunidades para la financiación de proyectos. De acuerdo con el PNUMA PAC, podría aumentarse el efecto catalizador de la financiación para biodiversidad y el establecimiento del mecanismo de coordinación podría ayudar al PNUMA PAC a afianzarse como facilitador de proyectos de biodiversidad marina en toda la región.

El PNUMA PAC ya coopera con COPACO, CRFM y OSPESCA, y tiene un ME con IOCARIBE. Las actividades conjuntas de movilización de recursos parecen aconsejables para el trabajo existente y para una coordinación más cercana de temas como la reducción de riesgos de desastres y riesgos ambientales (por ej. el sargazo).

Mientras que el PNUMA PAC gestiona el proyecto de cuenca a arrecife IWEco en la región CLME+ oriental, la CCAD implementa el proyecto de cuenca a arrecife MAR2R en la región CLME+ occidental. El intercambio de lecciones aprendidas y la integración de conocimientos son una oportunidad para ambos organismos, pudiendo constituir un punto de partida para explorar oportunidades para destinar y canalizar fondos de forma sistemática para alcanzar un enfoque de cuenca a arrecife en toda la región.

## **2.1 Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO)**

**Situación actual:** en el presente, los costes básicos están financiados por el Programa General de la FAO con entre aprox. 200.000 y 220.000 USD por año (en efectivo y en especie). Para la implementación de su programa de trabajo, COPACO depende de las contribuciones en efectivo y en especie de los Estados miembro, las organizaciones asociadas, el Programa de Cooperación Técnica (PCT) de la FAO y socios internacionales de desarrollo. Durante los últimos años, el presupuesto asignado por el Programa General de la FAO no llegó a las cantidades necesarias. Recientemente, COPACO ha tenido mucho éxito con la obtención de varias subvenciones del FMAM (REBYC-II LAC, Proyecto Picudos del Caribe, CC4FISH y proyecto StewardFish), pero la participación en diversos proyectos de envergadura incrementa los costes administrativos. En el período de tiempo entre las sesiones de 2016 y 2018, la financiación alcanzó para implementar dos tercios del programa de trabajo acordado. Para financiar los costes de traslado a los encuentros regulares, se necesitó una cantidad

considerable de financiación extrapresupuestaria, proveniente de algunos Estados miembro y de Estados donantes particulares. Los costes de traslado también representan un desafío para los encuentros del grupo de trabajo, razón por la cual la Secretaría incentiva a los participantes a buscar sus propios recursos. COPACO ha establecido un fondo de inversiones para contribuciones extrapresupuestarias, pero hasta ahora no se ha registrado ninguna contribución. Aparte del FMAM, entre los donantes internacionales se encuentran el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el gobierno de Noruega. Miembros como Francia, Japón, EE.UU. y Trinidad y Tobago son donantes internacionales importantes. COPACO ha recibido apoyo en especie por parte de organismos asociados tales como CFMC, IFREMER (Francia), JICA (Japón), CRFM y NOAA (EE.UU.). La UE, que también es miembro, aporta subvenciones para proyectos (por ej. a través de DG Mare y DG Devco).

**Estrategia de movilización de recursos:** COPACO depende de la unidad de recursos de la FAO para las normas financieras y las relaciones con los donantes. La movilización de recursos ha recibido una alta prioridad en el Plan Estratégico a Medio Plazo 2014-2020 adoptado por COPACO 15, y se ha implementado un enfoque de planificación estratégica con el objetivo de mejorar dicha movilización. La estructura legal y de financiación de COPACO puede estar sujeta a cambios debido a un proceso de reorientación estratégica. Sin embargo, aún no se ha decidido qué arreglo se pondrá en marcha. Según una propuesta, los costes anuales estimados podrían ser sufragados por los Estados miembros en función de sus volúmenes de captura respectivos<sup>38</sup>.

**Oportunidades específicas (incluyendo aquellas de movilización conjunta de recursos):** COPACO ya colabora de forma estrecha con CRFM y OSPESCA dentro del MIC de pesca y promueve colaboraciones satisfactoriamente, por ej. con científicos, además de incluir a otras organizaciones regionales en los grupos de trabajo. Muy probablemente, el proceso de reorientación estratégica presentará nuevas oportunidades de movilización de recursos, ya que el nuevo nivel de integración regional dentro del sector pesquero consolidaría la posición de OPACO, OSPESCA y CRFM. De todas formas, antes de evaluar las consecuencias es necesario tomar decisiones sobre el acuerdo legal específico. Por ejemplo, si el arreglo fuese independiente de la FAO, podría cooperar con donantes potenciales directamente y aprovechar nuevas fuentes de ingresos. Sin embargo, en primer lugar, una nueva organización independiente necesita afianzarse como socio en la comunidad internacional.<sup>39</sup>

PNUMA PAC podría ser otro socio estratégico en futuras actividades conjuntas. Dado que COPACO tiene experiencia como organismo de implementación para actividades relacionadas con la adaptación al cambio climático (CC4FISH), las entidades regionales acreditadas ante el

---

<sup>38</sup> FAO, 2018. Documento de debate en apoyo del proceso de reorientación estratégica de COPACO, por Teresa Amador, asesora legal independiente. Documento de antecedentes para la 1ª reunión preparatoria sobre la creación de una ORP en el área de COPACO.

<sup>39</sup> FAO. 2018. Documento de debate.

Fondo Verde del Clima (por ej. CDB y CCCCC) podrían ser socios estratégicos para futuros proyectos de adaptación al cambio climático en el sector pesquero.

Se ha propuesto que el mandato del futuro arreglo tenga en consideración aspectos de Economía Azul en relación con la pesca, y estaría bien posicionado para facilitar y catalizar actividades de Economía Azul en el sector pesquero dentro de la región CLME+. Las inversiones para pesca sostenible podrían buscarse en cooperación con los bancos de desarrollo regionales.

### **3.1 Subcomisión de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO para el Mar Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE)**

**Situación actual:** IOCARIBE está financiada por el Programa Ordinario de la UNESCO, contribuciones voluntarias de los Estados miembro y fondos de donantes. Cada año, IOCARIBE recibe una cantidad aproximada de 500.000 USD por parte del Programa Ordinario de la UNESCO para funciones básicas y para la financiación inicial de programas. Las asignaciones del programa general de la UNESCO a la COI se renegocian cada dos años a nivel global. La decisión de abandonar la UNESCO, tomada en 2011 por los EE.UU., impone limitaciones importantes al presupuesto de la UNESCO, lo que a su vez ejerce influencia sobre la financiación de la COI y sus subcomisiones. El correcto funcionamiento de IOCARIBE solo ha sido posible gracias a contribuciones extrapresupuestarias, realizadas voluntariamente por Estados miembro y donantes. Los Estados miembro de IOCARIBE establecieron el proyecto CLME en 2001. IOCARIBE contribuyó al proyecto CLME+ con 180.000 USD, cubriendo los costes de un puesto de trabajo como adición a la cofinanciación oficial del proyecto. IOCARIBE recauda fondos para proyectos de donantes bilaterales, tales como USAID, NORAD, SIDA y la UE, y desarrolla proyectos en colaboración con otras organizaciones de la ONU, universidades nacionales y centros de investigación.

**Estrategia de movilización de recursos:** la Estrategia a Medio Plazo de la COI para el período 2014-2021 exige una mayor movilización de recursos extrapresupuestarios de socios privados e institucionales, asociaciones entre el sector público y el privado, y el desarrollo de propuestas de proyecto para financiación extrapresupuestaria en cooperación con otras agencias de la ONU, órganos intergubernamentales y proyectos regionales. En la actualidad, IOCARIBE está desarrollando una estrategia de movilización de recursos en coherencia con su estrategia.

**Oportunidades específicas (incluyendo aquellas de movilización conjunta de recursos):** el trabajo de IOCARIBE tiene gran importancia para diversos sectores empresariales, y genera un aporte valioso para procesos tales como la Planificación Espacial Marina, la Gestión Integrada de las Zonas Costeras y el desarrollo portuario. El suministro de datos, la investigación y el desarrollo de sistemas de alerta temprana (por ej. de sargazo, derrames de petróleo y riesgo de tsunamis) reducen los riesgos de inversión para diversos sectores, tales como el turismo y la pesca, y aumentan la seguridad marítima. Por lo tanto, la cooperación estratégica con el sector privado (por ej. en forma de cofinanciación de proyectos o de asociaciones entre el sector público y el privado) constituye una oportunidad importante. Dichas tareas también



pueden llevarse a cabo junto con otros miembros del MIC. IOCARIBE ya coopera estrechamente con PNUMA PAC, PNUD y el CRFM. La cooperación en el campo de los sistemas de alerta temprana (sargazo, derrames de petróleo) podría ser beneficiosa en conjunto con las ORP y PNUMA PAC. IOCARIBE también examina, junto con el BID, la pertinencia de dichos sistemas para el sector de los seguros. Por otro lado, IOCARIBE podría también promover la evaluación de ecosistemas marinos en la región, una actividad que se realiza mucho mejor con coordinación regional. Estos aspectos se relacionan con las actividades de adquisición vinculadas con la atenuación del cambio climático. Para IOCARIBE, podría ser ventajoso explorar las oportunidades de un proyecto piloto de investigación en el Caribe sobre el carbono azul, dado que la COI de la UNESCO ya es parte de la Iniciativa de Carbono Azul junto con la UICN. Entre los miembros del MIC ya hay algunos con experiencia en la implementación de proyectos REDD+, como por ej. la CCAD. Carbono Azul podría ser una futura oportunidad de financiar la conservación de ecosistemas marinos en los países de la región CLME+.

#### **4.1 Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)**

**Situación actual:** OSPESCA está financiada con las contribuciones básicas anuales de los miembros y la financiación de programa de los donantes. El presupuesto básico es de 200.000 USD. La fiabilidad de las contribuciones por parte de los miembros es uno de los mayores desafíos de OSPESCA. Las contribuciones acordadas no se reciben a tiempo, o no se reciben en su totalidad. Para poder llevar a cabo las actividades de OSPESCA correctamente, el directorio estima que las contribuciones deberían ser de 31.460 USD más que lo acordado actualmente.

Según lo acordado por los Estados miembro, para algunos proyectos, OSPESCA cuenta con el apoyo administrativo del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), en base a un acuerdo entre ambas organizaciones según el cual OIRSA cobra un 5,5% de gastos generales. En lo que respecta a la financiación de programas, durante los últimos dos años, el presupuesto anual de OSPESCA ha variado de forma significativa. En el presente, el proyecto CLME+ es la única fuente segura de financiación externa. Además del FMAM, entre los donantes internacionales han estado el Departamento de Estado de los EE.UU., la República de China (Taiwán), la FAO, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y las organizaciones Pew Charitable Trust y The Nature Conservancy (TNC) (para proyectos como ALINPESCA y PESCAPUERTOS, y apoyo del Gobierno para combatir la pesca INDNR, entre otros).

**Estrategia de movilización de recursos:** el Directorio General de OSPESCA planea la coordinación con las autoridades nacionales de los Estados miembro a cargo de las asignaciones de presupuesto, más allá de los ministerios a cargo de la pesca, con el objetivo de solucionar el retraso en las contribuciones. También está planificada la mejora de la cooperación intersectorial dentro de las instituciones del SICA, así como la consolidación de la cooperación con pymes y ONG pesqueras.

**Oportunidades específicas (incluyendo aquellas de movilización conjunta de recursos):** las políticas pesqueras y acuícolas abordan los vínculos entre la pesca y la acuicultura con temas

más amplios de la Economía Azul tales como el comercio, el turismo y el cambio climático. El Directorio Regional está preparando una estrategia de Economía Azul. OSPESCA tiene derecho a generar ingresos a partir de servicios, que pueden ir desde generar un boletín informativo semanal hasta convertirse en un facilitador de proyectos de Economía Azul en el sector pesquero, y asesor de desarrolladores de proyecto en la región del SICA.

OSPESCA ha firmado Memorándums de Entendimiento con el CRFM, la CCAD y la FAO, entre otros. OSPESCA colabora con la CCAD mediante acuerdos de trabajo, también para el desarrollo de políticas sobre el medio ambiente costero y marino. Se está desarrollando un programa de trabajo conjunto que involucra la coordinación a escala nacional entre el sector pesquero y altas autoridades en el área del medio ambiente. Además, se ha elaborado un plan de acción con el CRFM, pero faltan los recursos para su implementación completa. OSPESCA se ha identificado como una importante parte interesada en el proyecto MAR2R, aunque no es un organismo ejecutor. Los estrechos lazos con otros miembros del MIC podrían impulsar los esfuerzos conjuntos de movilización de recursos, especialmente en el marco de una mejor coordinación regional en el sector pesquero.

### **5.1 Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)**

**Situación actual:** el trabajo de la CCAD se financia con las contribuciones básicas de los miembros y fondos de donantes (subvenciones). En algunos proyectos que la CCAD está implementando o de los que participa, el presupuesto no se ejecuta directamente mediante la CCAD, sino a través de terceros. El presupuesto básico es de 160.000 USD anuales. Desde 2001, las contribuciones reales han sido aproximadamente de un 70% de lo acordado. A raíz de esta situación, la Secretaría de la CCAD funciona con dos empleados en lugar de tres. El presupuesto destinado a tareas relacionadas con la gobernanza de los océanos no está definido de forma específica, sino que se basa aproximadamente en una pequeña parte de las contribuciones de los Estados miembro (en relación con el tiempo del personal y otros costes institucionales), así como en el presupuesto del proyecto MAR2R financiado por el FMAM, que apoya a algunos de los países de la CCAD y a México. Otro donante de importancia es Alemania, mediante el Fondo para el Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM). La CCAD no ejecuta estos fondos directamente, sino que está representada por un portavoz en las Juntas Directivas de dichos fondos. En lo que respecta a la financiación de proyectos, los fondos están más disponibles para temas ajenos a la gobernanza de océanos, especialmente el cambio climático y los ecosistemas terrestres, como la gestión forestal y REDD+ (GIZ). Por otro lado, Japón es donante de fondos para asuntos de biodiversidad a través de JICA.

**Estrategia de movilización de recursos:** para poder abordar desafíos de financiación, la Secretaría de la CCAD ha sido encomendado por el Consejo de Ministros con la tarea de desarrollar una estrategia de financiación. Se ha contratado a un asesor, que recientemente ha realizado un diagnóstico del estado actual, y la estrategia se ha desarrollado en función de dicho diagnóstico. La CCAD planea diversificar su cartera de donantes, enfocándose en temas de biodiversidad y cambio climático. Recientemente, la CCAD ha iniciado una cooperación

estrecha con el BCIE. Entre las actividades conjuntas hay propuestas de desarrollo para la adaptación al cambio climático. El BCIE es una entidad acreditada por el Foro Climático Global.

**Oportunidades específicas (incluyendo aquellas de movilización conjunta de recursos):** existen comités técnicos para diferentes áreas temáticas de trabajo de la CCAD, y se pueden crear más comités para determinadas subcategorías. Hasta ahora no existe ningún comité para el área de los océanos. La Estrategia Regional Ambiental Marco 2015-2020 (ERAM) hace referencia al objetivo de un incremento en los proyectos de Carbono Azul. La CCAD está cooperando con GIZ en REDD+. Éste podría ser un punto de partida para desarrollar una propuesta de Carbono Azul (por ej. en colaboración con IOCARIBE). Si bien la COI de la UNESCO ya está asociada con la Iniciativa Carbono Azul internacional, que se concentra en la investigación, también existe un programa del FMAM sobre bosques azules en cooperación con la Iniciativa Carbono azul del PNUMA, entre otros. El tema podría servir para integrar cuestiones de cambio climático, biodiversidad y gobernanza de los océanos, y atraer donantes, especialmente como esfuerzo coordinado a nivel regional, con el fin de evitar solapamientos. Además, la CCAD y el PNUMA PAC, como OIG enfocadas en la biodiversidad, podrían aprovechar la transferencia de conocimientos y el intercambio de lecciones aprendidas en los proyectos MAR2R e IWEco.

## **6.1 Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM)**

**Situación actual:** la Secretaría de CARICOM está financiado con las contribuciones básicas de los miembros y subvenciones de los donantes (aprox. 70:30 en 2017). Otras instituciones de CARICOM tales como el CRFM reciben contribuciones de miembros y subvenciones de donantes de forma directa. Las contribuciones anuales de los Estados miembro han ascendido a 20.197.197 USD. Las contribuciones se hicieron en función de una fórmula determinada que está vinculada al PIB y se actualiza periódicamente. Un 0,68% del presupuesto básico se asigna al subprograma de Desarrollo Sostenible, mientras que un 0,23% se asigna al subprograma de Medio Ambiente. Desde 2015, el presupuesto total ha disminuido debido a un descenso en las subvenciones de los donantes. Aunque algunos países están atrasados en sus pagos, las contribuciones de miembros permanecen relativamente estables. Las contribuciones de algunos miembros han sufrido el impacto ocasionado por la recuperación nacional de los huracanes de 2017. Los fondos de donantes están especialmente dirigidos a proyectos de desarrollo comunitario y a la Economía y Mercado Únicos del Caribe. Los sectores de biodiversidad y control de la polución, especialmente en relación con el medio ambiente marino, carecen de fondos suficientes. En general, CARICOM trabaja con una cartera amplia de donantes, pero no es el caso en el área de la gobernanza de océanos. En la actualidad, los proyectos de relevancia para la gobernanza de océanos son llevados a cabo con el apoyo de la UE (Políticas de Recursos Naturales y desarrollo de capacidades en AMUMA) y el gobierno de Kazajistán (Directiva Marco sobre el Agua). Japón es un importante donante de fondos para proyectos de CARICOM a través de JICA.

**Estrategia de movilización de recursos:** la Secretaría de CARICOM tiene un Departamento de Movilización de Recursos y Asistencia Técnica, que moviliza recursos externos de la Secretaría

de la Comunidad del Caribe, coordina relaciones cooperativas de desarrollo y ofrece formación y asistencia técnica para mejorar la gestión de proyectos financiados por Asociados Internacionales para el Desarrollo. La Secretaría de CARICOM está mejorando sus sistemas de control y evaluación, y también está fortaleciendo sus compromisos de política exterior para capitalizar oportunidades nuevas y existentes con socios previamente inactivos. Además, CARICOM está desarrollando estrategias para lograr un compromiso efectivo del sector privado.

**Oportunidades específicas (incluyendo aquellas de movilización conjunta de recursos):** las relaciones de CARICOM con diferentes donantes y la unidad especial dedicada a la movilización de recursos pueden verse como ventajas valiosas para obtener apoyo internacional en el campo de la gobernanza de océanos. Además, una OIG activa en diversos ámbitos como CARICOM está excepcionalmente posicionada para identificar oportunidades de conciliar objetivos de desarrollo económico con aquellos de conservación medioambiental, como puntos de partida para una estrategia regional de Crecimiento Azul o Economía Azul. Si los miembros de CARICOM desarrollan un programa de Economía Azul coordinado regionalmente, y al mismo tiempo la OIG utiliza su posición para obtener y coordinar el apoyo de socios de desarrollo, el proceso podría resultar en una nueva priorización de la financiación en asuntos de gobernanza de océanos, beneficiando a toda la región.

### **7.1 Mecanismo Caribeño Regional de Pesca (CRFM)**

**Situación actual:** el CRFM está financiado por contribuciones de Estados miembro y donantes internacionales. La cantidad anual acordada de las contribuciones de miembros es de 960.500 USD. Durante los últimos años, las contribuciones reales recibidas han estado un 25% por debajo del nivel acordado. La Secretaría intenta cubrir las deficiencias de financiación mediante gastos generales de proyecto. El valor de las contribuciones acordadas de los miembros se considera suficiente para cubrir los costes básicos, pero es difícil pagar al personal técnico interno requerido para las tareas de proyecto. Los desafíos relacionados con la financiación sostenible de la Secretaría del CRFM ya han sido señalados en una Revisión Independiente de Desempeño de 2013, en la que se recomienda que haya una única sede para la Secretaría, y la aplicación o revisión de sanciones acordadas para miembros que no contribuyan. El CRFM puede y ha generado ingresos mediante la prestación de servicios de asesoría a una escala limitada. Entre los donantes se encuentran el FMAM, el BID y Japón. El CRFM coopera con socios y contribuye con proyectos financiados por donantes que están fuera su presupuesto.

**Estrategia de movilización de recursos:** para poder obtener financiación adicional, el CRFM coopera con la Unidad de Movilización de Recursos<sup>40</sup> de CARICOM, con el fin de garantizar la financiación de proyecto, y ha formado su propio Comité de Movilización de Recursos en 2016. La adaptación al cambio climático es uno de los objetivos estratégicos del CRFM. Según la

---

<sup>40</sup> El mandato de la Unidad de Movilización de Recursos de CARICOM incorpora la recaudación de fondos para apoyar las políticas, programas e instituciones de CARICOM, incluyendo al CRFM. Sus iniciativas incluyen al CRFM casi siempre.

Secretaría del CRFM, se considera el establecimiento de un fondo de inversiones, posiblemente con participación del sector privado. La generación de ingresos a partir de la prestación de servicios de asesoría es una opción de financiación adicional, siempre que dichos servicios estén en armonía con el mandato y los objetivos estratégicos del CRFM.

**Oportunidades específicas (incluyendo aquellas de movilización conjunta de recursos):** el CRFM ha elaborado un concepto de proyecto sobre el sargazo, dado que el florecimiento de 2018 tuvo un fuerte impacto sobre el turismo y los sectores pesqueros. Las OIG, tanto dentro del MIC (por ej. IOCARIBE, PNUMA PAC y COPACO) como fuera de él, se han involucrado en estos esfuerzos desde etapas tempranas. Actualmente, se está llevando a cabo una encuesta de investigación financiada por JICA, con amplia participación de las partes interesadas. El CRFM también colabora con JICA para implementar un proyecto de seguimiento de 4 años posterior al Proyecto de Cogestión Pesquera del Caribe, dirigido a la gestión costera de recursos en 6 países objetivo. Como resultado de la cooperación técnica con FAO COPACO (asociación en el proyecto CC4FISH, financiado por el FMAM), el CRFM logró agilizar la aprobación por parte del Consejo Ministerial, en octubre de 2018, del Protocolo sobre Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres en la Pesca y la Acuicultura. El CRFM se ha convertido en el principal organismo de competencia pesquera para el Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático (PPACC) financiado por el CIF. Dichas actividades, junto con la inclusión de CARICOM entre las entidades acreditadas por el GFC, son ventajas importantes a la hora de obtener financiación para esfuerzos relacionados con la adaptación al cambio climático. El CRFM y el Centro Regional para el Cambio Climático han desarrollado y entregado una propuesta de proyecto al GCF, con el objetivo de abordar problemáticas del cambio climático en los sectores de la pesca y la acuicultura. Los ejemplos también demuestran que la coordinación regional puede mejorar la eficacia de los esfuerzos de gobernanza de océanos en general. Además, el proceso de reorientación estratégica de COPACO podría mejorar la obtención de subvenciones por parte del CRFM, ya que la coordinación regional es más convincente para los donantes. Por otra parte, una infraestructura o estrategia regional de Economía Azul podría mejorar la financiación de las actividades del CRFM, dado que existe un gran potencial para proyectos de Economía Azul, especialmente en el sector pesquero. El CRFM y el Banco de Desarrollo de América Latina han desarrollado un Formulario de identificación de proyecto para un proyecto regional con foco en la promoción del Biocomercio Azul.

### **8.1 Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECO)**

**Situación actual:** el presupuesto institucional básico, que consiste de contribuciones de Estados miembro y unidades autofinanciadas de la Comisión, asciende a un 40% del presupuesto general. Los proyectos están principalmente financiados por Asociados Internacionales para el Desarrollo. Los proyectos relacionados con la gobernanza de océanos están financiados por el FMAM (CROP), la UE, el CMEP de RU y el gobierno de Alemania (ECMMAN) a través de TNC. Otros donantes incluyen a Unicef, el Banco Mundial, PNUD, GIZ, GCF y la AFD.

**Estrategia de movilización de recursos:** OECS tiene planificada la reducción de costes y consolidación de la alianza con sus donantes. Actualmente, se está desarrollando una estrategia de movilización de recursos y se discute el gravamen de contribuciones destinadas a la OECS a nivel nacional.

**Oportunidades específicas (incluyendo aquellas de movilización conjunta de recursos):** la Política Oceánica Regional del Caribe Oriental (ECROP), que provee la infraestructura adecuada para mejorar la coordinación y la gestión de recursos oceánicos entre los Estados miembro, es una gran ventaja para optimizar la obtención de subvenciones. El Proyecto Regional de Gestión del Paisaje Oceánico en el Caribe (CROP), es un proyecto prioritario del FMAM que, con el objetivo de “preservar y fortalecer la resistencia de los recursos costeros y marinos, e implementar políticas regionales para estimular el crecimiento azul”, también contribuye con la ejecución del ECROP. Además, el Programa de Cambio Climático de la Unidad de Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres señala problemáticas relacionadas con la gestión de zonas costeras, biodiversidad y adaptación al cambio climático. El ECROP representa un fundamento viable para obtener financiación dirigida a proyectos de Economía Azul en la región de la OECS, algo que serviría como un ejemplo transferible a la región del gran Caribe. Las oportunidades específicas de ampliar estratégicamente los recursos de financiación para la gobernanza de océanos incluyen: (i) la alineación del ECROP con los ODS, (ii) la combinación de asuntos de cambio climático con cuestiones de gobernanza de océanos y (iii) la intensificación de la cooperación con otros miembros del MIC.

## Anexo 6: Evaluación de los beneficios en juego

### Contexto económico

Las economías de la región dependen del turismo en una medida elevada o incluso mayor. Las playas y los arrecifes de coral se consideran “el producto turístico fundamental” (CMT, 2018a) del Caribe. Además de la importancia del marisco para la industria, los ecosistemas marinos saludables son un motor de importancia clave para el crecimiento de este sector (Barker 2002; Christie et al. 2015; Gopal et al. 2015). El Banco Mundial estima que los beneficios económicos derivados del turismo costero entre los estados insulares y territorios de la región podrían incrementarse en hasta un 50% en 2024, en comparación con 2012 (Banco Mundial, 2016). Dada la sensibilidad del sector a los ecosistemas saludables, el crecimiento podría verse contrarrestado por un aumento de los costes de importación a medio plazo, seguidos por un declive general del sector debido al deterioro en la salud del ecosistema, como advierten numerosos expertos (Barker, 2002; Banco Mundial, 2016; Burke et al., 2011).

**Tabla 15: Dependencia del sector turístico (CMT, 2018a; CMT, 2018b; CMT, 2017).**

	% del PIB	Empleo directo	Gastos directos de visitantes <sup>41</sup>
<b>Brasil<sup>42</sup></b>	10	Aprox. 2,3 millones de trabajos	59,6 mil millones de USD
<b>Caribe</b>	15	13,8%	31,4 mil millones de USD

**Tabla 16: Países con una dependencia muy alta del sector turístico (CMT, 2018a; CMT, 2018b)**

	% del PIB
Bahamas	44,8
Antigua y Barbuda	60,4
Aruba	88,4
Jamaica	30,3
Barbados	39,9

El mar Caribe alberga la mayor diversidad de especies de todo el Atlántico occidental, especialmente “los arrecifes de coral, las lagunas costeras, los bosques de manglar y las praderas marinas son ecosistemas altamente productivos” (COPACO, 2017), que sustentan la pesca industrial y a pequeña escala. Especialmente la pesca a pequeña escala, que tiene una importancia vital para la seguridad alimentaria en toda la región. El ecosistema de la Plataforma Continental del Norte de Brasil sustenta a uno de los sistemas de pesca de gambas para exportación más importantes del mundo (Seijo et al., 2017). FAO-COPACO (2017) informa sobre 33 especies dentro de la región de su mandato (excluyendo la Plataforma Continental del Norte de Brasil), de las cuales 30 especies están completamente explotadas o sobreexplotadas.

<sup>41</sup> Brasil en 2017 y Caribe en 2016

<sup>42</sup> Las estadísticas hacen referencia a Brasil como un todo, pero solo el Norte de Brasil, con el NBSLME, es parte del CLME+.

Tabla 17: importancia del sector pesquero (CDB, 2018; FAO, 2010; CARICOM, sin fecha)

	<b>Empleados directos</b>	<b>Empleados indirectos</b>	<b>Personas dependientes directa e indirectamente</b>
región del gran Caribe			4,500,000
CARICOM	64,000	180,000	
Norte de Brasil	500,000 <sup>43</sup>		

### ***Estimación de los beneficios en juego***

En la Tabla 18 se presentan las estimaciones que cuantifican los beneficios en juego si las cuestiones transfronterizas no se abordasen. La tabla resume solo los beneficios económicos directos de unos pocos servicios ecosistémicos seleccionados (debido a la falta de datos/información), y por lo tanto solo presenta una fracción de los beneficios derivados de ecosistemas saludables<sup>44</sup>. Esto se aplica especialmente al suministro de pescado, para el que solo se considera la pesca de captura, de manera que el valor y la importancia del pescado para la seguridad alimentaria no se reflejan en su integridad (CLME, 2011). Además, los valores indicados en la tabla solo incluyen los beneficios comerciales directos. El total del impacto económico indirecto producido por estas ganancias probablemente exceda las cantidades indicadas por varios múltiplos.

Tabla 18: selección de beneficios económicos en juego<sup>45</sup>

<b>Servicio ecosistémico</b>	<b>Beneficios económicos anuales en juego (USD)</b>
Suministro de pescado (solo pesca comercial de captura, no refleja la importancia de la pesca para la subsistencia y seguridad alimentaria en la región)	457.000.000
Valor recreativo y turístico	27.300.000.000

<sup>43</sup> La cifra incluye la pesca de interior.

<sup>44</sup> Los tipos de ecosistemas pertenecientes a plataformas costeras y continentales, tales como arrecifes de coral, manglares, praderas marinas, playas y ecosistemas pelágicos, ofrecen numerosos servicios que habitualmente se dividen en 4 categorías: servicios de aprovisionamiento (por ej. peces para comida y recreación), servicios de regulación (regulación climática y protección de costas de tormentas y erosión), servicios culturales (por ej. valor recreativo y turístico) y servicios de apoyo (por ej. criaderos para peces) (para una lista completa, véase CLME, 2011).

<sup>45</sup> Se reconoce que las cifras presentadas no pueden reemplazar una valoración de precisión geográfica y económica sobre los servicios ecosistémicos de la región del gran Caribe. Algunas de las suposiciones pueden incluir doble contabilización, información incompleta o que requiera verificación, y en algunos casos pueden necesitar adaptación al contexto regional, al ámbito geográfico o especificación de ecosistemas y especies.



(suponiendo solo un 30% de visitas gracias a la salud de ecosistemas marinos y costeros)	
Protección costera de tormentas y erosión	1.378.000.000
Captura de carbono	352.000.000
Total	29.487.000.000

### ***Evaluación de cuatro servicios ecosistémicos***

Los tipos de ecosistema de las plataformas costeras y continentales como los arrecifes de coral, manglares, praderas marinas, playas y ecosistemas pelágicos ofrecen una gran cantidad de servicios que habitualmente se clasifican en cuatro categorías: servicios de aprovisionamiento (por ej. peces para comida y recreación), servicios de regulación (regulación del clima, protección de las costas de tormentas y erosión), servicios culturales (por ej. valor recreativo y turístico) y servicios de apoyo (por ej. criaderos para peces) (para la lista completa, véase CLME, 2011).

Faltan datos cuantitativos para evaluar el valor actual de los ecosistemas o las pérdidas económicas relacionadas con su degradación. Hasta ahora, no se ha realizado ninguna evaluación empírica de los efectos ecológicos y económicos posteriores al establecimiento de una entidad coordinadora para un GEM, lo que en este caso podría servir de referencia. En el caso de CLME+, tampoco existe ninguna estimación del valor total de los ecosistemas marinos y costeros (como se ha realizado para los GEM del Mar de la China Meridional o el Golfo de Bengala). Hasta la fecha, la información más completa disponible se concentra en los arrecifes de coral del Caribe y su relevancia para sectores como la pesca, el turismo y la protección costera (Schuhmann y Mahon, 2015). Por esta razón, Schuhmann y Mahon (2015), entre otros, han recomendado la integración de un marco evaluador para servicios ecosistémicos en el PAE, con el fin de garantizar una toma de decisiones informada y con conocimiento de los beneficios económicos que una gestión basada en el ecosistema puede generar. En base a la información disponible y la importancia de los sectores turístico y pesquero, se ha evaluado el valor de los cuatro servicios ecosistémicos siguientes: suministro de pescado, valor recreativo y turístico, protección costera y regulación climática.

#### ***Suministro de pescado***

A continuación se presenta una estimación aproximada del valor comercial de la pesca de captura en CLME y NBSLME, en base a estadísticas de la FAO (2017) y un informe elaborado para COPACO (Seijo et al., 2017). Sin embargo, dicha estimación no refleja el valor total del suministro de pescado para la seguridad alimentaria de la región, dado que una parte significativa de su población depende de la pesca para su subsistencia, directa o indirectamente (CLME, 2011).

En 2015, la captura total en la región 31 de la FAO fue de 1,4 millones de toneladas (COPACO, 2017). Según FAO (2017), el valor promedio global para la pesca de captura en 2015 fue de

1.305 USD por tonelada<sup>46</sup>. Si se aplica esta proporción a la captura total de la región 31, el valor total estimado asciende a más de 1,8 mil millones de USD (1.827 millones). Tomando como base la renta de recursos de un 23 por ciento supuesta para el NBSLME (Seijo et al., 2017), la renta resultante sería de unos 420,21 millones de USD. Estos cálculos no incluyen la pesca de captura en el Norte de Brasil, que pertenece a la región 41 de la FAO.<sup>47</sup> En el caso del NBSLME, se ha estimado que la renta de recursos para especies de gambas, camarón *sea bob* atlántico y peces de fondo para el período comprendido entre 1998 y 2013 fue de 590,9 millones de USD (Seijo et al., 2017). Este valor representa un promedio de aprox. 37 millones de USD al año. Con la combinación de la región 31 de la FAO y el NBSLME, la renta de recursos producida por la pesca de captura ascendería a 457,21 millones de USD por año.<sup>48</sup>

### *Valor recreativo y turístico*

El valor recreativo y turístico puede abordarse utilizando las ganancias generadas por los viajes y el turismo en la región. El CMT (2018a) estima que, en 2016, los turistas gastaron 31,4 mil millones de USD en el Caribe, lo que implica una contribución total al PIB de 56,4 mil millones de USD. En Brasil, el gasto directo de turistas fue de 59,6 mil millones de USD en 2017, con una contribución total al PIB estimada en 163 mil millones de USD (CMT, 2018b). Puede asumirse que una parte significativa de estas ganancias está vinculada con ecosistemas saludables tales como playas bonitas, arrecifes de coral para submarinismo y fauna salvaje. De todas formas, se dispone de muy poca información sobre la participación real o la cuantificación de pérdidas potenciales. Solo hay una cifra disponible: Burke et al. (2011) han advertido sobre pérdidas anuales potenciales de entre 100 y 300 millones de USD para el sector turístico debido a la degradación continua de los arrecifes de coral y a erosión de playas de arena en el Caribe. En comparación con la ganancia general del turismo citada más arriba, es más probable que este intervalo refleje el límite inferior de los beneficios en juego. Incluso suponiendo que solo un 30% de los turistas visitan la región CLME+ debido a la belleza natural y la salud de los ecosistemas marinos y costeros, los beneficios directos anuales atribuidos a los ecosistemas saludables aún ascendería a 9,3 mil millones de USD en el Caribe a alrededor de 18 mil millones de USD en Brasil, con los beneficios indirectos superando dichas cifras varias veces.

### *Protección de costas de tormentas y erosión*

En base a un estudio publicado por Burke et al. (2008) sobre los servicios ecosistémicos de los arrecifes de coral en Trinidad y Tobago y Santa Lucía, se supone un valor medio anual por hectárea de arrecife de coral de 530 USD<sup>49</sup>. Dado que en la región CLME+ hay 26 millones de

---

<sup>46</sup> Se reconoce que este valor puede ser diferente si se obtiene de la región.

<sup>47</sup> La región 31 de la FAO se extiende sobre 15 millones de km<sup>2</sup>, incluyendo el Golfo de México, la Costa Sudeste de los EE.UU. y el mar Caribe. También se adentra ampliamente en el Atlántico Occidental, con un 51% de Áreas Fuera de la Jurisdicción Nacional (AFJN). La Plataforma Continental del Norte de Brasil se encuentra dentro de la zona gestionada por COPACO, pero forma parte de la región 41 de la FAO.

<sup>48</sup> Esta cifra puede incluir doble contabilización de datos de captura para Guyana, Surinam y Guayana Francesa.

<sup>49</sup> Mínimo de 460 USD para Santa Lucía y 600 USD para Trinidad y Tobago.

hectáreas (26.000 km<sup>2</sup>) de arrecifes de coral, el valor del servicio de protección costera asciende a 1,378 mil millones de USD.

*Regulación climática: captura de carbono*

Los manglares son importantes sumideros de carbono. Basándose en un precio para el carbono equivalente a 5 USD por tCO<sub>2</sub>e, el Banco Mundial (2016) estima el valor de los manglares para el Mar Caribe en 90 millones de USD por año<sup>50</sup>. Sin embargo, el informe enfatiza que el “coste social real” del carbono asciende a 40 USD por tCO<sub>2</sub>e, lo que implica un valor de 704 millones de USD. Desde la publicación del informe mencionado, el precio de carbón ha aumentado considerablemente, con los Derechos de Emisión Europeos (EUA) a un precio actual de 20 EUR en abril de 2019. Por lo tanto, parece justificable aproximar el precio del carbono a 20 USD por tCO<sub>2</sub>e para esta evaluación. En base a las estimaciones del Banco Mundial (2016), el valor resultante para la captura de carbono en manglares caribeños sería de 352 millones de USD.

---

<sup>50</sup> Esto no incluye al NBSLME.

**Anexo 7: Decisiones de la reunion del Comité Directivo del proyecto CLME+ (junio 2020)**

**Anexo 8: Nota sobre el borrador del MdE**

**Anexo 9: Nota sobre los Acuerdos de Adopción**

**Anexo 10: Borrador del Memorando de Entendimiento (MdE)**

*Ver en archivos separados.*